



**PAE 2025**



EVALUACIÓN EXTERNA DE DISEÑO  
DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

# **K004** Infraestructura para el Bienestar

**INFORME FINAL DE RESULTADOS**

**EJERCICIO FISCAL 2025**



**PUEBLA**  
Gobierno del Estado  
2 0 2 4 - 2 0 3 0

**Finanzas**  
Secretaría de Planeación,  
Finanzas y Administración

**POR AMOR A  
PUEBLA**

**Pensar  
en Grande**

**Infraestructura**  
Secretaría de Infraestructura

**AxysPrime**  
Innovación que genera valor



PAE 2025



EVALUACIÓN EXTERNA DE DISEÑO  
DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

# K004 Infraestructura para el Bienestar

INFORME FINAL DE RESULTADOS

EJERCICIO FISCAL 2025



**PUEBLA**  
Gobierno del Estado  
2 0 2 4 - 2 0 3 0

**Finanzas**  
Secretaría de Planeación,  
Finanzas y Administración

POR AMOR  
**PUEBLA**

Pensar  
*en* Grande

**Infraestructura**  
Secretaría de Infraestructura

**AxysPrime**  
Innovación que genera valor

*Las opiniones expresadas, son de exclusiva responsabilidad de la Instancia Evaluadora Externa y pueden no coincidir con las de la Subsecretaría de Planeación de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla.*

## Programa Anual de Evaluación 2025

### Evaluación Externa de Diseño del Programa presupuestario K004. Infraestructura para el Bienestar

Ejercicio fiscal 2025

#### Directorio

##### Elaboró:

AxysPrime S.C

Rodolfo de la Rosa Cabrera

*Líder del proyecto de evaluación*

Gustavo Alejandro Hernández Cruz

*Especialista*

##### Unidad Responsable del Programa y Enlace Institucional de Evaluación:

Secretaría de Infraestructura

Norman Adrián Torres Alcaraz

*Director de Gestión de Proyectos de Infraestructura de la Secretaría de Infraestructura*

Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración

Josefina Morales Guerrero

*Secretaria*

##### Coordinación de la evaluación

Ramón Montes Barreto

*Subsecretario de Planeación*

Juan Carlos Nieto López

*Director de Evaluación*

#### Equipo técnico de la Dirección de Evaluación

Ana Luz Guzmán Figueroa,

*Subdirectora de Evaluación de Programas*

Raquel Marcelino Reyes

*Jefa de Departamento de Programas Federales*

Yesica Yazmín Castellanos Torres

*Analista Especializada Consultiva "C"*

Paulina Vianet León Anguiano

*Supervisora*

Pablo Romero Gómez

*Jefe de Departamento de Programas Estatales y Municipales*

Jose Angel Mitzin Maldonado

*Supervisor*

José Ramón Moreno Jurado

*Analista*

Claudia Torres De La Luz

*Analista*

Jordan de la Luz Robles

*Analista Especializado Consultivo "B"*

Manuel Mendoza Alegría

*Analista Especializado Consultivo B*

Brenda Paola Ruiz López

*Colaboradora*

# Índice

Glosario.....	1
Introducción .....	6
Marco normativo de la evaluación.....	7
Objetivos.....	8
Objetivo General .....	8
Objetivos Específicos.....	8
Criterios Técnicos y metodológicos para la evaluación del Programa.....	9
Características del Programa.....	11
Apartados de la Evaluación.....	15
I. Justificación de la creación y diseño del Programa.....	15
II. Contribución a las metas y estrategias estatales.....	40
III. Poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo.....	49
IV. Matriz de Indicadores para Resultados .....	69
V. Presupuesto y Transparencia.....	98
VI. Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros Programas.....	108
Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA).....	112
Valoración Final del Programa .....	114
Hallazgos y recomendaciones clasificadas por apartado.....	115
Conclusiones.....	127
Bibliografía.....	129
Anexo 1 "Características CREMA de los indicadores.....	130
Anexo 2 "Elementos de las Fichas Técnicas de Indicadores" .....	137
Anexo 3 "Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados" .....	146
Ficha Técnica con los datos generales de la evaluación .....	150



## Glosario

Para efectos del presente documento se entenderá por:

**Características CREMA:** a los criterios básicos aplicables a todo el conjunto de indicadores de los programas públicos, referentes a su Claridad, Relevancia, Economía, Monitoreabilidad y Adecuación.<sup>1</sup>

**Cobertura:** Área de intervención del programa con respecto a las características socioeconómicas, geográficas, etc. de la población que atenderá el Programa.

**Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL):** Instancia con autonomía técnica y de gestión con las atribuciones de medir la pobreza y evaluar la política de desarrollo social.

**Dependencias:** Las previstas en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla. Las secretarías, así como las unidades administrativas que dependan directamente del Gobernador del Estado y funjan como órganos auxiliares del mismo.

**Documentos normativos o institucionales:** Se consideran a las reglas de operación o lineamientos operativos del Programa; manuales operativos o de organización de la dependencia; informes o estudios oficiales de resultados, entre otros documentos formales y oficiales emitidos por la dependencia o entidad que opera el Programa, en los que se identifica y describe la normatividad aplicable, cómo debe operar, cuáles son los actores o instancias involucradas en la operación del Programa y cuál es su papel específico en el marco del Programa.

**Evaluación:** Análisis sistemático y objetivo de los programas públicos, que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad.

**Evaluación de Diseño:** Evaluación que valora la lógica interna de los programas, para saber si su esquema de intervención contribuye a la solución del problema para el que fue creado, su contribución a los objetivos estatales y la relación que guarda con otros programas, a fin de brindar información para su mejora.

---

<sup>1</sup> Para una mejor determinación de las características CREMA, se sugiere consultar la Metodología para la aprobación de indicadores de los programas sociales, emitida por CONEVAL, disponible en la siguiente dirección de internet:

[https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/METODOLOGIA\\_APROBACION\\_DE\\_INDICADORES.pdf](https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/METODOLOGIA_APROBACION_DE_INDICADORES.pdf)





**Evaluación Externa:** Se realiza a través de personas físicas o morales especializadas y con experiencia probada en la materia que corresponda evaluar, que cumplan con los requisitos de objetividad, independencia, imparcialidad, transparencia y los demás que se establezcan en las disposiciones aplicables.

**Formato CONAC:** Formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas

**Indicador de Desempeño:** es la expresión construida a partir de variables cuantitativas o cualitativas, que proporciona un medio sencillo y fiable para medir el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos, muestra los cambios vinculados con las acciones del programa, monitorea y evalúa sus resultados. Los indicadores de desempeño pueden ser indicadores estratégicos o de gestión.

**Indicador de gestión:** aquel que mide el avance y logro en procesos y actividades, es decir, sobre la forma en que los bienes y/o servicios públicos son generados y entregados. Incluye los indicadores de actividades y de componentes que entregan bienes y/o servicios para ser utilizados por otras instancias.

**Indicador estratégico:** mide el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas y de los programas presupuestarios, contribuye a corregir o fortalecer las estrategias y la orientación de los recursos e incluye indicadores de Fin, Propósito y de Componentes que consideran apoyos, bienes y/o servicios que impactan directamente a la población o área de enfoque.

**Instancia Evaluadora Externa:** Equipo de evaluadores externos, constituidos como personas físicas o morales, adscritos a instituciones públicas o privadas, tanto nacionales como internacionales, con experiencia probada en evaluación y temas específicos requeridos para realizar alguno de los tipos de evaluaciones externas.

**Línea base:** Es el valor del indicador que se establece como punto de partida para evaluarlo y darle seguimiento.

**Matriz de Indicadores para Resultados (MIR):** Es la herramienta que permite vincular los distintos instrumentos para el diseño, organización, ejecución, seguimiento, evaluación y mejora de los programas, resultado de un proceso de planeación realizado con base en la

Metodología de Marco Lógico, conforme a lo señalado en la Guía para la Construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados<sup>2</sup>.

**Metas:** Valor que permite establecer límites o niveles máximos de logro, comunica el nivel de desempeño esperado por la organización, y permite enfocarla hacia la mejora.

**Metodología del Marco Lógico (MML):** Herramienta de planeación y programación estratégica basada en la estructuración y solución de problemas, que permite organizar de manera sistemática y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de causalidad; identificar y definir los factores externos al programa que pueden influir en el cumplimiento de los objetivos; evaluar el avance en la consecución de los mismos, así como examinar el desempeño del programa en todas sus etapas.

**Monitoreo:** Función continua que utiliza la recopilación sistemática de datos sobre indicadores predefinidos para proporcionar a los administradores y a las principales partes interesadas de una intervención para el desarrollo indicaciones sobre el avance y el logro de los objetivos, así como de la utilización de los fondos asignados.

**Nivel:** La escala de medición, de 1 a 4, establecido en los reactivos de respuesta binaria.

**Objetivos:** Son los resultados que un programa público pretende alcanzar a través de la ejecución de determinadas acciones, pueden ser general o específicos. Los objetivos específicos son un conjunto de resultados que a su vez permiten lograr un objetivo general. Los objetivos generales reflejan el resultado que se espera lograr en términos de la atención de un problema público, y se establecen en los distintos instrumentos de planeación de los que se valen las intervenciones públicas.

**Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS):** Son una agenda inclusiva. Abordan las causas fundamentales de la pobreza y nos unen para lograr un cambio positivo en beneficio de las personas y el planeta. Estos 17 Objetivos se basan en los logros de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, aunque incluyen nuevas esferas como el cambio climático, la desigualdad económica, la innovación, el consumo sostenible y la paz y la justicia, entre otras prioridades.

<sup>2</sup> La Guía para la Construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados, elaborada tanto por CONEVAL como por la SHCP, puede ser consultada en las siguientes direcciones de internet:

[https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/GUIA\\_PARA\\_LA\\_ELABORACION\\_DE\\_MATRIZ\\_DE\\_INDICADORES.pdf](https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/GUIA_PARA_LA_ELABORACION_DE_MATRIZ_DE_INDICADORES.pdf) <https://www.gob.mx/shcp/documentos/guia-para-el-diseno-de-la-matriz-de-indicadores-para-resultados>



**Plan Estatal de Desarrollo (PED):** Es el instrumento de planeación en el que se basarán las decisiones en materia de gasto e inversión para la aplicación de los recursos públicos y se constituye, como el documento rector y guía para la gestión gubernamental.

**Población o área de enfoque Atendida:** Población o área que ya fue atendida o beneficiada por las acciones o componentes del Programa en el ejercicio fiscal evaluado.

**Población o área de enfoque Objetivo:** Población o área que el programa tiene planeado o programado atender en un periodo dado de tiempo, para cubrir la población o área de enfoque potencial, y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad. Cabe señalar que puede corresponder a la totalidad de la población potencial o a una parte de ella.

**Población o área de enfoque Potencial:** Se refiere al universo global de la población o área de referencia que es afectada por la problemática identificada por el programa y que es susceptible de ser atendida.

**Política Pública:** Acción del Gobierno, que tiene como objetivo atender ciertas necesidades de la población (educación, desarrollo social, salud, seguridad pública, infraestructura, comunicaciones, energía, etc.)

**Presupuesto basado en Resultados (PbR):** Instrumento metodológico cuyo objetivo es que los Recursos Públicos se asignen prioritariamente a los programas que generan beneficios a la población y, que se corrija el diseño de aquellos que sean susceptibles de mejora. Un presupuesto con enfoque en el logro de resultados consiste en que los órganos públicos establezcan de manera puntual los objetivos que se alcanzarán con los recursos que se asignen a sus respectivos programas y que el grado de consecución de dichos objetivos pueda ser efectivamente confirmado.

**Programa Anual de Evaluación (PAE):** Es el documento en el que se determina el tipo de evaluación que se aplicará a los programas públicos del Estado, el calendario de ejecución de las acciones de monitoreo y evaluación de los programas públicos del Estado que están en operación, así como ofrecer a los responsables de la Administración Pública la información que les permita optimizar el proceso de creación de valor público.

**Programa presupuestario (Pp):** Categoría programática-presupuestal que permite organizar, en forma representativa y homogénea, las actividades integradas y articuladas que proveen productos (bienes y servicios), tendientes a lograr un resultado y beneficio en una población objetivo.

**Reglas de Operación del Programa (ROP):** Son un conjunto de disposiciones que precisan la forma de operar un programa, con el propósito de lograr los niveles esperados de eficacia, eficiencia, equidad y transparencia.

**Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP):** Dependencia del Poder Ejecutivo Federal que tiene como misión proponer, dirigir y controlar la política económica del Gobierno Federal en materia financiera, fiscal, de gasto, de ingresos y deuda pública, con el propósito de consolidar un país con crecimiento económico de calidad.

**Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración (SPFA):** Dependencia del Poder Ejecutivo Estatal que tiene a su cargo las atribuciones para el despacho de los asuntos que expresamente le confiere la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, las demás leyes, reglamentos, acuerdos, decretos, convenios y sus anexos vigentes, así como las que le encomiende el Gobernador.

**Seguimiento:** Proceso continuo de recolección y análisis de datos para comparar en qué medida se está ejecutando un proyecto, programa, política o recomendaciones en función de los resultados previstos.

**Términos de Referencia (TdR):** Documento que plantea los elementos estandarizados mínimos y específicos, de acuerdo con el tipo de evaluación y de programa a evaluar, con base en especificaciones técnicas (perfil de los evaluadores, calendario de entregas de productos, etc.), objetivos de la evaluación (generales y específicos), así como la normatividad aplicable (responsabilidades, alcances, restricciones, etc.).

**Unidad Coordinadora de la Evaluación:** La Dirección de Evaluación, es la coordinadora de los procesos de evaluación del desempeño adscrita a la Subsecretaría de Planeación de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Estado de Puebla.

**Unidades Responsables (UR):** Cada una de las áreas de las dependencias o entidades que forman parte de la Administración Pública Estatal, encargadas de la ejecución de los Programas presupuestarios, así como la persona del Servicio Público designada como Enlace Institucional de Evaluación.



## Introducción

La Evaluación Externa de Diseño del Programa presupuestario K004 “Infraestructura para el Bienestar” se realizó con el propósito de valorar la solidez técnica, estratégica y operativa de su intervención, conforme a los criterios establecidos en la metodología correspondiente. Este ejercicio permitió analizar los elementos que justifican la creación del Programa, así como la coherencia entre el problema público identificado, los objetivos planteados y la lógica de intervención propuesta.

Con base en ello, se examinó la contribución del Programa a las metas y estrategias de los instrumentos de planeación estatal, particularmente Al Plan Estatal de Desarrollo 2024-2030 y sus Programas Derivados. El análisis consideró la alineación temática, y delimitación territorial, además de la forma en que el Programa se integra a las prioridades estratégicas del Gobierno del Estado.

Asimismo, se evaluó la definición de las poblaciones objetivo y áreas de enfoque, valorando la claridad en su delimitación, los criterios de elegibilidad aplicados y la existencia de mecanismos operativos que garanticen una cobertura efectiva. Se revisaron también aspectos como la focalización territorial, la equidad en la distribución de beneficios y la viabilidad presupuestaria de la intervención.

En lo referente a la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), se analizó su lógica vertical y horizontal, la coherencia causal entre niveles y el cumplimiento de los criterios técnicos que aseguren su utilidad para el seguimiento y monitoreo del Programa durante su etapa de ejecución y, posterior evaluación de avance en el cumplimiento de metas. Se verificó la congruencia de los indicadores, sus metas, líneas base y medios de verificación.

Por otra parte, el apartado de presupuesto y transparencia permitió revisar la asignación y el ejercicio de los recursos públicos, así como la existencia de mecanismos de rendición de cuentas y participación ciudadana que respalden la gestión del Programa.

Finalmente, se realizó un análisis de las posibles complementariedades y coincidencias del Programa K004 con otras intervenciones públicas, con el fin de identificar oportunidades de articulación institucional que contribuyan a mejorar su eficiencia y alcance.



# Marco normativo de la evaluación

 <b>MARCO LEGAL FEDERAL</b>	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
	Artículo 134
 <b>MARCO LEGAL ESTATAL</b>	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
	Artículos 85, fracción 1, 110 y 111
 <b>MARCO LEGAL ESTATAL</b>	Ley General de Contabilidad Gubernamental
	Artículo 54 y 79
 <b>MARCO LEGAL ESTATAL</b>	Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025
	Artículo 27, fracciones I inciso b), III, V y VI
 <b>MARCO LEGAL ESTATAL</b>	Lineamientos generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal
	Acuerdo por el que se establecen las disposiciones generales del Sistema de Evaluación del Desempeño
 <b>MARCO LEGAL ESTATAL</b>	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla
	Artículo 108
 <b>MARCO LEGAL ESTATAL</b>	Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla
	Artículos 9 fracciones VI, VII y VIII, 68, 69, 71 y 72
 <b>MARCO LEGAL ESTATAL</b>	Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla
	Artículos 31 fracciones II y III y 33 fracción II
 <b>MARCO LEGAL ESTATAL</b>	Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla
	Artículo 149
 <b>MARCO LEGAL ESTATAL</b>	Ley de Presupuestos y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal
	Artículos 2, 3 Fracciones XXXIV y XCIII, 131 segundo párrafo, 133, 134, 138, 139 fracciones III, VII y VIII y 140 fracciones III y XI
 <b>MARCO LEGAL ESTATAL</b>	Ley de Egresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2025
	Artículos 1 y 21
 <b>MARCO LEGAL ESTATAL</b>	Lineamientos Generales para el Seguimiento y Evaluación de los Documentos Rectores y Programas presupuestarios de la Administración Pública del Estado de Puebla
	Numerales 7 inciso m), 8 inciso b), 17, 23, 26, 27, 29, 56, 57, 60, 66 y 67
 <b>MARCO LEGAL ESTATAL</b>	Programa Anual de Evaluación (PAE) 2025
	Numerales 3 tercer párrafo, 4 incisos a, b, y c, 8, 17 primer párrafo y 26 (fila 10)



# Objetivos

## Objetivo General

Analizar, valorar y evaluar el diseño del Programa y los elementos que lo conforman para determinar si atienden la problemática identificada y con ello la atención hacia una población o área de enfoque.

## Objetivos Específicos

- Analizar la justificación de la creación y diseño del programa.
- Analizar la identificación de la problemática, las causas-efectos y los actores involucrados, así como de la lógica de intervención que realiza el Programa.
- Examinar la pertinencia del Programa con respecto a los instrumentos de planeación estatal y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- Analizar el planteamiento lógico del problema-objetivos, así como la pertinencia de los indicadores para la medición del avance de los objetivos del Programa.
- Identificar si existen otros Programas que sean coincidentes, o bien complementarios en algún aspecto con el fin de optimizar los recursos.
- Identificar hallazgos y recomendaciones que incidan en la mejora del Programa.
- Analizar la pertinencia de los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas del Programa.

## Criterios Técnicos y metodológicos para la evaluación del Programa

En apego a los TdR aplicados, la Instancia Evaluadora Externa realizó un “análisis de gabinete” el cual implicó el acopio, organización, sistematización, análisis y valoración de información contenida en documentos normativos, organizacionales, administrativos y técnicos de carácter institucional, relacionada con el diseño y procesos de gestión del Pp K004 Infraestructura para el Bienestar; para lo cual implementó una estrategia de levantamiento de información sistemática y ordenada que constó de las siguientes técnicas cualitativas:

- Compilación de fuentes directas, ya que la mayoría de la información fue proporcionada por la Unidad Responsable del Pp en atención a la solicitud de evidencias documentales requeridas al inicio del proceso de evaluación mediante oficio, bajo un esquema de formatos técnicos cuya estructura se ciñó al contenido de los apartados, preguntas, anexos y criterios de evaluación que fueron aplicados.
- Aplicación de cuestionarios con preguntas abiertas de hechos, considerando que la Unidad Responsable del Programa tiene conocimiento técnico sobre el diseño, operación y resultados de dicha intervención pública.
- Realización de reuniones de trabajo con la Unidad Responsable del Programa, las cuales se realizaron *in situ* mediante el uso de herramientas informáticas y de comunicación, según lo ameritaron las circunstancias o contexto. Dichas reuniones permitieron sostener un diálogo directo entre los participantes en el proceso de evaluación, sobre la información de diseño, cobertura, avances y/o desempeño de la intervención evaluada.
- Recopilación de fuentes indirectas, a través de técnicas documentales centradas en la búsqueda, consulta y extracción de datos provenientes de fuentes primarias y secundarias de información relacionadas con la normatividad, diseño, programación y desempeño del Pp evaluado.

En este sentido, la Instancia Evaluadora Externa realizó un análisis y valoración pormenorizada de cada una de las 21 preguntas de evaluación, las cuales fueron agrupadas en 6 apartados temáticos (alineados a los objetivos específicos de la evaluación), considerando la relevancia, credibilidad y exactitud de la información o evidencias documentales recolectadas, y en estricto apego a los criterios para responder los reactivos



referidos; atender los formatos de respuesta establecidos y las consideraciones tanto generales como específicas; así como completar los 3 anexos técnicos señalados en los TdR (Anexo 1. Características CREMA de los indicadores; Anexo 2. Elementos de las Fichas Técnicas de Indicadores; y Anexo 3. Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados). Los apartados y preguntas correspondientes se muestran en la Tabla 1:

Tabla 1. Relación de apartados y preguntas de evaluación

Apartado	Preguntas	Subtotal
I. Justificación de la creación y diseño del Programa	1 a 4	4
II. Contribución a las metas y estrategias estatales	5 a 7	3
III. Poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo	8 a 12	5
IV. Matriz de Indicadores para Resultados	13 a 18	6
V. Presupuesto y transparencia	19 a 20	2
VI. Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros programas	21	1
Total		21

Fuente: Términos de Referencia para la Evaluación de Diseño de Programas presupuestarios (Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, 2025).

Es relevante mencionar que la estructura de respuesta de cada una de las preguntas de la tabla anterior, se presenta de forma homogénea a lo largo de este informe, señalando en primera instancia la respuesta general (Sí/No); a continuación, en el caso de las 18 preguntas cerradas, se establece el nivel y criterio de respuesta, lo cual no aplicó para el caso de las 3 preguntas abiertas; mientras que, en todos los casos, se muestra la justificación correspondiente, es decir las descripción del análisis y argumentación clara de la valoración realizada; cerrando con una breve conclusión de los observado.

Todo lo anterior, a fin de garantizar un ejercicio de evaluación que contara con una base técnica adecuada y suficiente que a su vez permitiera establecer una relación clara y coherente entre los objetivos planteados, el análisis realizado, los hallazgos identificados y las recomendaciones propuestas en cada apartado, así como exponer conclusiones sobre elementos clave orientadas a fortalecer el diseño del programa.

## Características del Programa

Características del Programa	
Nombre del Programa:	K004 Infraestructura para el Bienestar
Clave o categoría presupuestal:	Clave presupuestal: K004 Categoría: K - Proyectos de Inversión en Infraestructura y Obra Pública <sup>3</sup>
Responsable del Programa:	Subsecretaría de Ejecución de Obras
Año de inicio de operación del Programa:	2021
Tipo de evaluación:	Evaluación Externa de Diseño de Programas presupuestarios.
Año del Ejercicio Fiscal evaluado:	2025
Problema o necesidad que el Programa pretende atender, atenuar o resolver.	

Los municipios con índices de marginación limitan el desarrollo social de sus habitantes por las condiciones de infraestructura urbana y social.

Fuente: Diagnóstico del Programa Presupuestario, K004 Infraestructura para el Bienestar 2025

### La contribución del Programa a las Metas y objetivos estatales a los que se vincula.

#### Plan Estatal de Desarrollo 2024-2030

Eje: 04 Desarrollo urbano y crecimiento sostenible.

Temática: 02 Infraestructura

Objetivo: 01 Mejorar las condiciones y disponibilidad de la infraestructura pública con enfoque humanista y de sostenibilidad.

Estrategia: 01 Inversión en proyectos de infraestructura que contribuyan al desarrollo social y bienestar.

Línea de Acción: 01 Incrementar los espacios físicos para la prestación de servicios de salud pública y asistencia social.

Línea de Acción: 02 Construir infraestructura pública social y urbana que contribuya a mejorar las condiciones de vida de la población.

Línea de Acción: 03 Mejorar la infraestructura física educativa y el equipamiento en todos los niveles.

Línea de Acción: 04 Fortalecer la infraestructura institucional para brindar servicios públicos y de atención a la ciudadanía.

Línea de Acción: 05 Incorporar la perspectiva de género, inclusión e interculturalidad a los proyectos para la rehabilitación, ampliación y construcción de espacios públicos.

<sup>3</sup> Clasificación Programática (Tipología General). 2023. Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC). [https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/harmatividad/NOR\\_01\\_02\\_004.pdf](https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/harmatividad/NOR_01_02_004.pdf)



**Línea de Acción:** 08 Instrumentar programas y proyectos para la gestión, conservación y rescate del patrimonio del estado.

**Línea de Acción:** 09 Promover el mantenimiento y conservación de la infraestructura cultural, deportiva y recreativa.

**Estrategia:** 03 Fortalecimiento de la movilidad y conectividad terrestre a través de la infraestructura.

**Línea de Acción:** 01 Mejorar las condiciones de la infraestructura vial estatal en los municipios y regiones del estado.

**Línea de Acción:** 05 Ejecutar proyectos de infraestructura para el impulso de la movilidad en el estado.

**Eje Transversal:** Por Amor a Puebla

**Temática:** 01 Mujeres

**Objetivo:** 01 Mejorar las condiciones de vida digna y sin violencia de las mujeres.

**Estrategia:** 01 Fortalecimiento de la perspectiva de género.

**Línea de Acción:** 07 Impulsar el acceso equitativo de las niñas, adolescentes y mujeres a la salud, educación, cultura, deporte y espacios públicos.

**Temática:** 02 Tecnología e innovación

**Objetivo:** 01 Impulsar la innovación tecnológica y la ciencia de frontera en el Estado de Puebla.

**Estrategia:** 04 Fortalecimiento de la innovación tecnológica con un enfoque educativo y humano.

**Línea de Acción:** 04 Promover la instalación de nuevas instituciones de educación superior.

#### Programas Derivados del Plan Estatal de Desarrollo 2024-2030

##### Programa Sectorial Desarrollo Económico y Prosperidad Compartida

Eje 2 Inversión y comercialización

2.1 Inversión

2.1.1 Promover al estado como un entorno confiable y sostenible para la atracción de inversiones

2.1.1.2 Impulso de acciones específicas para atraer inversión extranjera, enfocándose en sectores de alto crecimiento y tecnología avanzada

2.1.1.2.3 Impulsar proyectos de infraestructura vial, carretera y de transporte en y entre las regiones

2.1.1.2.2 Impulso de acciones específicas para atraer inversión extranjera, enfocándose en sectores de alto crecimiento y tecnología avanzada

2.1.1.2.1 Implementar proyectos para la ejecución de obras prioritarias para el desarrollo económico e infraestructura de alto impacto.

Fuente: Matriz de Indicadores de Resultados del Programa presupuestario K004 Infraestructura para el Bienestar 2025.

Descripción de los objetivos del Programa, así como de los bienes y/o servicios que ofrece (componentes).

**Fin:**

Contribuir a reducir la marginación en los municipios del estado a través de acciones de infraestructura para el desarrollo integral de las regiones que permite mejorar la productividad del Estado de Puebla.

**Propósito:**

Los municipios con altos índices de marginación fortalecen el desarrollo social de sus habitantes por las condiciones de infraestructura urbana y social.

**Componentes:**

1. Acciones de infraestructura social y comunitaria en los municipios realizadas.
2. Proyectos de infraestructura en materia social en los municipios ejecutados.
3. Proyectos de infraestructura social en espacios culturales, deportivos y recreativos en los municipios mejorados.
4. Proyectos de infraestructura social de carácter estratégico en los municipios efectuados.
5. Infraestructura para la urbanización en los municipios del estado de Puebla mejorada.
6. Programas educativos de tipo superior orientados al deporte implementados.
7. Programas prioritarios para la salud y asistencia social ejecutados.
8. Programa estatal red de movilidad (conexión de ciclopistas, apps y vías) implementados.
9. Programa estatal de rellenos sanitarios sostenibles instrumentado.

Fuente: Matriz de Indicadores de Resultados del Programa presupuestario K004 Infraestructura para el Bienestar 2025.

Identificación y cuantificación de la población o área de enfoque			
Población	Descripción	Cuantificación	Unidad de medida
Potencial:	Municipios del Estado de Puebla	217	Municipios
Objetivo:	Municipios del Estado de Puebla con población mayor a 20 mil habitantes, que presentan medio y alto índice de marginación.	65	Municipios
Atendida:	Municipios del Estado de Puebla con mayor a 20 mil habitantes que presentan medio y alto índice de marginación y que cumplen con los requisitos para solicitar el apoyo.	13	Municipios

Fuente: Diagnóstico del Programa presupuestario K004 Infraestructura para el Bienestar 2025.

Presupuesto del Programa para el Ejercicio Fiscal evaluado		
Aprobado:	\$89,588,880.00	Proporcionado por la Secretaría de Infraestructura (Reportado al Tercer Trimestre de 2025).
Modificado:	\$598,647,942.35	Proporcionado por la Secretaría de Infraestructura (Reportado al Tercer Trimestre de 2025)..
Devengado:	\$369,173,306.56	Proporcionado por la Secretaría de Infraestructura (Reportado al Tercer Trimestre de 2025)..



Metas de los indicadores de Fin, Propósito y Componentes, así como los de nivel actividad que se consideren relevantes.

Nivel de objetivo	Meta	Unidad de medida
Fin	1.72	Índice
Propósito	0.88	Índice
Componente 1	100.00	Porcentaje
Componente 2	100.00	Porcentaje
Componente 3	100.00	Porcentaje
Componente 4	100.00	Porcentaje
Componente 5	100.00	Porcentaje
Componente 6	100.00	Porcentaje
Componente 7	100.00	Porcentaje
Componente 8	100.00	Porcentaje
Componente 9	100.00	Porcentaje

Resumen de la valoración de la pertinencia del diseño del Programa respecto a la atención del problema o necesidad

Cumple con los instrumentos de programación considerados en el marco normativo local para el diseño de un Programa presupuestario, presentando áreas de oportunidad para la mejora sustancial. Sin embargo, se considera crítica la atención a la población objetivo o área de enfoque planificada, puesto que, derivado de la revisión de las evidencias documentales, respecto del análisis causal incluido en el Diagnóstico y documentación programática, la ejecución del Programa no contribuye al logro de sus propios objetivos estratégicos con la entrega de los bienes o servicios generados debido a la actualización de los Plan Estatal de Desarrollo a los objetivos y atribuciones de la Unidad Responsable del Programa.

## Apartados de la Evaluación

### I. Justificación de la creación y diseño del Programa

1. ¿El Programa cuenta con un Diagnóstico en donde describa de manera específica:

Elemento de Valoración	Cumplimiento
a) El problema o necesidad identificado y que será atendido por el Programa;	Sí
b) Causas, efectos y características del problema o necesidad, estructuradas y argumentadas de manera sólida o consistente de acuerdo con la Metodología de Marco Lógico (MML);	No
c) Justificación sobre la vinculación a los objetivos de instrumentos de planeación como los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo (PED), Programa Institucional, así como a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS);	No
d) Cuantificación y caracterización de la población o área de enfoque que presenta el problema o necesidad;	Sí
e) Ubicación territorial de la población o área de enfoque que presenta el problema o necesidad;	Sí
f) Periodo o plazo para su actualización?	Sí

Respuesta General: Sí

Respuesta General	Nivel	Criterio
Sí	3	El Programa cumple con cuatro o cinco de las características mencionadas en la pregunta.

#### Justificación:

Respecto al inciso a), este se considera cumplido, ya que se revisaron los documentos programáticos del Programa presupuestario K004 evaluado, en particular el *Diagnóstico del Programa Presupuestario K004: Infraestructura para el Bienestar, 2025*. En el análisis de su



contenido, se identificó en la página 14 el desarrollo del Árbol de Problemas, el cual expone de manera específica la problemática central que busca atender dicho programa. El problema central se redacta de la siguiente forma:

*"Los municipios con índices de marginación limitan el desarrollo social de sus habitantes por las condiciones de infraestructura urbana y social."*

Si bien el problema está identificado, su redacción no se ajusta a los lineamientos de la Metodología del Marco Lógico (MML), ya que no resume la situación problemática de manera clara y concisa, ni está formulado como un hecho negativo o una condición que deba revertirse. No obstante, sí delimita de forma general el área de atención y la población afectada.

Respecto al inciso b), se identifican elementos con redacción poco clara que implican confusión en el análisis para la construcción de las causas y efectos, las cuales no corresponden con lo recomendado por la MML, por lo que el inciso se considera incumplido, en la siguiente tabla se presenta la redacción actual de las causas, la problemática central y los efectos que se encuentran incluidos en el Árbol de Problemas del Diagnóstico del Pp K004, junto con una propuesta de mejora.

1. Causas y efectos del problema identificado		
Causas	Problemática central	Efectos
1. Las acciones de infraestructura social y comunitaria en los municipios son insuficientes.		
2. Los proyectos de infraestructura social en materia de salud en los municipios son inadecuados		La competitividad del estado
3. Los proyectos de infraestructura social en espacios culturales en los municipios presentan deficiencias.	Los municipios con índices de marginación limitan el desarrollo social de sus habitantes por las condiciones de infraestructura urbana y social.	Los municipios con índices de marginación presentan poco incremento por la insuficiencia de proyectos y estudios de infraestructura que contemplen la inversión en de infraestructura urbana y obras que beneficien a los habitantes por las condiciones de infraestructura urbana y social.
4. Los proyectos de infraestructura social de carácter estratégico en los municipios son limitados		municipios con índices de marginación

### 1. Causas y efectos del problema identificado

Causas	Problemática central	Efectos
5. La infraestructura para la urbanización en los municipios del Estado de Puebla presenta inconsistencias.		
6. La cartera de obras públicas y servicios relacionados con las mismas para el desarrollo de los municipios en el marco del programa es inadecuada		

### 2. Propuesta de mejoras en las Causas y efectos del problema identificado

Causas	Problemática central	Efectos
Infraestructura con poca o nula perspectiva de género, inclusión e interculturalidad en los municipios del estado de Puebla.		Persistencia de desigualdades sociales y limitación en la participación equitativa de grupos vulnerables en el uso de infraestructura pública.
Rezago en la Infraestructura en municipios que presentan déficit de cobertura de obra pública social y urbana.	Déficit de cobertura de obra pública con enfoque humanista y sostenible en municipios del Estado de Puebla.	Limitado acceso de la población a servicios e infraestructura pública que favorezcan el desarrollo social y urbano.
Infraestructura pública en el Estado de Puebla se encuentra en mal estado por el poco o nulo mantenimiento y rehabilitación.		Deterioro progresivo de las condiciones urbanas y reducción de la vida útil de las obras públicas, afectando la calidad de los servicios.

En relación con el inciso c), referente a la alineación del programa presupuestario con el Plan Estatal de Desarrollo 2024-2030 (PED) y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), se presenta el siguiente análisis:

En el apartado “2. Objetivos” y , subpunto “2.1 Determinación y justificación de los objetivos de la intervención”, del documento Diagnóstico del Pp K004, se describe la alineación que el Programa guarda con respecto del Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2019-2024, con lo cual, ya no se apega al PED actual y vigente, por lo que se considera que el Diagnóstico debe actualizarse dado que contiene este desfase respecto a la alineación con el PED.



Por otro lado, en referencia a la alineación con los ODS, se identificó que en el mismo apartado "2. Objetivos" y, subpunto "2.1 Determinación y justificación de los objetivos de la intervención", del documento Diagnóstico del Programa, se incluye una sección que contiene su relación con los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS), la cual a continuación se enuncia:

Esfera. - 1 Personas.

Objetivo. - 3 Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades.

Meta. - 8 Lograr la cobertura sanitaria universal, en particular la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas seguros, eficaces, asequibles y de calidad para todos.

Esfera. - 3 Prosperidad.

Objetivo. - 11 Lograr que las ciudades sean más inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles.

Meta. - 2 De aquí a 2030, proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos y mejorar la seguridad vial, en particular mediante la ampliación del transporte público, prestando especial atención a las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad, las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y las personas de edad.

Meta. - 5 De aquí a 2030, reducir significativamente el número de muertes causadas por los desastres, incluidos los relacionados con el agua, y de personas afectadas por ellos, y reducir considerablemente las pérdidas económicas directas provocadas por los desastres en comparación con el producto interno bruto mundial, haciendo especial hincapié en la protección de los pobres y las personas en situaciones de vulnerabilidad.

Meta. - 7 De aquí a 2030, proporcionar acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles, en particular para

las mujeres y los niños, las personas de edad y las personas con discapacidad.

El documento Diagnóstico no incluye información que considere la alineación a los Ejes Transversales, ni del PED 2019-2024 ni del nuevo PED 2025-2030. Si bien, ya se encuentra publicado el nuevo PED 2025-2030 desde el segundo trimestre de 2025, el Diagnóstico del Programa aún no se ha actualizado, por lo que no se puede considerar que se cumple esta característica del inciso c), dado que sí fueron actualizados otros documentos programáticos del Pp K004, ejercicio fiscal 2025, posterior a la fecha de la publicación del nuevo PED, más no su documento Diagnóstico.

En relación con el inciso d), se analizó la información disponible en el Diagnóstico del programa presupuestario evaluado y se identificó la cuantificación de las Poblaciones. Sin embargo, debido a que la Unidad de Medida utilizada fue el número de municipios y no el de personas, no se dispone de una cifra concreta para la Población de Referencia, Potencial, Objetivo y Atendida, dado que se planteó como Área de Enfoque. La información contenida en el Diagnóstico se presentó de la siguiente manera:

- Población de Referencia: 217 municipios del Estado de Puebla.
- Población Potencial: 217 municipios del Estado de Puebla.
- Población Objetivo: 65 municipios del Estado de Puebla con más de 20 mil habitantes y con índices de marginación medio o alto.
- Población Atendida: 13 municipios del Estado de Puebla con más de 20 mil habitantes, con índices de marginación medio o alto y que cumplen los requisitos para solicitar el apoyo.

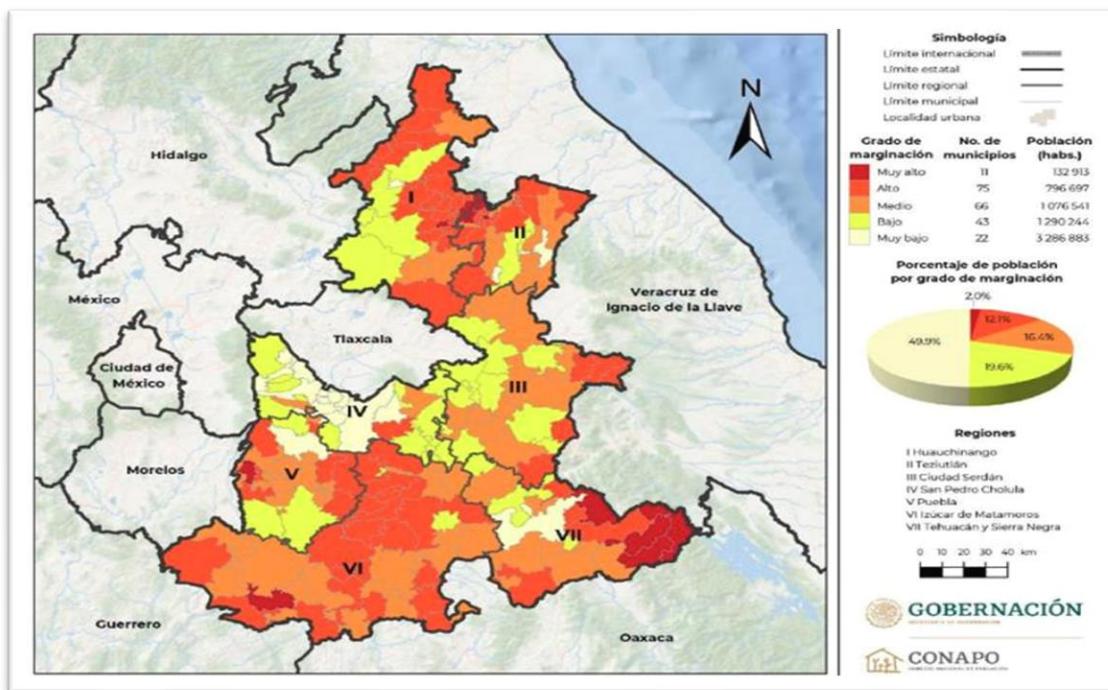
Es importante señalar que no se observó, en el documento Diagnóstico o en el documento Análisis de Población Objetivo del Pp K004, desagregación por sexo, edad, escolaridad, estado civil, raza o etnia. No obstante, se cumple en lo general con cuantificación y caracterización de las Áreas de Enfoque (como Población Objetivo) que presentan la problemática o necesidad detectada, por lo que la característica del inciso d) se considera cumplida.

En cuanto al inciso e), que hace referencia a la ubicación territorial o Área De Enfoque que presenta el problema o necesidad, se identificó un mapa de la estimación de CONAPO del Grado de Marginación por municipio del Estado de Puebla del año 2024. Dado que el Pp



K004, es un Programa presupuestario de nivel estatal y la estimación de las Poblaciones fue con base en el Grado de Marginación se cumple este inciso e). Se anexa a continuación el mapa de referencia citado en el Diagnóstico del Programa presupuestario evaluado.

Figura 1 Mapa de la ubicación territorial de la población que presenta el problema o necesidad.



Fuente: Diagnóstico del Programa Presupuestario K004, Infraestructura para el Bienestar, 2025.

Respecto al inciso f), se identificó en el documento Diagnóstico información relevante al periodo o plazo para la actualización del Programa presupuestario en el Diagnóstico del Programa presupuestario K004, Infraestructura para el Bienestar, ejercicio fiscal 2025, que se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 2. Hoja de control de actualizaciones del Diagnóstico.

Revisión y Ejercicio Fiscal	Fecha dd/mm/aaaa	Descripción de la Modificación (Apartado / Sub apartado)
1-2023	14/03/2023	Actualización de todos los apartados para atender observaciones de la Valoración de la Calidad de la Matriz de Indicadores para Resultado del Programa presupuestario (VACMIR).

Tabla 2. Hoja de control de actualizaciones del Diagnóstico.

Revisión y Ejercicio Fiscal	Fecha dd/mm/aaaa	Descripción de la Modificación (Apartado / Sub apartado)
2-2023	19/07/2023	Actualización para proceso de programación 2024 y atención de observaciones la Valoración de la Calidad de la Matriz de Indicadores para Resultado del Programa presupuestario (VACMIR).
3-2023	10/10/2023	Actualización para proceso de programación 2024. Ajustes en la alineación por publicación de modificaciones al PED 2019-2024
1-2024	06/03/2024	Actualización para el modelo sintético de información para el desempeño
2-2024	11/09/2024	Actualización para proceso de programación 2025 y atención de observaciones en VACMIR

Fuente: Diagnóstico del Programa Presupuestario K004 Infraestructura para el Bienestar, 2025.

Después de verificar que el Diagnóstico sí tiene un proceso de revisión para su actualización anualmente y que, este documento programático, considera en su apartado “1. Antecedentes y Descripción del Problema”, el análisis de manera desglosada respecto al problema público identificado, considerando sus antecedentes, su evolución y el estado actual del problema, plantea una definición del problema derivada de dicho análisis, así como, la justificación para crear Programa presupuestario K004 e, incluye el análisis lógico causal para analizar la estrategia para atender dicho problema público, observando que en el documento Diagnóstico se contempló analizar experiencias de atención y el Árbol de problemas, para planear derivado de ello, un Árbol de Objetivos y un Concentrado de Matriz de Indicadores para Resultados del Programa evaluado. Por lo que se considera que sí se cumple el inciso f), al contar con información documentada de revisiones y actualizaciones del Pp K004 en su documento Diagnóstico 2025. No obstante, es importante mencionar que aún no se ha actualizado el Diagnóstico del Programa, ejercicio fiscal 2025, después de la publicación del nuevo PED 2025-2030.



2. ¿El problema o necesidad que busca resolver o atender el Programa cuenta con las siguientes características:

Elementos de Valoración	Cumplimiento
a) Es consistente con los diferentes documentos programáticos del Programa (Diagnóstico del Programa, Árbol de problemas, Análisis de la Población Objetivo);	No
b) Se redacta de acuerdo a la Metodología de Marco Lógico (MML);	No
c) Contiene a la población o área de enfoque potencial u objetivo de manera clara y concreta;	Sí
d) Se revisa o actualiza periódicamente para ser consistente con la información más reciente?	Sí

Respuesta General: Sí.

Respuesta General	Nivel	Criterio
Sí	2	El Programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y el problema cumple con tres de las características establecidas en la pregunta.

**Justificación:**

De acuerdo con el inciso a), que se refiere a la consistencia de la definición o redacción del Problema o Necesidad que busca atender o resolver el Programa, incluida en los diferentes documentos programáticos, se realizó un análisis comparativo del contenido del Diagnóstico en la sección “1.4. Definición del problema”, así como también de la sección “1.7. Árbol de Problemas” del mismo Diagnóstico, y en el apartado “2. Planteamiento del Problema del PP” del documento “Análisis de la Población Objetivo”, se pudo identificar inconsistencia en la redacción de la definición del Problema o Necesidad entre documentos programáticos.

La inconsistencia identificada radica entre la formulación o redacción de la definición del problema en el Diagnóstico y su representación en el Árbol de Problemas, ya que su sintaxis no se encuentra conforme a la Metodología de Marco Lógico (MML).

En el Diagnóstico, la problemática se define como:

*“La competitividad del Estado presenta poco incremento por la insuficiencia en la definición e instrumentación de proyectos de obra pública, servicios relacionados e infraestructura que contemplen la inversión en obras que beneficien a los municipios con índices de marginación.”*

En el Árbol de Problemas, el Problema central se enuncia como:

*“Los municipios con índices de marginación limitan el desarrollo social de sus habitantes debido a las condiciones de infraestructura urbana y social.”*

Como se puede observar, la inconsistencia se presenta en que el Diagnóstico aborda una problemática de alcance estatal, vinculada a la competitividad y a la gestión de proyectos de infraestructura, mientras que en el Árbol de problemas enfoca el análisis en los efectos sociales de la marginación a nivel municipal derivados de las deficiencias en infraestructura. Asimismo, la redacción del problema encontrada en el Diagnóstico fue incorporada en el Árbol de Problemas como Causa del problema central, sin que se explice ni se justifique el cambio o reubicación de nivel causal.

Por otro lado, el documento denominado “Análisis de la Población Objetivo”, del ejercicio fiscal 2025, define el problema como,

*“La competitividad del estado presenta poco incremento por la insuficiencia de proyectos y estudios de infraestructura que contemplen la inversión en obras que beneficien a los Municipios con índices de marginación”.*

Esta discrepancia genera una ruptura en la trazabilidad causal entre el Diagnóstico, el Árbol de Problemas y el Análisis de la Población Objetivo, afectando potencialmente la coherencia del diseño del Programa presupuestario K004.

Problemática del Programa		
Diagnóstico	Árbol de problemas	Análisis de la Población Objetivo
<p>La competitividad del Estado presenta poco incremento por la insuficiencia de la definición e instrumentación de proyectos de obra pública y servicios relacionados e infraestructura que contemplen la inversión en obras que beneficien a los Municipios con índices de marginación.</p>	<p>Los municipios con índices de marginación limitan el desarrollo social de sus habitantes por las condiciones de infraestructura urbana y social.</p>	<p>De acuerdo con el documento denominado Diagnóstico del Programa presupuestario K004. Infraestructura para el Bienestar, que establece en el apartado 1.3. “Estado actual del problema”, la cobertura geográfica del Programa involucra a 30 municipios del Estado de Puebla con más de 20 mil habitantes en grados de</p>



## Problemática del Programa

Diagnóstico	Árbol de problemas	Análisis de la Población Objetivo
		<p>marginación medo y alto, que representa más de un millón de personas. También establece en el mismo apartado las Regiones prioritarias como las zonas con difícil acceso (Sierras), inseguridad (zona metropolitana, triángulo rojo, mixteca) y vocaciones productivas no potenciadas.</p> <p>Sin embargo, en el apartado 3, "Cobertura", se plantea a la población objetivo como 65 municipios.</p> <p>Ahora, con base en la información proporcionada por la Secretaría de Infraestructura, se identificó que de los 26 municipios que han sido seleccionados para ejecutar durante el ejercicio fiscal 2025 el Pp K004, solo 5 municipios, es decir, el 19,23% cumplen con las características definidas en el documento del Diagnóstico para la Población Objetivo.</p> <p>Por otra parte, revisando el documento llamado "Análisis de la Población Objetivo", del ejercicio fiscal 2025, define el problema como, "La competitividad del estado presenta poco incremento por la insuficiencia de proyectos y estudios de infraestructura que contemplen la inversión en obras que beneficien a los Municipios con índices de marginación". Y, define a la Población Objetivo como: "Municipios del estado de puebla con población mayor a 20 mil habitantes, que presentan medio y alto índices de marginación". Si bien el planteamiento del problema es consistente entre la definición</p>

### Problemática del Programa

Diagnóstico	Árbol de problemas	Análisis de la Población Objetivo
<p>contenida en el Diagnóstico y la del documento de Análisis de la Población Objetivo, se puede observar inconsistencia en el planteamiento para el problema entre dos documentos programáticos diferentes de un mismo Programa presupuestario.</p>		

Fuente: Elaboración propia con información programática (Diagnóstico, Árbol de Problemas y Análisis de la Población Objetivo) del Pp K004 Infraestructura para el Bienestar.

A continuación, se agrega una lista de los municipios que han sido atendidos por el Pp K004 en el ejercicio fiscal 2025, en la cual se indica cuales cumplen con los criterios de elegibilidad como Población Objetivo:

Tabla 3. Municipios atendidos en el 2025 por el Pp K004

No	Municipio	Población total	Grado de Marginación	Cumple con los criterios de la Población Objetivo
1	Acatzingo	63,743	Medio	Sí
2	Ahuacatlán	14,542	Alto	No
3	Amixtlán	4,812	Alto	No
4	Amozoc	125,876	Muy Bajo	No
5	Atlixco	141,793	Muy Bajo	No
6	Cuautinchán	12,340	Alto	No
7	Cuautlancingo	137,435	Muy Bajo	No
8	Cuetzalan del Progreso	49,864	Alto	Sí
9	Huaquechula	29,233	Medio	Sí
10	Huauchinango	103,946	Bajo	No
11	Puebla	1,692,181	Muy Bajo	No
12	San Andrés Cholula	154,448	Muy Bajo	No
13	San José Chiapa	10,443	Bajo	No
14	San Martín Texmelucan	155,738	Muy Bajo	No
15	San Nicolás de los Ranchos	11,780	Bajo	No



Tabla 3. Municipios atendidos en el 2025 por el Pp K004

No	Municipio	Población total	Grado de Marginación	Cumple con los criterios de la Población Objetivo
16	San Pedro Cholula	138,433	Muy Bajo	No
17	Tecali de Herrera	23,625	Bajo	No
18	Tecamachalco	80,771	Bajo	No
19	Tehuacán	327,312	Muy Bajo	No
20	Tepango de Rodríguez	4,155	Muy Alto	No
21	Tepeaca	84,270	Bajo	No
22	Tepexi de Rodríguez	22,331	Alto	Sí
23	Tetela de Ocampo	27,216	Medio	Sí
24	Tlatlauquitepec	55,576	Bajo	No
25	Tzicatlacoyan	6,476	Alto	No
26	Zacatlán	87,361	Bajo	No

Fuente: Elaboración propia con base a la información proporcionada por la Secretaría de Infraestructura, con corte al segundo trimestre de 2025.

Con base en lo expuesto, se puede afirmar que no se observó consistencia con los diferentes documentos programáticos del Pp K004 Infraestructura para el Bienestar, en relación con el Problema Central, ya que se identificaron diferentes definiciones en la redacción de dicho Problema Central entre documentos programáticos. Además, de que los criterios para definir la Población Objetivo presentan inconsistencias entre lo planeado y lo ejecutado, derivando en un incumplimiento programático en la atención del problema o necesidad identificada en el Diagnóstico del Pp K004. Por lo tanto, se considera que la característica del inciso a) no se cumple.

Revisando la redacción del Problema Central del Pp K004 y, con base en la Metodología del Marco Lógico (MML) que el CONEVAL<sup>4</sup> refiere, la cual establece que el problema debe expresarse como un hecho negativo y no debe formularse como la ausencia de un bien o servicio, es decir, no debe confundirse el problema con la falta de una solución. Con base en esto, se observa que la redacción actual no se augea a la MML.

<sup>4</sup> CONEVAL, Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (2013). Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados. (Pág. 23)

El Problema Central identificado en el Árbol de Problemas se presenta de la siguiente manera: *“Los municipios con índices de marginación limitan el desarrollo social de sus habitantes por las condiciones de infraestructura urbana y social.”*

No obstante, esta redacción genera confusión respecto a la magnitud y naturaleza de la problemática, debido a inconsistencias detectadas en la redacción o definición de la problemática central entre los diferentes documentos programáticos del Pp K004, dado que los Grados de Marginación considerados por CONAPO son: Muy Alto, Alto, Medio, Bajo y Muy Bajo. Siendo las más intensas o las que representan mayor marginación en la población de los municipios los considerados: Muy Alto y Alto (según CONAPO<sup>5</sup>). Luego entonces, de acuerdo con los criterios definidos en el Diagnóstico para la Población Objetivo (*“Municipios del Estado de Puebla con población mayor a 20 mil habitantes, que presentan medio y alto índice de marginación”*), solo se considera los grados Alto y Medio entre los municipios a los que refiere el Programa como población objetivo, lo cual, no es consistente con la formulación de la redacción o definición del problema o necesidad a subsanar, ya que establece como limitante para el desarrollo social las condiciones de infraestructura, lo cual, al pretender incidir en los Índices de Marginación y Rezago Social, considerados en los objetivos de los niveles Fin y Propósito de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario K004 Infraestructura para el Bienestar, es ambiguo e insuficiente. De tal manera, en consecuencia, a lo anterior expuesto, la redacción o sintaxis del problema o necesidad detectada es inconsistente con la MML, por lo que la característica del inciso b) se considera incumplida.

A continuación, se presenta una Tabla con el análisis de los elementos de la problemática y una propuesta de redacción del problema central.

#### Elementos para la definición del problema

¿Cuál es la población o área de enfoque?	Municipios con índices de marginación.
Problemática central (identificar el problema real no los síntomas)	Limitado desarrollo social de sus habitantes por las condiciones de infraestructura urbana y social.
Magnitud del problema (línea base)	65 municipios del Estado de Puebla con población mayor a 20 mil habitantes, que presentan medio y alto índice de marginación.

#### Definición del problema

<sup>5</sup> Datos relevantes sobre los niveles de Marginación.

<https://www.gob.mx/conapo/articulos/3-datos-relevantes-sobre-los-resultados-de-los-niveles-de-marginacion-por-entidad-federativa-y-municipio-2015?idiom=es>



### Elementos para la definición del problema

Déficit de cobertura de obra pública con enfoque humanista y sostenible en municipios del Estado de Puebla.

Fuente: Elaboración propia con base en la información programática del Pp K004 Infraestructura para el Bienestar.

Referente al inciso C), se realizó una revisión a los apartados correspondientes a la Población de Referencia, Potencial y Objetivo. Se puede mencionar que, si bien las definiciones conceptuales son claras y mantienen una secuencia lógica en términos de focalización territorial, existen elementos que limitan su plena consistencia con el planteamiento del Problema y con los criterios establecidos para el análisis en este inciso c).

En primer lugar, la Población de Referencia se encuentra adecuadamente delimitada al considerar los 217 municipios que integran el Estado de Puebla, conforme a la Ley Orgánica Municipal, lo cual establece correctamente el universo geográfico de actuación del Programa.

No obstante, en el caso de la Población Potencial, se identifica una definición excesivamente amplia, al incluir nuevamente la totalidad de los municipios del Estado. Dado que el problema central del Programa se orienta a atender las condiciones de infraestructura urbana y social en municipios con índices de marginación, por lo que, la Población Potencial debería restringirse a aquellos municipios que presentan algún grado de marginación (muy bajo, bajo, medio, alto o muy alto), de acuerdo con la clasificación de CONAPO, a fin de mantener la coherencia con la problemática planteada.

Por otra parte, la Población Objetivo se apegó con el enfoque del problema, ya que define como destinatarios a los municipios con índices de marginación medio y alto cuya población supera los 20 mil habitantes y que cumplen con los requisitos establecidos para recibir apoyo, es decir, delimita a la población a la que se enfoca el Programa a solo 65 de 217 municipios. Con esto, se puede afirmar que se cumple la característica del inciso c).

De la revisión a las evidencias documentales proporcionadas por el Ejecutor del Pp K004, se pudo observar respecto a la revisión o actualización periódica de la información del problema o necesidad identificada en el apartado *“Hoja de Control de Actualizaciones del Diagnóstico”*, del documento Diagnóstico del Programa, en donde se hace constatar la fecha de revisión, que incluye el ejercicio fiscal correspondiente, así como la descripción de las modificaciones realizadas al mismo. Lo cual, permitió verificar su consistencia y actualización periódica, por lo que se considera que el presente inciso d) sí se cumple.

3. ¿Existe justificación teórica o empírica de la intervención del Programa y ésta cumple con las siguientes características:

Elementos de Valoración	Cumplimiento
a) Está documentada;	Sí
b) Sustenta el tipo de intervención que el Programa lleva a cabo;	Sí
c) Se revisa o actualiza la evidencia empleada para definir la intervención que realizará el Programa;	Sí
d) Es consistente con la lógica causal del problema que se busca resolver?	No

Respuesta General	Nivel	Criterio
Sí	3	El Programa cuenta con una justificación teórica o empírica y cumple con tres de las características mencionadas en la pregunta.

**Justificación:**

La existencia de evidencia documentada respecto a la justificación teórica o empírica de la intervención del Programa presupuestario K004 Infraestructura para el Bienestar incluye el documento Diagnóstico, el cual, contiene la justificación empírica, pero su fundamentación teórica presenta áreas de oportunidad para la mejora.

En cuanto a la justificación empírica, el Diagnóstico incorpora evidencia cuantitativa que permite dimensionar la problemática que se pretende atender. Estos elementos empíricos de mayor relevancia son los siguientes:

- La identificación de 30 municipios con más de 20 mil habitantes y grados de marginación medio y alto, que concentra una población estimada de 1,088,202 personas (CONAPO, 2020).
- La incorporación de indicadores de fuentes oficiales de marginación y pobreza (CONAPO y CONEVAL), que permiten delimitar geográficamente la población objetivo y justificar como será focalizado el programa.



- La mención de mecanismos de coordinación intergubernamental para la validación y ejecución de obras con impacto social.

Estos elementos empíricos permiten inferir que el Programa responde a una necesidad pública identificada con base en datos oficiales y que su diseño contempla instrumentos operativos para su atención. No obstante, el Diagnóstico no presenta argumentación conceptual que explique, desde un marco teórico, cómo la inversión en infraestructura contribuye al desarrollo social o a la mejora de la competitividad estatal.

La siguiente Tabla muestra el problema o necesidad identificado y su correspondiente justificación sintetizada de acuerdo con el documento Diagnóstico.

Problema o necesidad	Justificación sintetizada
El Estado de Puebla enfrenta limitaciones en su competitividad territorial debido a la insuficiencia en la definición e instrumentación de proyectos de obra pública e infraestructura social que contemplen inversiones focalizadas en municipios con altos índices de marginación.	El Programa Presupuestario K004 "Infraestructura para el Bienestar" busca atender la problemática o necesidad mediante un esquema de coordinación intergubernamental que permita validar y ejecutar proyectos de infraestructura con impacto social en municipios marginados. La focalización territorial basada en indicadores oficiales (CONAPO, CONEVAL) y la aplicación de recursos conforme a normatividad aseguran que las intervenciones respondan a criterios de factibilidad, cobertura regional y mejora en las condiciones de vida de la población objetivo.

Fuente: Elaboración propia con base en documentos programáticos del Pp K004.

Expuesto a lo anterior, se afirma que el inciso a) se cumple, dado que el Pp K004 sí cuenta con información que justifica teórica o empíricamente la intervención del Programa, como lo es el documento Diagnóstico del Pp K004 para el ejercicio fiscal 2025.

En referencia al sustento del tipo de intervención que el Programa lleva a cabo, de manera teórica o empírica, el documento Diagnóstico justifica la intervención mediante:

- Datos oficiales de CONAPO referentes a los grados y al índice de marginación de los municipios del estado de Puebla.
- Focalización geográfica de la población objetivo, con base en el grado de marginación de los municipios.

- Referencia a los mecanismos operativos como la validación técnica de proyectos, convenios de coordinación intergubernamental y reglas de operación para la asignación de recursos.
- Inclusión de un objetivo explícito de impulsar obras de infraestructura con impacto social y cobertura regional.

Por lo que la intervención está justificada empíricamente y, hasta cierto grado, teóricamente, por lo que es congruente con la problemática, existiendo áreas de mejora al requerir una mejor fundamentación conceptual entre Diagnóstico, problema central y lógica causal para la intervención. Con base a lo expuesto, se resuelve a afirmar que el inciso b) se cumple.

En lo referente al inciso c), el cual menciona la revisión o actualización de evidencia empleada para definir la intervención que realiza el programa se recurren a las siguientes fuentes:

- Índice de marginación 2020 (CONAPO): establecido como base para identificar municipios prioritarios o población objetivo, incluyendo datos desagregados por grado de marginación y población cuantificada.
- Proyección poblacional 2024: se utiliza para dimensionar el universo de atención, estimando más de un millón de habitantes en municipios con marginación media y alta.
- Datos de pobreza multidimensional (CONEVAL): se vinculan con el rezago social y las carencias sociales que justifican la intervención del Programa.
- Referencias al impacto de la pandemia (2020): se reconoce cómo afectó negativamente la tendencia de mejora en los indicadores de marginación, lo que refuerza la urgencia de la intervención.

Esta evidencia fue verificada y se encontró que es la más actualizada que se puede consultar en los sitios oficiales en Internet, correspondientemente, por lo que se resuelve que la característica del inciso c), sí se cumple.

Finalmente, respecto a la consistencia de la lógica causal con el problema que se pretende resolver, no se pudieron identificar referencias a enfoques de política pública, desarrollo territorial, reducción de desigualdades o modelos de intervención en contextos de marginación que ayuden a comprender la lógica causal que vincule la problemática identificada con la solución propuesta.



El punto menos favorable en la revisión al análisis de la lógica causal contenida en la documentación programática se presenta en el Árbol de Problemas, al identificar que las Causas que originan la problemática o necesidad pública a atender para resolver no son consistentes con la Metodología del Marco Lógico, ya que se observó que dichas Causas no son del ámbito público, sino administrativo, anulando por completo el propósito del análisis lógico causal de la problemática que no justificaría la creación del Programa.

El Árbol de Problemas y el Concentrado de la MIR, ambos documentos programáticos del Pp K004, ejercicio fiscal 2025, establecieron que las Causas que originan el problema a resolver son:

**Causas (1er. Nivel):**

1. Las acciones de infraestructura social y comunitaria en los municipios son insuficientes.
2. Los proyectos de infraestructura social en materia de salud en los municipios son inadecuados.
3. Los proyectos de infraestructura social en espacios culturales en los municipios presentan deficiencias.
4. Los proyectos de infraestructura social de carácter estratégico en los municipios son limitados.
5. La infraestructura para la urbanización en los municipios del Estado de Puebla presenta inconsistencias.
6. La cartera de obras públicas y servicios relacionados con las mismas para el desarrollo de los municipios en el marco del programa es inadecuada.

**Causas (2o. Nivel):**

- 1.1 Los registros de los expedientes técnicos validados para la ejecución de obras públicas y servicios relacionados, en materia de infraestructura social ingresados por los municipios del estado de Puebla, son inadecuados.
- 1.2 La formalización contratos y/o convenios de obra pública y servicios relacionados, en materia de infraestructura de urbanización para el desarrollo social, se realiza fuera de tiempo.
- 1.3 Los informes de la carga de contratos de obra pública y servicios relacionados con la misma que fomenten el desarrollo social y regional en los municipios del estado de Puebla, en el portal de transparencia son incorrectos.

1.4 El seguimiento a las actividades en materia de infraestructura de educación presenta errores.

2.1 La integración del programa anual de obra pública y servicios relacionados, en materia de infraestructura de salud, para el DIF y pobreza, es incompleta.

2.2 La revisión de proyectos ejecutivos de obra pública y servicios relacionados, en materia de infraestructura de salud, para el DIF y pobreza es inconsistente.

2.3 La revisión de presupuestos de obra pública y servicios relacionados, en materia de infraestructura de salud, para el DIF y pobreza, es inadecuada.

2.4 La integración de expedientes técnicos simplificado de obra pública y servicios relacionados, en materia de infraestructura de salud, para el DIF y pobreza es deficiente.

2.5 La ejecución de contratos de obra pública y servicios relacionados, en materia de infraestructura de salud, para el DIF y pobreza es inadecuada.

2.6 Las visitas de supervisión de la obra pública y servicios relacionados, en materia de infraestructura de salud, para el DIF y pobreza son insuficientes.

2.7 El levantamiento de avances físico y financiero de la obra pública y servicios relacionados, en materia de infraestructura de salud, para el DIF y pobreza es incorrecta.

2.8 La elaboración de dictámenes técnicos de obra pública y servicios relacionados, para convenios en coordinación con las unidades administrativas competentes en materia de infraestructura de salud, para el DIF y pobreza, se realiza de forma extemporánea.

3.1 La integración del programa anual de obra pública y servicios relacionados, en materia de deporte, recreación y cultura es incompleta.

3.2 La revisión de proyectos ejecutivos de obra pública y servicios relacionados, en materia de deporte, recreación y cultura, es inconsistente.

3.3 La revisión de presupuestos de obra pública y servicios relacionados, en materia de deporte, recreación y cultura, es inadecuada.

3.4 La integración de expedientes técnicos simplificado de obra pública y servicios relacionados, en materia de deporte, recreación y cultura es deficiente.

3.5 La ejecución de contratos de obra pública y servicios relacionados, en materia de deporte, recreación y cultura, es inadecuada.



3.6 Las visitas de supervisión de la obra pública y servicios relacionados, en materia de deporte, recreación y cultura, son insuficientes.

3.7 El levantamiento de avances físico y financiero de la obra pública y servicios relacionados, en materia de deporte, recreación y cultura, es incorrecta.

3.8 La elaboración de dictámenes técnicos de obra pública y servicios relacionados para convenios en coordinación con las unidades administrativas competentes en materia de deporte, recreación y cultura se realiza de forma extemporánea.

3.9 El proyecto estratégico rehabilitación de parques en materia de deporte, recreación y cultura se presenta incompleto.

4.1 La integración del programa anual de obra pública y servicios relacionados, en materia de infraestructura estratégica para el desarrollo social, es incompleta.

4.2 La revisión de proyectos ejecutivos de obra pública y servicios relacionados, en materia de infraestructura estratégica para el desarrollo social, es inconsistente.

4.3 La revisión de presupuestos de obra pública y servicios relacionados, en materia de infraestructura estratégica para el desarrollo social, es inadecuada.

4.4 La integración de expedientes técnicos simplificados de obra pública y servicios relacionados, en materia de infraestructura estratégica para el desarrollo social, es deficiente.

4.5 La ejecución de contratos de obra pública y servicios relacionados, en materia de infraestructura estratégica para el desarrollo social, es inadecuada.

4.6 Las supervisiones de obra pública y servicios relacionados, en materia de infraestructura estratégica para el desarrollo social, son insuficientes.

4.7 La revisión de estimaciones para trámite de pago de obra pública en ejecución, en materia de infraestructura estratégica para el desarrollo social, es incorrecta.

4.8 La elaboración del avance físico y financiero de la obra pública y servicios relacionados, en materia de infraestructura estratégica para el desarrollo social, es inconsistente.

5.1 La elaboración de oficios de respuesta a peticiones ciudadanas en materia de infraestructura vial y carretera competencia del estado es inoportuna.

5.2 El asesoramiento técnico a los municipios del estado de puebla en materia de infraestructura de obra vial y de comunicaciones, es ineficiente.

5.3 La validación de proyectos relacionados con infraestructura y obra pública vial de los 217 municipios del estado de Puebla, es inadecuada.

5.4 La elaboración de expedientes técnicos de obra pública para solicitud de recursos y adjudicación de proyectos en materia de infraestructura vial urbana en municipios del estado, es incorrecta.

6.1 La integración de expedientes técnicos de las obras públicas y servicios en materia de infraestructura educativa es inconsistente.

6.2 La realización de visitas de supervisión de las obras públicas en materia de infraestructura educativa es insuficiente.

6.3 La revisión de estimaciones de las obras públicas y servicios en materia de infraestructura educativa es inadecuada.

6.4 La realización de avances físicos de las obras públicas en materia de infraestructura educativa se realiza fuera de tiempo y forma.

De acuerdo con la MML, las Causas de 1er. Nivel son consecuencia de las Causas del 2o. Nivel, por lo que en estricto apego a un análisis aplicando la lógica causal, se puede observar que para el Pp K004, en su Árbol de Problemas y en su Concentrado de MIR, para el ejercicio fiscal 2025, no cumple con la metodología lógico causal, ya que todas la Causas contempladas en el 2o. Nivel de los documentos programáticos antes mencionados para el Pp K004, no corresponden a una situación pública que atender o resolver, sino a tareas, actividades o procesos de la misma administración pública. Siendo esto, no es correcto el análisis causal para el Programa evaluado y, por lo tanto, la característica del inciso d) no se cumple.



4. ¿Existe un documento o documentos normativos sobre el Programa que tengan las siguientes características:

Elementos de Valoración	Cumplimiento
a) Identifique el o los objetivos del Programa;	Sí
b) Establezcan los procedimientos para entrega de sus bienes	Sí
c) Son consistentes con su diagnóstico;	No
d) Se difunden públicamente?	Sí

Respuesta General	Nivel	Criterio
Sí	3	El documento normativo del Programa cumple con tres de las características mencionadas en la pregunta.

**Justificación:**

Para responder la presente pregunta, se revisaron diversos documentos normativos con el propósito de verificar su concordancia con los objetivos, procedimientos de entrega y difusión pública del Programa Presupuestario K004 Infraestructura para el Bienestar, ejercicio fiscal 2025. Los principales documentos normativos analizados fueron los siguientes:

- Ley de Coordinación Fiscal
- Lineamientos del FAIS 2025

En referencia al inciso a), el cual se refiere a si existen documentos normativos que identifiquen el o los objetivos del Programa, se revisó lo siguiente:

- En la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), artículo 33, se establece que *“Las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social reciban las entidades, los municipios y las demarcaciones territoriales, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a la población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y zonas de atención prioritaria.”*

- Asimismo, el artículo 33 de la LCF, dispone que el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades deberá destinarse preferentemente a las localidades y municipios con mayores niveles de rezago social y pobreza extrema. De igual forma, el artículo 35 señala que *las entidades deberán distribuir los recursos entre municipios y demarcaciones territoriales utilizando una fórmula redistributiva que favorezca a aquellos con mayor magnitud y profundidad de pobreza, con base en la información más reciente publicada por el CONEVAL.*
- En los Lineamientos del FAIS 2025, Título Segundo, apartado 2.1 “Objetivo del FAIS”, se señala que *“El FAIS tiene como objetivo el financiamiento de obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficien directamente a la población objetivo, a fin de contribuir a la reducción del rezago en infraestructura social básica.”*

Aunado a lo citado anteriormente se resuelve que el inciso a) se cumple.

Respecto al inciso b), el cual menciona si se establecen sus procedimientos para la entrega de sus bienes, los Lineamientos del FAIS 2025, en su sección 2.4 “Uso de los recursos del FAIS”, establecen con claridad los procedimientos para la planeación, ejecución y entrega de obras y acciones sociales básicas. Dichos lineamientos señalan que la planeación deberá realizarse en la Plataforma FAIS, la cual constituye la herramienta oficial de planeación y seguimiento de los recursos del Fondo.

Además, se especifica que *“los gobiernos municipales, de las demarcaciones territoriales y de las entidades federativas deberán entregar las obras concluidas y en correcto funcionamiento a las personas beneficiarias, sin llevar a cabo actos protocolarios o de proselitismo.”*

En los Lineamientos del FAIS, la “entrega de bienes” se contextualiza como la ejecución y conclusión de obras de infraestructura social básica que benefician directamente a la población objetivo. De manera sintética, los procedimientos operativos comprenden:

- Planeación de proyectos en la Plataforma FAIS
- Validación técnica por la Dirección General de Desarrollo Regional (DGDR), adscrita a la Secretaría de Bienestar
- Participación ciudadana mediante el Comité de Participación Social (CPS)
- Seguimiento físico-financiero a través del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT)



- Cumplimiento de requisitos técnicos, incluyendo el proyecto ejecutivo
- Emisión de declaratoria de beneficio, cuando aplique

Por lo que conforma lo citado, se afirma que el inciso b) se cumple.

Respecto de los documentos normativos incluidos o referidos en el Diagnóstico del Programa presupuestario K004 Infraestructura para el Bienestar, solo fue identificado la referencia a la Ley Orgánica Municipal, instrumento normativo que rige o regula a los municipios en el Estado de Puebla, pero que no se vincula con la ejecución del Programa evaluado, ya que el marco normativo que aplica a la ejecución del Pp K004 es del orden estatal y, por la ejecución de recursos federalizado, algunos instrumentos normativos del orden federal o nacional, por lo que no fue hallada vinculación a instrumentos como:

- Ley de Coordinación Fiscal (por la ejecución de recursos FISE o FAFEF).
- Ley General de Desarrollo Social.
- Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla.
- Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla.
- Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla.
- Lineamientos FAIS.

Por lo que la valoración del inciso c) es negativa, dado que no se cumple la consistencia normativa del Programa con el Diagnóstico.

Por otra parte, los documentos normativos los antes referidos son de acceso público y se encuentran disponibles en línea en los siguientes sitios oficiales:

- Ley de Coordinación Fiscal:  
<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LCF.pdf>
- Ley General de Desarrollo Social:  
[https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf\\_mov/Ley\\_General\\_de\\_Desarrollo\\_Social.pdf](https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf_mov/Ley_General_de_Desarrollo_Social.pdf)
- Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla:

[https://ojp.puebla.gob.mx/legislacion-del-estado/item/download/6595\\_df398c39c7cc6c7974a342b5dcab938b](https://ojp.puebla.gob.mx/legislacion-del-estado/item/download/6595_df398c39c7cc6c7974a342b5dcab938b)

- Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla:

[https://ojp.puebla.gob.mx/legislacion-del-estado/item/download/6617\\_8a840c7fdeb5af5ae0440461e7e80125](https://ojp.puebla.gob.mx/legislacion-del-estado/item/download/6617_8a840c7fdeb5af5ae0440461e7e80125)

- Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla:

[https://ojp.puebla.gob.mx/legislacion-del-estado/item/download/69\\_9d065e3ea08e9cc03969b142fc9dcda](https://ojp.puebla.gob.mx/legislacion-del-estado/item/download/69_9d065e3ea08e9cc03969b142fc9dcda)

- Lineamientos del FAIS 2025:

[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/979965/2025\\_02\\_24\\_FAIS.PDF](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/979965/2025_02_24_FAIS.PDF)

Como se puede constatar la existencia, disponibilidad y difusión pública de los documentos normativos que rigen y dan sustento legal a la ejecución del Programa, se puede afirmar que el inciso d) se cumple.



## II. Contribución a las metas y estrategias estatales

5. ¿Cuál es el impacto del Programa en la contribución a los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo (PED), o programa derivado, considerando que:

Elementos de Valoración	Cumplimiento
a) La contribución se encuentra documentada, es decir se establece la relación existente del Programa con el PED o su programa derivado en un documento de carácter institucional;	Sí
b) Existe relación o similitud entre el Propósito del Programa y los objetivos o líneas de acción del PED o su programa derivado: por ejemplo, a través de la población o área de enfoque objetivo;	Sí
c) El Propósito o componentes del Programa aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) línea(s) de acción del el PED o su programa derivado;	Sí
d) De manera particular, los indicadores del Programa están alineados al PED o su programa derivado?	No

Respuesta General	Nivel	Criterio
Sí	3	El Programa cuenta con una relación con el PED o su programa derivado y cuenta con tres de los aspectos mencionados en la pregunta.

### Justificación:

El 9 de mayo de 2025, fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Puebla el Plan Estatal de Desarrollo 2024-2030, previamente aprobado durante la Primera Sesión Ordinaria de la Asamblea Plenaria del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla (COPLADEP), celebrada el 11 de abril de 2025.

Este instrumento rector de la planeación estatal, elaborado en cumplimiento de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla, incorpora la visión de gobierno del C. Alejandro Armenta Mier, Gobernador Constitucional del Estado de Puebla.

Conforme a lo establecido en el artículo 33 de la citada Ley, los Programas Sectoriales e Institucionales deberán ser aprobados por el COPLADEP en un plazo no mayor a ciento

ochenta días naturales posteriores a la publicación del Plan Estatal de Desarrollo, a fin de proceder con su debida publicación.

En lo que respecta a la alineación del Programa Presupuestario K004 “Infraestructura para el Bienestar” con el Plan Estatal de Desarrollo 2024-2030, impulsado por la Administración Pública Estatal actual, se encontró que dicha alineación se encuentra disponible para consulta pública en el portal oficial de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Puebla, a través del siguiente enlace: <https://pbr.puebla.gob.mx/index.php/mmm-transparencia/programa-presupuestario/mir-pp>.

Es importante señalar que la alineación corresponde a la versión modificada durante el ejercicio fiscal 2025, en cumplimiento con los Lineamientos establecidos en materia de planeación, programación y presupuestación. En este sentido, el Programa presupuestario K004 “Infraestructura para el Bienestar” se encuentra vinculado a los objetivos, estrategias y líneas de acción definidos en el citado instrumento rector de la política pública estatal.

El Programa Presupuestario K004 “Infraestructura para el Bienestar” se encuentra alineado con el Eje 04: Desarrollo Urbano y Crecimiento Sostenible, en la temática 02: Infraestructura, del Plan Estatal de Desarrollo 2024-2030. En este marco, contribuye al Objetivo 01: Mejorar las condiciones y disponibilidad de la infraestructura pública con enfoque humanista y de sostenibilidad, mediante la implementación de la Estrategia 01: Inversión en proyectos de infraestructura que contribuyan al desarrollo social y bienestar. Las líneas de acción atendidas por este programa incluyen:

- Incrementar los espacios físicos para la prestación de servicios de salud pública y asistencia social.
- Construir infraestructura pública social y urbana que contribuya a mejorar las condiciones de vida de la población.
- Mejorar la infraestructura física educativa y el equipamiento en todos los niveles.
- Fortalecer la infraestructura institucional para brindar servicios públicos y de atención a la ciudadanía.
- Incorporar la perspectiva de género, inclusión e interculturalidad a los proyectos para la rehabilitación, ampliación y construcción de espacios públicos.
- Instrumentar programas y proyectos para la gestión, conservación y rescate del patrimonio del estado.



- Promover el mantenimiento y conservación de la infraestructura cultural, deportiva y recreativa.

Asimismo, el Programa se vincula con la Estrategia 03: Fortalecimiento de la movilidad y conectividad terrestre a través de la infraestructura, a través de las siguientes líneas de acción:

- Mejorar las condiciones de la infraestructura vial estatal en los municipios y regiones del estado.
- Ejecutar proyectos de infraestructura para el impulso de la movilidad en el estado.

De manera transversal, el programa también se alinea con el eje “Por Amor a Puebla”, en la temática 01: Mujeres, contribuyendo al Objetivo 01: Mejorar las condiciones de vida digna y sin violencia de las mujeres, mediante la Estrategia 01: Fortalecimiento de la perspectiva de género, específicamente a través de la línea de acción:

- Impulsar el acceso equitativo de las niñas, adolescentes y mujeres a la salud, educación, cultura, deporte y espacios públicos.

También, se vincula a la Temática 02: Tecnología e Innovación, el programa se articula con el Objetivo 01: Impulsar la innovación tecnológica y la ciencia de frontera en el estado de Puebla, mediante la Estrategia 04: Fortalecimiento de la innovación tecnológica con un enfoque educativo y humano, a través de la línea de acción:

- Promover la instalación de nuevas instituciones de educación superior.

Derivado de la revisión a la información de los Programas Sectoriales derivados del PED 2024-2026, se identificó la siguiente vinculación:

Programa Sectorial Desarrollo Económico y Prosperidad Compartida

Eje 2 Inversión y comercialización

2.1 Inversión

2.1.1 Promover al estado como un entorno confiable y sostenible para la atracción de inversiones

2.1.1.2 Impulso de acciones específicas para atraer inversión extranjera, enfocándose en sectores de alto crecimiento y tecnología avanzada

2.1.1.2.3 Impulsar proyectos de infraestructura vial, carretera y de transporte en y entre las regiones

2.1.1.2 Impulso de acciones específicas para atraer inversión extranjera, enfocándose en sectores de alto crecimiento y tecnología avanzada.

2.1.1.2.1 Implementar proyectos para la ejecución de obras prioritarias para el desarrollo económico e infraestructura de alto impacto.

Objetivo(s) del Programa	Objetivos del PED/programa derivado	Líneas de Acción del PED/programa derivado	Tipo de contribución y justificación
<p><b>Fin:</b> Contribuir a reducir la marginación en los Municipios del Estado a través de acciones de infraestructura para el desarrollo integral de las regiones que permite mejorar la productividad del estado de Puebla.</p> <p><b>Propósito:</b> Los municipios con altos índices de marginación fortalecen el desarrollo social de sus habitantes por las condiciones de infraestructura urbana y social.</p>	<p>PED 2024-2030 Eje 4. Objetivo 4.2.1: institucional para brindar Mejorar las condiciones y la ciudadanía. disponibilidad de Incorporar la perspectiva de la infraestructura género, inclusión e pública con interculturalidad a los proyectos enfoque para la rehabilitación, ampliación humanista y de y construcción de espacios sostenibilidad.</p>	<p>PED: Incrementar los espacios físicos para la prestación de servicios de salud pública y asistencia social. Construir infraestructura pública social y urbana que contribuya a mejorar las condiciones de vida de la población. Mejorar la infraestructura física educativa y el equipamiento en todos los niveles.</p> <p>Fortalecer la infraestructura</p> <p>Mejorar las servicios públicos y de atención a las condiciones y la ciudadanía.</p> <p>Incorporar la perspectiva de la infraestructura género, inclusión e pública con interculturalidad a los proyectos enfoque para la rehabilitación, ampliación humanista y de y construcción de espacios públicos.</p> <p>Instrumentar programas y proyectos para la gestión, conservación y rescate del patrimonio del estado.</p> <p>Promover el mantenimiento y conservación de la infraestructura cultural, deportiva y recreativa.</p> <p>Mejorar las condiciones de la infraestructura vial estatal en los municipios y regiones del estado.</p>	<p>Lograr que los 65 municipios definidos en el ejercicio fiscal 2025, en la población objetivo, puedan ser atendidos mediante el Programa que permita el logro de los objetivos planteados.</p>



Objetivo(s) del Programa	Objetivos del PED/programa derivado	Líneas de Acción del PED/programa derivado	Tipo de contribución y justificación
		<p>Ejecutar proyectos de infraestructura para el impulso de la movilidad en el estado. eje transversal: por amor a puebla tematica:01 mujeres objetivo: 01 mejorar las condiciones de vida digna y sin violencia de las mujeres. estrategia: 01 fortalecimiento de la perspectiva de género. línea de acción: 07 impulsar el acceso equitativo de las niñas, adolescentes y mujeres a la salud, educación, cultura, deporte y espacios públicos. tematica:02 tecnología e innovación objetivo: 01 impulsar la innovación tecnológica y la ciencia de frontera en el estado de puebla. estrategia: 04 fortalecimiento de la innovación tecnológica con un enfoque educativo y humano. línea de acción: 04 promover la instalación de nuevas instituciones de educación superior.</p> <p>Programa Sectorial:</p> <p>2.1.1.2.3 Impulsar proyectos de infraestructura vial, carretera y de transporte en y entre las regiones.</p> <p>2.1.1.2.1 Implementar proyectos para la ejecución de obras prioritarias para el desarrollo económico e infraestructura de alto impacto.</p>	

Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por la Secretaría de Infraestructura.

**6. ¿El Programa presupuestario contribuye a algún programa o proyecto especial planteados al cumplimiento de algún objetivo del Plan Estatal de Desarrollo?**

**Respuesta General: Sí:**

**Justificación:**

De la revisión al Plan Estatal de Desarrollo 2024-2030, se identificó que, el Programa Presupuestario K004 “Infraestructura para el Bienestar”, se vincula y alinea con el Eje 04: Desarrollo Urbano y Crecimiento Sostenible, y su Temática 02: Infraestructura.

El Pp K004 se vincula transversalmente con el eje “Por Amor a Puebla” en sus temáticas 01: Mujeres, contribuyendo, y 02: Tecnología e Innovación.

De los Programas derivados del PED 2024-2030, se revisaron los Programas Sectoriales, de los cuales fue posible identificar que la Dependencia, Secretaría de Infraestructura, Unidad Responsable del Pp K004, se vincula con el Programa Sectorial “Desarrollo Económico y Prosperidad Compartida”, que, en específico, su ámbito de contribución se encuentra clasificado de acuerdo con los elementos sectoriales como se muestra a continuación:

**Tabla 4. Programa Sectorial Desarrollo Económico y Prosperidad Compartida**

Eje	Temática	Objetivo	Estrategia	Línea de Acción
2. Inversión y comercialización	2.1 Inversión	2.1.1 Promover al estado como un entorno confiable y sostenible para la atracción de inversiones	2.1.1.2 Impulso de acciones específicas para atraer inversión extranjera, enfocándose en sectores de alto crecimiento y tecnología avanzada	2.1.1.2.3 Impulsar proyectos de infraestructura vial, carretera y de transporte en y entre las regiones

Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por la Subsecretaría de Planeación de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración.



## 7. ¿El propósito del programa se vincula con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030?

**Respuesta General:** Sí

### Justificación:

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) constituyen un conjunto de 17 metas globales adoptadas por los Estados miembros de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) en septiembre de 2015, como parte de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Esta agenda representa un compromiso colectivo para erradicar la pobreza, proteger el medio ambiente y garantizar una vida digna para todas las personas, sin dejar a nadie atrás. Cada objetivo está acompañado de metas específicas y medibles, que buscan abordar los principales desafíos sociales, económicos y ambientales que enfrenta la humanidad.

El programa presupuestario K004 “Infraestructura para el Bienestar” se vincula con los siguientes objetivos:

De manera Directa con:

- ODS 6: Agua limpia y saneamiento
- ODS 9: Industria, innovación e infraestructura
- ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles

De forma Indirecta con:

- ODS 1: Fin de la pobreza
- ODS 3: Salud y bienestar
- ODS 4: Educación de calidad
- ODS 10: Reducción de las desigualdades

A continuación, en apego con los TdR, se incluye la siguiente Tabla para identificar la vinculación entre el Programa, los ODS y sus metas:

Tabla 5. Vinculación del Pp K004 con ODS

ODS	Meta del ODS	Descripción de la contribución o aportación del Programa a la Meta del ODS
ODS 1: Fin de la pobreza (Indirecto)	Meta 1.4 Para 2030, garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los más vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos	El programa se enfoca en atender a municipios con índices de marginación que presentan carencias sociales. Las obras de infraestructura buscan mejorar el acceso a

**Tabla 5. Vinculación del Pp K004 con ODS**

ODS	Meta del ODS	Descripción de la contribución o aportación del Programa a la Meta del ODS
	económicos, así como acceso a los servicios básicos, lo cual es esencial para servicios básicos, la propiedad y el control de las tierras y otros bienes, la herencia, los recursos naturales, las nuevas tecnologías y los servicios económicos, incluida la microfinanciación.	
ODS 3: Salud y bienestar (Indirecto)	Meta 3.8 Lograr la cobertura sanitaria universal, en particular la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas seguros, eficaces, asequibles y de calidad para todos.	Se contempla infraestructura en materia de salud, incluyendo obras para el DIF y servicios comunitarios, lo que contribuye a mejorar el acceso a atención médica y condiciones sanitarias.
ODS 4: Educación de calidad (Indirecto)	Meta 4.a Construir y adecuar instalaciones educativas que tengan en cuenta las necesidades de los niños y las personas con discapacidad y las diferencias de género, y que ofrezcan entornos de aprendizaje seguros, no violentos, inclusivos y eficaces para todos.	El programa incluye acciones de infraestructura educativa, lo que permite mejorar los espacios escolares y facilitar el acceso a una educación digna en zonas de vulnerabilidad.
	Meta 6.1 De aquí a 2030, lograr el acceso universal y equitativo al agua potable a un precio asequible para todos	
ODS 6: Agua limpia y saneamiento (Directo)	Meta 6.2 De aquí a 2030, lograr el acceso a servicios de saneamiento e higiene adecuados y equitativos para todos y poner fin a la defecación al aire libre, prestando alcantarillado y saneamiento, fundamentalmente especial atención a las niñas y las personas en situaciones de vulnerabilidad	Se promueve la construcción de obras para garantizar condiciones de vida saludables.
	Meta 6.3 De aquí a 2030, mejorar la calidad del agua reduciendo la contaminación, eliminando el vertimiento y minimizando la	



Tabla 5. Vinculación del Pp K004 con ODS

ODS	Meta del ODS	Descripción de la contribución o aportación del Programa a la Meta del ODS
	emisión de productos químicos y materiales peligrosos, reduciendo a la mitad el porcentaje de aguas residuales sin tratar y aumentando considerablemente el reciclado y la reutilización sin riesgos a nivel mundial.	
ODS 9: Industria, innovación e infraestructura (Directo)	Meta 9.1 Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, haciendo especial hincapié en el acceso asequible y equitativo para todos.	El programa impulsa el desarrollo de infraestructura productiva y social, incluyendo caminos rurales, vialidades urbanas y obras comunitarias, lo que fortalece la conectividad y competitividad regional.
ODS 10: Reducción de las desigualdades (Indirecta)	Meta 10.2 De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de Al priorizar municipios con mayor rezago todas las personas, social, el programa busca cerrar brechas de independientemente de su edad, desigualdad territorial y social, promoviendo sexo, discapacidad, raza, etnia, la equidad en el acceso a servicios públicos. origen, religión o situación económica u otra condición	
ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles (Directo)	Meta 11.1 De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales. Meta 11.3 De aquí a 2030, aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos en todos los países.	Las acciones de urbanización y mejora de espacios públicos contribuyen a crear entornos más seguros, accesibles y sostenibles para las comunidades.

Fuente: Elaboración propia con base en la información del Pp K004 proporcionada la Secretaría de Infraestructura; y, con información de los Objetivos del Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de la ONU (<https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>).

### III. Poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo.

8. ¿Las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo están definidas en documentos oficiales o en el diagnóstico del problema o necesidad del Programa y cuentan con la siguiente información o características:

Elementos de Valoración	Cumplimiento
a) Unidad de medida;	Sí
b) Cuantificación, y en su caso, desagregación geográfica;	Sí
c) Incluye la metodología para su cuantificación, caracterización y, en su caso, desagregación, así como fuentes de información;	No
d) Se define un plazo para su revisión y actualización (de acuerdo con su metodología)	No
e) Se relaciona con la problemática que se busca atender a través del Programa;	Sí
f) Existe evidencia del uso de las definiciones de población o área de enfoque en la planeación y ejecución de los servicios o acciones que el Programa lleva a cabo?	Sí

Respuesta General: Sí

Respuesta General	Nivel	Criterio
Sí	3	La evidencia documental de la población o área de enfoque potencial y objetivo cuenta con cuatro o cinco de los aspectos mencionados en la pregunta.

Justificación:

De acuerdo con la información programática contenida en el Diagnóstico del Pp K004 “Infraestructura para el Bienestar”, se establece lo siguiente:



Respecto al inciso a), este se cumple, ya que la unidad de medida para las Poblaciones de Referencia, Potencial, Objetivo y Atendida se define como “cantidad de municipios”. No obstante, es pertinente señalar que en ningún momento se utiliza la cantidad de población para determinar dichas categorías, lo que mantiene una cuantificación y focalización del programa de carácter general, lo cual puede considerarse como Áreas de Enfoque, que para el caso del Área de Enfoque Objetivo se consideran a 65 municipios de acuerdo con el apartado 3. Cobertura en el documento Diagnóstico del Pp K004.

En relación con el inciso b), referido a la cuantificación y, en su caso, desagregación geográfica de las poblaciones consideradas por el Programa, y retomando lo señalado en el inciso anterior, se observa que la cuantificación se realiza con base en el número total de municipios. La desagregación se sustenta en el artículo 4 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Puebla y en la Medición de la Pobreza en México por entidad federativa (2020) para el Estado de Puebla. De acuerdo con el documento programático Diagnóstico del Pp K004, ejercicio fiscal 2025, las poblaciones se cuantificaron de la siguiente manera:

- Población de Referencia: Municipios del Estado de Puebla. Cantidad: 217.
- Población Potencial: Municipios del Estado de Puebla. Cantidad: 217.
- Población Objetivo: Municipios del estado de Puebla con población mayor a 20 mil habitantes, que presentan medio y alto índice de marginación. Cantidad: 65.
- Población Atendida: Municipios del estado de puebla con población mayor a 20 mil habitantes, que presentan medio y alto índice de marginación y que cumplen con los requisitos para solicitar el apoyo. Cantidad: 13.

Expuesto lo anterior, se considera que el inciso se b) sí se cumple.

En lo referente al inciso c), el cual se enfoca en identificar la existencia de una metodología para la cuantificación de las poblaciones o áreas de enfoque, no se identificó la aplicación de una metodología de cuantificación propiamente dicha. En su lugar, se utilizó una focalización administrativa, sustentada en criterios espaciales (división municipal) y sociales (índice de marginación y tamaño poblacional). Este enfoque permitió identificar municipios prioritarios, pero no establecer una cuantificación poblacional en términos demográficos o estadísticos; por tanto, los criterios metodológicos para la cuantificación de la Población Objetivo se aprecian ambiguos, sobre todo, cuando se compararon con los municipios considerados Población Atendida, por el inciso c) se considera incumplido.

En cuanto al inciso d), si bien, el documento Diagnóstico se actualiza anualmente por Manual de Programación, no se encontró evidencia documental que permita definir un

plazo para la revisión y actualización de las Poblaciones o Áreas de Enfoque del Pp K004, por lo que se considera que la característica del inciso d) no se cumple. Se sugiere considerar agregar en el documento Diagnóstico, en específico, en el Apartado 3. Cobertura, la descripción de la frecuencia con la que se actualiza la información de las Poblaciones (Referencia, Potencial y Objetivo), la cual puede ser anual para coincidir con el proceso de programación; y, para mantener consistencia entre documentos programáticos, de igual manera considerar esta sugerencia para incluirla en el documento Análisis de Población Objetivo del Pp K004.

Con respecto a lo relativo en la relación entre las poblaciones o áreas de enfoque y la problemática que el Programa busca atender, que se considera en la característica del inciso e) de la presente pregunta, se observó que el Diagnóstico establecen criterios de focalización por ubicación espacial, con base en los datos oficiales sobre municipios con Índice de Marginación medio y alto, cuya población supera los 20 mil habitantes y que, además, cumplen con los requisitos establecidos para solicitar apoyo en el marco del programa K004. Dado esto, metodológicamente sí se cumple el inciso d). No obstante, es importante mencionar que se observan áreas de oportunidad para flexibilizar el área de enfoque de los proyectos de inversión cuando se trata de obra o infraestructura pública que considera su trazado de un solo proyecto por dos o más municipios, como lo es el caso de obras metropolitanas.

En lo que concierne al inciso f), que hace referencia a la existencia de evidencia del uso de definiciones de población o área de enfoque, este se cumple, ya que se proporcionan los siguientes detalles en el documento denominado Diagnóstico del Programa presupuestario K004 Infraestructura para Bienestar Familiar:

#### **Población de Referencia:**

*Derivado del criterio de focalización por ubicación espacial, y con base en los datos oficiales de la División Política del Estado de Puebla, se determinó que la población de referencia corresponde a los 217 municipios que integran el Estado, conforme al artículo 4 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Puebla.*

#### **Población Potencial**

*Derivado del criterio de focalización por ubicación espacial y con base en los datos oficiales de la División Política del Estado de Puebla, se determinó que los 217 municipios que conforman el Estado, según lo establece el artículo 4 de la Ley*



Orgánica Municipal, son susceptibles de atención municipal, ya que cualquiera de ellos puede ser atendido al no presentar índice de marginación igual a cero.

#### Población Objetivo:

Derivado del criterio de focalización por situación social, se definió la población objetivo tomando en consideración los municipios con índices de marginación medio y alto, cuya población supera los 20 mil habitantes y que, además, son prioritarios por cumplir con los requisitos establecidos para solicitar el apoyo del Programa.

Identificación y cuantificación de la población o área de enfoque del Programa				
Población	Descripción	Cuantificación	Unidad de medida	Fuentes de información
Potencial:	Municipios del Estado de Puebla conforme a la División Política del Estado.	217	Municipios del Estado de Puebla	Artículo 4 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Puebla
Objetivo:	Municipios del Estado de Puebla con población mayor a 20 mil habitantes, que presentan medio, alto índice de marginación.	65	Municipios del Estado de Puebla	Medición de la pobreza en México. Resultados por Entidad Federativa. Puebla 2020 CONAPO. Proyecciones de población por entidad federativa.
Atendida:	Municipios del Estado de Puebla con mayor a 20 mil habitantes que presentan medio alto índice de marginación y que cumplen con los requisitos para solicitar el apoyo.	13	Municipios del Estado de Puebla	Medición de la pobreza en México. Resultados por Entidad Federativa. Puebla 2020 CONAPO. Proyecciones de población por entidad federativa.

#### Metodología empleada para la cuantificación de la población o área de enfoque potencial y objetivo

La población potencial se determinó mediante el criterio de focalización por ubicación espacial, considerando los 217 municipios del Estado de Puebla conforme a la Ley Orgánica Municipal, al ser todos susceptibles de atención por no presentar marginación nula.

La población objetivo se delimitó con base en el criterio de focalización por situación social, identificando municipios con índices de marginación medio y alto y una población superior a 20 mil habitantes, que además cumplen los requisitos establecidos para recibir el apoyo del Programa.

Fuente: Elaboración propia con base en el documento Diagnóstico del Pp K004.

## 9. ¿La población objetivo identificada:

Elementos	Cumplimiento
a) Se relaciona con la problemática que busca solucionar el Programa;	Sí
b) Se encuentra correctamente acotada y clara, por lo que es consistente con los demás conceptos poblacionales (referencia, potencial y objetivo);	Sí
c) Presenta una explicación de la focalización que realiza por criterios, como: ubicación espacial, grupos etarios, género, nivel de ingreso, grupos vulnerables, límites administrativos o técnicos, entre otros;	Sí
d) Es homogénea entre los diferentes documentos que componen el Programa?	No

Respuesta General: Sí

Respuesta General	Nivel	Criterio
Sí	3	La población objetivo cumple con tres de las características establecidas.

### Justificación:

De acuerdo con la información programática relativa al Programa K004 “*Infraestructura para el Bienestar*”, se analizó lo siguiente:

En relación con el inciso a), que establece la correspondencia entre la población objetivo identificada y la problemática que el Programa busca solucionar, se revisaron los apartados 1.2 y 1.3 del documento Diagnóstico y se observó que sí existe una relación directa entre la población objetivo y la problemática que el Programa atiende. La definición de los municipios con índices de marginación medio y alto, y con más de 20 mil habitantes, responde al Diagnóstico, el cual identifica precisamente a estos municipios como los más afectadas por el rezago en infraestructura y las carencias sociales. En términos de coherencia programática, puede considerarse que la focalización de la población objetivo está alineada con la naturaleza del problema público planteado a atender, por lo que la característica señalada en el inciso a) se cumple.



Respecto al inciso b), que se refiere a la correcta delimitación y consistencia de la población objetivo en relación con los demás conceptos poblacionales, esta se encuentra adecuadamente acotada y definida. Su delimitación es consistente con la población de referencia y la población potencial, siguiendo un criterio progresivo de focalización. En consecuencia, el presente inciso b) sí se cumple. Es importante señalar que, se debe buscar en futuros procesos de programación que el criterio de focalización de la población potencial se flexibilice dado que se observaron proyectos asignados a la población atendida cubren diferentes municipios en un solo proyecto de inversión para obra o infraestructura pública.

En cuanto al inciso c), que aborda la explicación de la focalización empleada mediante criterios específicos, como ubicación espacial, grupos etarios, género, nivel de ingreso, grupos vulnerables, límites administrativos o técnicos, se revisó que el apartado 3.1 del Diagnóstico del Programa presupuestario K004, establece una metodología para identificar la población objetivo considerando la definición de las fuentes de información que permitieron acotar las poblaciones. Siguiendo la secuencia de los incisos analizados anteriormente (a y b) de esta pregunta, se determina que este criterio es consistente y sí cumple con la característica del inciso c), ya que, como se explicó previamente, se proporciona una síntesis del criterio de focalización para la población objetivo. Aunque el apartado utiliza información general y mantiene la unidad de medida en “cantidad de municipios”, esta característica c) se considera cumplida, al establecer la consideración de municipios con un índice de marginación medio o alto y una población superior a los 20 mil habitantes.

En lo relativo al inciso d), que trata sobre la homogeneidad de la población objetivo entre los diferentes documentos que integran el Programa, se considera que se incumple, debido a que en algunos de los apartados analizados existe información parcial o incompleta y con redacción ambigua respecto esta población. Para mayor detalle, se toma como referencia la siguiente Tabla.

Tabla 6. Población objetivo		
Diagnóstico (Apartado 3.1 Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información)	MIR (Beneficiarios)	MIR (Resumen narrativo Propósito)
“Municipios del Estado de Puebla con mayor a 20 mil habitantes que	Municipios del estado de Puebla con población mayor a 5 mil habitantes.	“Los municipios con altos índices de marginación fortalecen el desarrollo

Tabla 6. Población objetivo

Diagnóstico (Apartado 3.1 Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información)	MIR (Beneficiarios)	MIR (Resumen narrativo Propósito)
presentan medio y alto índice de marginación.”	que presentan altos índices de marginación	social de sus habitantes por las condiciones de infraestructura urbana y social”
Problema		
Información general acerca de la evolución de la problemática, no se proporciona dato específico de la población objetivo.	“Municipios del estado de índices de marginación puebla con población mayor fortalecen el desarrollo social a 20 mil habitantes, que de sus habitantes por las presentan medio y alto condiciones índices de marginación.”	“Los municipios con altos índices de marginación infraestructura urbana y social”

Fuente: Elaboración propia con información de los documentos Análisis de la Población Objetivo del Programa K004, Diagnóstico del Programa Presupuestario K004, Infraestructura para el Bienestar.

Como se puede apreciar, la redacción de la Población Objetivo no es homogénea entre documentos programáticos, dado que considera diferentes aspectos o criterios que no definen de manera específica cuál es el universo de la Población Objetivo con certeza. Por ejemplo, por un lado, en el Diagnóstico se considera el criterio “Municipios del Estado de Puebla con mayor a 20 mil habitantes” y, por otro lado, en la MIR señala “Municipios del estado de Puebla con población mayor a 5 mil habitantes”; quedando ambiguo y no homogéneo uno de los criterios para especificar la Población Objetivo. Siendo esto, no se cumple con la característica d).



10. ¿El Programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo con las siguientes características:

Elementos de Valoración	Cumplimiento
a) Contempla la evolución de la población potencial y objetivo para los primeros tres años de operación;	No
b) Considera el presupuesto que requiere el Programa para atender a su población o área de enfoque objetivo en los próximos cinco años;	No
c) Especifica metas de cobertura anuales para los próximos cinco años, así como los criterios con las que se definen;	Sí
d) Define el momento en el tiempo en que convergerán las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo;	Sí
e) Con el diseño actual del Programa es posible alcanzar las metas de cobertura definidas?	No

Respuesta General: Sí

Respuesta General	Nivel	Criterio
Sí	2	La estrategia de cobertura cuenta con dos o tres de las características establecidas.

Justificación:

Tras el análisis del Diagnóstico del Programa Presupuestario K004 "Infraestructura para el Bienestar", la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Pp K004 y el documento llamado Análisis de la Población Objetivo del Programa Presupuestario K004, se resuelve el siguiente análisis:

En relación con el inciso a), se encontró evidencia de un documento específico denominado Análisis de la Población Objetivo, el cual contienen la definición de la Población Potencial, así como un análisis de cobertura de las poblaciones. En dicho documento, se observó que se incluye una cuantificación proyectada para los próximos 5 años y, también, se incluye un análisis de la evolución de cobertura, el cual se representó gráficamente el comportamiento esperado de la evolución de las poblaciones (potencial, objetivo y atendida) para los

próximos 5 años, que se puede ver en la "Figura 2, Evolución de cobertura del Programa K004", que se encuentra más adelante.

Sin embargo, al revisar las Poblaciones Objetivo referidas en las MIR del Pp K004 desde el año 2021, que inició operaciones el Programa, hasta el ejercicio fiscal 2025, año del presente proceso de evaluación, se pudo identificar lo siguiente:

Tabla 7. Análisis de la Evolución de la Población Objetivo del Pp K004

Ejercicio Fiscal	Población Objetivo referida en MIR
2021	Municipios estado de Puebla con situación de pobreza con población mayor a 5 mil habitantes que cumplen con los requisitos para solicitar el apoyo.
2022	Municipios del estado de Puebla con población mayor a 5 mil habitantes, que presentan altos índices de marginación.
2023	Municipios del estado de Puebla con población mayor a 5 mil habitantes, que presentan altos índices de marginación.
2024	Municipios del estado de Puebla con población mayor a 5 mil habitantes, que presentan altos índices de marginación.
2025	Municipios del estado de Puebla con población mayor a 5 mil habitantes, que presentan altos índices de marginación.

Fuente: Elaboración propia con información de las MIR del Pp K004 de los ejercicios fiscales 2021, 2022, 2023, 2024 y 2025.

Como se observa en la Tabla anterior, del inicio de la operación del Programa en 2021, al siguiente ejercicio fiscal 2022, el Pp K004 sí tuvo un ajuste evolutivo respecto a la población objetivo a la que apuntó el Programa, de acuerdo con la información de las MIR del Pp K004, ya que en 2021 consideraba municipios con situación de pobreza y, a partir del ejercicio fiscal 2022 cambió el parámetro por municipios que presentan altos índices de marginación. Y, desde entonces, no ha habido otra modificación o evolución de la población objetivo incluida en las MIR. Por otra parte, en lo revisado de los Diagnósticos del Pp K004, desde los ejercicios fiscales 2021 a 2025, la Población Potencial no ha presentado variación en su cuantificación, para todos los casos se mantiene con la misma definición: 217 municipios del estado de Puebla. Expuesto esto, no se puede afirmar que se cumpla completamente la característica a), ya que no se identificó para el Pp K004 que haya considerado un análisis de poblaciones pertinente, en éste caso, de la población potencial, ya que la cuantificación se circunscribe al total de la geografía estatal, es decir, a los 217 municipios del estado Puebla, quedando de lado, el análisis de involucrados que debería de delimitar los municipios que potencialmente pueden ser susceptibles de recibir los bienes o servicios que genera el Programa, como por ejemplo, aquellos municipios de alta y muy alta marginación del estado, lo cual, se apegaría a un análisis correcto al actual Fin y Propósito del Programa. Se sugiere, definir tanto la Población Objetivo como la Potencial, con base en los municipios



del estado de Puebla con rezago de infraestructura pública con enfoque humanista y de sostenibilidad; estableciendo así, un universo que delimita a estas poblaciones.

En cuanto al inciso b), no se presenta una estimación presupuestaria multianual que vincule el diseño del Programa con la atención progresiva de su población objetivo. Si bien, en el documento Análisis de la Población Objetivo del Pp K004 del año 2025, se cuantifica la Población Objetivo con una proyección a 5 años al futuro, es decir, al ejercicio fiscal 2030; y la Evolución del Problema apunta a empatar la cuantificación de la Población Objetivo con la Población Atendida al 2030, no se precisa en ningún momento la proyección o previsión financiera o presupuestaria multianual. Por lo que la ausencia de escenarios financieros para los próximos cinco años limita la capacidad de planeación y seguimiento y, por lo tanto, se determina el que se incumple del inciso b).

Respecto al inciso c), con base en la información del documento Análisis de la Población Objetivo del Programa Presupuestario K004, se identificó en el apartado “4. Cobertura de la Población Objetivo” de dicho documento, que sí existe una Cuantificación de las poblaciones y su proyección para los próximos 5 años. La Cuantificación considera a las poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida, la Unidad de Medida: “Municipio” y la proyección anual desde 2025 hasta 2030, incluyendo la cuantificación específica para cada una de las poblaciones referidas. Dado que sí fue hallada evidencia programática en documento institucional del Pp K004, respecto a las metas de cobertura anual para los próximos cinco años, que incluyó los criterios de las poblaciones con las que se definen, se puede afirmar que sí se cumple con la característica c).

En lo relativo al inciso d), el documento llamado Análisis de la Población Objetivo del Programa Presupuestario K004, ejercicio fiscal 2025, permite inferir un momento de convergencia entre la población potencial y la población objetivo. De acuerdo con la Tabla 4.3 Evolución de la Cobertura, la cual proyecta que para el año 2030 el número de municipios objetivo será igual al número de municipios atendidos, esta convergencia entre el universo de atención y la cobertura resulta en el cumplimiento del inciso d).

En lo concerniente al diseño actual del Programa presupuestario K004, respecto de su estrategia de cobertura para atender a sus poblaciones potencial y objetivo se observó en la evidencia documental proporcionada por el Ejecutor que, si bien se cuenta con metas de cobertura definidas en documentos programáticos, esto no se ha reflejado de manera concreta en la población atendida, ya que se identificó inconsistencia en la selección de los municipios beneficiados, con lo cual, los criterios de selección de la población objetivo no

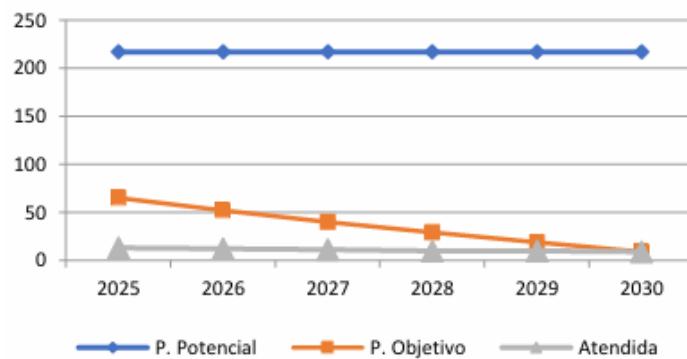
fueron tomados en cuenta y, por lo tanto, no corresponde la entrega de los bienes y servicios que genera el Programa con lo planificado y programado, por lo que no se cumple con esta característica del inciso e).

Es importante decir que, el Pp K004 cuenta con documentación derivada del análisis programático, como el documento Análisis de la Población Objetivo, de la cual, fue posible identificar la cuantificación y la evolución de la cobertura del Pp con proyección a cinco años:

Tabla 8. Evolución de la cobertura							
Población	Unidad de Medida	Valor 2025	Valor 2026	Valor 2027	Valor 2028	Valor 2030	Valor 2030
Potencial	Municipios	217	217	217	217	217	217
Objetivo	Municipios	65	52	40	29	19	9
Atendida	Municipios	13	12	11	10	10	9
<u>P.A. x 100 P.O</u>		20.0%	23.1%	27.5%	34.5%	52.6%	100.0%

Fuente: Elaboración propia con base en el documento Análisis de la Población Objetivo del Programa K004, ejercicio fiscal 2025.

Figura 2, Evolución de cobertura del Programa K004



Fuente: Análisis de la Población Objetivo del Programa K004, ejercicio fiscal 2025.

Con base a la información anterior y con el propósito de fortalecer la consistencia técnica del Diagnóstico del Programa Presupuestario K004 “Infraestructura para el Bienestar” y asegurar su alineación con los principios de la planeación basada en resultados, se formulan las siguientes recomendaciones de mejora:

Proyección de la evolución demográfica de la población objetivo:



Incorporar estimaciones de crecimiento poblacional para los municipios con rezago en infraestructura pública, correspondientes a los próximos tres años de operación del Programa (2026-2028). Esta información permitirá anticipar la demanda de infraestructura y ajustar las metas de cobertura conforme a la dinámica demográfica de las localidades atendidas. Además, consideran los municipios con alto y muy alto grado de marginación, para una mayor incidencia en los actuales Indicadores del Programa.

Escenario presupuestario multianual vinculado a metas de cobertura:

Elaborar una planeación financiera para el periodo 2026-2030 que establezca la relación entre el número de municipios atendidos, el tipo de intervenciones proyectadas y el costo unitario estimado por proyecto. Esta vinculación permitirá evaluar la suficiencia de los recursos asignados, así como fortalecer los mecanismos de planeación, seguimiento y rendición de cuentas del Programa.

Análisis de viabilidad técnica, operativa y financiera:

Integrar un análisis que determine si el diseño actual del Programa es congruente con las metas de cobertura definidas. Dicho análisis deberá considerar, al menos, los siguientes aspectos:

- La capacidad institucional de la Secretaría de Infraestructura y de los municipios participantes.
- Los mecanismos de coordinación intergubernamental y de gestión operativa.
- Los riesgos operativos, financieros y administrativos que pudieran afectar la ejecución.
- La posibilidad de desarrollar escenarios alternativos de implementación que optimicen resultados.
- El cumplimiento de la normativa aplicable en la materia, para una mejor incidencia de los proyectos seleccionados en los municipios atendidos.

**11. ¿Los procedimientos del Programa para la selección y entrega de los componentes a la población o área de enfoque objetivo tienen las siguientes características:**

Elementos de Valoración	Cumplimiento
a) Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción;	Sí
b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras;	No
c) Están sistematizados;	Sí
d) Se difunden públicamente;	No
e) Son congruentes con los criterios establecidos para seleccionar a la población objetivo?	No

**Respuesta General: Sí**

Respuesta General	Nivel	Criterio
Sí	2	Los procedimientos para entregar los componentes a la población o área de enfoque objetivo cumplen con dos o tres de las características establecidas.

**Justificación:**

En referencia al inciso a), relativo a la inclusión de criterios de elegibilidad claramente especificados, se identificó en los diferentes documentos programáticos del Pp K004 Infraestructura para el Bienestar, ejercicio fiscal 2025, criterios de selección o, criterios para definir la población objetivo a la cual se orienta la entrega de los bienes o servicios generados por el Programa:

**Diagnóstico del Pp K004:**

*Justificación de los criterios de focalización de la Población Objetivo: Se definió tomando en consideración la población municipal, determinando aquellos municipios con medio y alto índice de marginación cuya población supera los 20 mil habitantes y que cumplen con los requisitos para ser considerados.*



### Análisis de la Población Objetivo:

*Municipios del Estado de Puebla con población mayor a 20 mil habitantes, que presentan medio y alto Índices de Marginación.*

*Criterio de Focalización: Situación social.*

### Matriz de Indicadores para Resultados del Pp K004:

*Población Objetivo: Municipios del Estado de Puebla con población mayor a 5 mil habitantes, que presentan altos Índices de Marginación.*

Como se puede observar, se identifican criterios en común entre los documentos programáticos que refieren a la Población Objetivo que reciben o recibirán los bienes o servicios generados por los Componentes del Programa. Primer criterio en común: municipio del Estado de Puebla; segundo criterio: municipios que presentan medio o alto grado de marginación; tercer criterio: que su población sea mayor a un número determinado de habitantes. Como se aprecia en el tercer criterio, aunque se hace referencia a una población en habitantes de los municipios elegibles, esta no es homogénea entre los documentos programáticos, ya que en el Diagnóstico y en el Análisis de la Población Objetivo se establece mayor de 20 mil habitantes, y en la MIR establece mayor a 5 mil habitantes, quedando inconsistente el dato de criterio de elegibilidad. Aun así, se puede decir que sí existen criterios establecidos de elegibilidad especificados con claridad, ya que se considera que la MIR es el documento programático principal que enmarca el diseño de un Programa presupuestario oficialmente. Por lo tanto, se considera que sí se cumple con la característica del inciso a). No obstante, es importante señalar que, dada la inconsistencia en la redacción de los criterios para la selección de la población objetivo entre documentos programáticos, conlleva a sugerir que se homologue dicha redacción en todos y cada uno de los documentos programáticos para mantener consistencia y claridad del o los criterios de selección de la población o área de enfoque.

Cabe mencionar que, al interior de la Secretaría de Infraestructura, no se identificó documento normativo tipo Reglas de Operación o Lineamientos para la ejecución del Pp K004 Infraestructura para el Bienestar, ejercicio fiscal 2025; por ello, se revisó la documentación programática correspondiente para conocer los criterios de elegibilidad que aplica el Ejecutor.

Respecto al inciso b), relacionado con la estandarización de los procedimientos entre las distintas instancias ejecutoras, no se halló evidencia documental que acredite su existencia.



Se verificó y revisó la evidencia e información documental que proporcionó la Unidad Responsable y, también, se realizó búsqueda exhaustiva en los portales de Internet Oficiales del Gobierno de Puebla sin hallar documentos o evidencia que incluya procedimientos para la asignación, operación o ejecución del Pp K004, del presente ejercicio fiscal 2025 o anteriores. Si bien, el Reglamento Interior de la Secretaría de Infraestructura describe las atribuciones, responsabilidades y obligaciones de la Subsecretaría de Ejecución de Obra, Unidad Responsable del Pp K004, así como de las Direcciones que dependen de esta Subsecretaría, en ninguno de los párrafos de dicho instrumento normativo interior se hace referencia en específico o en exclusiva a los procesos del Programa evaluado. Por otra parte, el Manual de Procedimientos, vigente la versión publicada en agosto 2024, de la Secretaría de Infraestructura, no contiene entre sus procesos descritos alguno específico para el Programa Infraestructura para el Bienestar. Expuesto lo anterior, se puede afirmar que no se cumple con la característica del inciso b).

En cuanto al inciso c), que hace referencia a la sistematización de los procedimientos para la selección y entrega de los Componentes del Pp K004 Infraestructura para el Bienestar, se observó que el Programa presenta convergencia operativa con los mecanismos del Ramo General 33, en específico con el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social para las Entidades (FISE), el cual sí se encuentra sistematizado y publicado en plataformas oficiales, ya que los proyectos con asignación FISE se reportan trimestralmente al SRFT (Sistema para el Reporte de los Recursos Federales Transferidos) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; y al SIFAIS (Sistema de Información del FAIS) de la Secretaría de Bienestar Federal; esto en cumplimiento al seguimiento y rendición de cuentas de la inversión de los recursos provenientes del gasto federalizado. Localmente, al Secretaría de Infraestructura, presentó evidencia de que cuentan con bases de datos con información ordenada y organizada respecto de los proyectos ejecutados por el Programa presupuestario K004 Infraestructura para el Bienestar, dicha información presenta la relación de proyectos incluyendo datos de municipios atendidos, nombre del proyecto, montos de inversión con origen o fuente del recurso, montos con momento contable, entre otros datos, que permitieron verificar que sí cuentan con información sistematizada y estructura, por lo que se considera cumplida la característica del inciso c).

En lo relativo al inciso d), concerniente a la difusión pública de los procedimientos del Programa presupuestario K004 Infraestructura para el Bienestar, no se identificó evidencia que acredite su publicación o divulgación en medios oficiales en Internet. La ausencia de información de carácter público disponible sobre criterios, procesos para la selección y,



principalmente, de la asignación de recursos y entrega de los Componentes a la población atendida limita la transparencia al no publicitar la información que por normatividad debería cumplirse.

La Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del estado de Puebla, establece:

- *Artículo 2, fracción VI: Obliga a los sujetos públicos a difundir proactivamente la información de interés público.*
- *Artículo 19: Establece que la información debe ser difundida de forma oportuna, verificable, comprensible, actualizada y completa.*

Al no hallarse publicación oficial de los procedimientos de selección y entrega de Componentes se considera que la característica del inciso d) no se cumple. Es importante resaltar que el cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, correspondiente a los reportes y publicitación de la información de carácter público es esencial y siempre será el canal idóneo y correcto para informar respecto de los procesos institucionales, así como, del uso y destino de los recursos públicos.

Finalmente, respecto al inciso e), que se refiere a la congruencia entre los criterios de selección y la población objetivo, se identificó en el documento Diagnóstico del Programa presupuestario K004, que los criterios de focalización de la población objetivo se definen considerando a los municipios con medio y alto Índice de Marginación cuya población supera los 20 mil habitantes y que cumplen con los requisitos para ser considerados, aunque públicamente no se encontró documento normativo publicado o criterios específicos establecidos por la Secretaría de Infraestructura que señalen dichos requisitos.

En consecuencia, se realizó una revisión de las bases de datos de los proyectos asignados con corte al segundo trimestre 2025, respecto de los bienes y servicios generados mediante los Componentes del Programa presupuestario K004 Infraestructura para el Bienestar, ejercicio fiscal 2025, hallándose inconsistencias técnico-metodológicas en la selección y asignación a municipios atendidos, ya que no se cumplen con los criterios de focalización de la población objetivo definida en los documentos programáticos del Programa, como se observa en la siguiente Tabla:

Tabla 9. Municipios atendidos en el 2025 por el Pp K004

No	Municipio	Población total	Grado de Marginación	Cumple con los criterios de la Población Objetivo
1	Acatzingo	63,743	Medio	Sí



Tabla 9. Municipios atendidos en el 2025 por el Pp K004

No	Municipio	Población total	Grado de Marginación	Cumple con los criterios de la Población Objetivo
2	Ahuacatlán	14,542	Alto	No
3	Amixtlán	4,812	Alto	No
4	Amozoc	125,876	Muy Bajo	No
5	Atlixco	141,793	Muy Bajo	No
6	Cuautinchán	12,340	Alto	No
7	Cuautlancingo	137,435	Muy Bajo	No
8	Cuetzalan del Progreso	49,864	Alto	Sí
9	Huaquechula	29,233	Medio	Sí
10	Huauchinango	103,946	Bajo	No
11	Puebla	1,692,181	Muy Bajo	No
12	San Andrés Cholula	154,448	Muy Bajo	No
13	San José Chiapa	10,443	Bajo	No
14	San Martín Texmelucan	155,738	Muy Bajo	No
15	San Nicolás de los Ranchos	11,780	Bajo	No
16	San Pedro Cholula	138,433	Muy Bajo	No
17	Tecali de Herrera	23,625	Bajo	No
18	Tecamachalco	80,771	Bajo	No
19	Tehuacán	327,312	Muy Bajo	No
20	Tepango de Rodríguez	4,155	Muy Alto	No
21	Tepeaca	84,270	Bajo	No
22	Tepexi de Rodríguez	22,331	Alto	Sí
23	Tetela de Ocampo	27,216	Medio	Sí
24	Tlatlauquitepec	55,576	Bajo	No
25	Tzicatlacoyan	6,476	Alto	No
26	Zacatlán	87,361	Bajo	No

Fuente: Elaboración propia con base en la información sistematizada que proporcionó la Secretaría de Bienestar.

Por lo tanto, se no puede declarar que se cumpla la característica e), ya que no se considera congruente que el resultado de los procesos para la entrega de los Componentes se apegue con los criterios establecidos para seleccionar de la población objetivo, y de acuerdo con la información revisada de la población finalmente atendida.



12. ¿Existe documentación que permita conocer qué instancias, actores o beneficiarios (población o área de enfoque atendida) reciben o se atienden a través de los componentes del Programa y que:

Elementos de Valoración	Cumplimiento
a) Incluya las características de la población o área de enfoque atendida definida en su documento normativo o institucional;	Sí
b) Incluya el tipo de apoyo, de acciones o de componentes entregados;	Sí
c) Esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo;	Sí
d) Tenga mecanismos documentados para su selección, verificación, seguimiento, depuración y/o actualización?	No

Respuesta General: Sí

Respuesta General	Nivel	Criterio
Sí	3	El Programa recolecta información acerca de tres de los aspectos establecidos.

Justificación:

De acuerdo con la evidencia programática del Programa Presupuestario K004 Infraestructura para el Bienestar, y con base en la documentación disponible que permite verificar las instancias, actores o beneficiarios atendidos mediante sus componentes, se presenta el siguiente análisis:

Respecto al inciso a), relativo a la inclusión de las características de la población o área de enfoque, se analizó el Diagnóstico del Programa y, en congruencia con las preguntas anteriores respondidas en el proceso de esta Evaluación de Diseño al Pp K004, se determinó que dichas características sí se encuentran establecidas en el apartado 3. Cobertura del Diagnóstico, así como en el documento Análisis de la Población Objetivo, así como referidas en la MIR del Programa. Ahora, conforme a la relación oficial de información proporcionada por el Ejecutor, la Secretaría de Infraestructura, a esta Instancia Evaluadora Externa, respecto de los municipios beneficiados o atendidos a través de los Componentes del Programa, se pudo identificar que se incluyen datos de identificación con las características de la

población objetivo o área de enfoque (número de obra, nombre del proyecto, nombre del municipio, monto de inversión, grado de marginación, microrregión, número de habitantes beneficiados, entre otros), y que fue la población receptora de los proyectos de inversión 2025 del Pp K004. En consecuencia, el inciso a) se considera cumplido.

Si bien, existe cumplimiento respecto de la existencia documental que defina las características de la población o área de enfoque atendida, es importante resaltar que la población finalmente atendida no cumple, en su mayoría (56%), con los criterios de selección o elegibilidad establecidos, por lo que se presenta una fuerte debilidad al respecto, puesto que la incidencia del gasto e inversión de los recursos públicos no contribuirá a los objetivos superiores del Pp K004 y su medición mediante los indicadores estratégicos no verán reflejo positivo en el avance hacia el cumplimiento hacia las metas planificadas para el ejercicio fiscal 2025.

En cuanto al inciso b), referido a la inclusión del tipo de apoyo, acciones o componentes entregados, se revisó la MIR y la Ficha Técnica de Indicadores del Pp K004, ejercicio fiscal 2025, con el objetivo de distinguir con claridad los bienes o servicios que generan los Componentes del Programa y, con base en las evidencias documentales proporcionadas por la Secretaría de Infraestructura, se identificó que los 81 proyectos producidos por los nueve Componentes del Pp evaluado, corresponden al tipo de apoyo o acciones establecidos en los resúmenes narrativos de dichos Componentes. Por lo que el inciso b) sí se cumple.

En lo referente al inciso c), relativo a la sistematización e inclusión de clave única, se pudo constatar que la base de datos proporcionada por el Ejecutor sí establece una clave única asignada a cada proyecto de inversión, la cual es numérica e irrepetible entre los proyectos incluidos en dicha base de datos; además, de que los proyectos de inversión resultantes de la generación de los Componentes, se encuentran debidamente caracterizados por nombre, municipio(s) beneficiado(s), clave de localidad, clave del municipio, entre otros. En consecuencia, la característica del inciso c) se considera cumplida.

Finalmente, en lo que concierne al inciso d), vinculado con la existencia de mecanismos documentados para la selección de los actores o beneficiarios del Programa, no se halló documentación normativa o de procesos técnico-administrativos, operativos o de ejecución específicos para el Pp K004 Infraestructura para el Bienestar, que definan públicamente la población objetivo que puede participar, el alcance, los plazos para ingresar solicitud, el tipo de proyectos de inversión, los plazos de ejecución, responsabilidad de la gestión territorial, la participación concurrente, la fuente de los recursos a aplicar, las reglas, normas o



lineamientos aplicables; es decir, no se hallaron mecanismos documentados que permitan verificar desde la selección hasta la ejecución de los proyectos. Respecto al seguimiento de la ejecución del Programa, se pudo constatar la existencia de reportes trimestrales del avance de metas, mediante los informes o reportes de indicadores de desempeño del Pp K004, tanto de los indicadores estratégico como los de gestión, aunque para el caso de los indicadores estratégicos por su frecuencia de medición aún no reflejan avance reportado; pero, sí para los indicadores de gestión, que corresponden al nivel Componente y Actividades. Por otra parte, no se encontró información o evidencia documental respecto a mecanismos para la depuración o actualización de la población atendida. Si bien, se da seguimiento a la ejecución del Programa mediante el reporte trimestral, no se observó que se cumpla con los demás aspectos correspondientes a la selección, verificación, depuración o actualización, relacionados con la población atendida o beneficiada, por lo que se determina el incumplimiento del inciso d). Se sugiere, elaborar documento normativo como convocatoria, lineamientos o reglas de operación que contenga los criterios para la selección, verificación, seguimiento, depuración o actualización de la población que atiende el Programa.

## IV. Matriz de Indicadores para Resultados

De la lógica vertical de la Matriz de Indicadores para Resultados

13. Dentro de cada uno de los Componentes de la MIR del Programa a evaluar ¿existe una o un grupo de Actividades que:

Elementos de Valoración	Cumplimiento
a) Están redactadas de manera clara;	Sí
b) Están ordenadas cronológicamente;	Sí
c) Están relacionadas con el Componente	Sí
d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos los Componentes?	Sí

Respuesta General: Sí

Respuesta General	Nivel	Criterio
Sí	4	Las Actividades del Programa cumplen en promedio con un valor entre 3.5 y 4 características establecidas en la pregunta.

Justificación:

El Pp K004 cuenta con nueve Componentes, los cuales, a su vez, cuentan con un grupo de Actividades muy estructurado que, de acuerdo con la Ficha Técnica de Actividades del Programa para el Ejercicio Fiscal 2025, es coincidente en el objetivo de Actividad del Concentrado de la MIR incluido en el Diagnóstico del Pp K004 (2025), por lo que fue posible identificar consistencia entre lo planificado y lo programado. Aunque se observó variaciones en la redacción de la información del Diagnóstico hacia la Ficha Técnica de Actividades, se cumplió con la sintaxis que la Metodología del Marco Lógico señala para los Resúmenes Narrativos del nivel Actividad en el casi todos las Actividades, ya que se incluye en su redacción un "Sustantivo derivado de un verbo" con un "Complemento" que describe el proceso.



Los Resúmenes Narrativos de las cuarenta y un Actividades del Programa presupuestario K004, se muestran a continuación, agrupadas por Componente:

**Componente 1.** Acciones de infraestructura social y comunitaria en los municipios realizadas.

**Actividad 1.1.** Registro de expedientes técnicos validados para la ejecución de obras públicas y servicios relacionados, en materia de infraestructura social ingresados por los municipios del Estado de Puebla.

**Actividad 1.2** Formalización de contratos y/o convenios de obra pública y servicios relacionados, en materia de infraestructura de urbanización para el desarrollo social.

**Actividad 1.3** Participación en reuniones para validar las acciones de obra pública y servicios relacionados, que fomenten el desarrollo social y regional en los municipios del Estado de Puebla.

**Actividad 1.4** Seguimiento de actividades en materia de infraestructura de educación.

**Actividad 1.5** Inversión en acciones para la inclusión a personas con discapacidad en las obras públicas y/o servicios relacionados con las mismas ejecutadas por la secretaría de infraestructura.

**Componente 2.** Proyectos de infraestructura en materia social en los municipios ejecutados.

**Actividad 2.1** Integración del programa anual de obra pública y servicios relacionados, en materia de infraestructura de salud, para el desarrollo integral de la familia y pobreza.

**Actividad 2.2** Integración de proyectos ejecutivos de obra pública en materia de infraestructura social y para el desarrollo integral.

**Actividad 2.3** Revisión de presupuestos de obra pública y servicios relacionados, en materia de infraestructura de salud, para el desarrollo integral de la familia y pobreza.

**Actividad 2.4** Integración de expedientes técnicos simplificado de obra pública y servicios relacionados, en materia de infraestructura de salud, para el desarrollo integral de la familia y pobreza.

**Actividad 2.5** Ejecución de contratos y/o convenios de obra pública y servicios relacionados, en materia de infraestructura social.

**Actividad 2.6** Visitas de supervisión de la obra pública y servicios relacionados, en materia de infraestructura social.

**Actividad 2.7** Levantamiento de avances físico y financiero de la obra pública y servicios relacionados, en materia de ejecución de proyectos de infraestructura social.

**Actividad 2.8** Elaboración de dictámenes técnicos de obra pública y servicios relacionados, para convenios en coordinación con las unidades administrativas competentes en materia de ejecución de proyectos de infraestructura social.

**Componente 3.** Proyectos de infraestructura social en espacios culturales, deportivos y recreativos en los municipios mejorados.

**Actividad 3.1** Integración del programa anual de obra pública y servicios relacionados en materia de deporte, recreación y cultura.

**Actividad 3.2** Revisión de proyectos ejecutivos de obra pública y servicios relacionados, en materia de deporte, recreación y cultura.

**Actividad 3.3** Revisión de presupuestos de obra pública y servicios relacionados, en materia de deporte, recreación y cultura.

**Actividad 3.4** Integración de expedientes técnicos simplificado de obra pública y servicios relacionados, en materia de deporte, recreación y cultura.

**Actividad 3.5** Ejecución de contratos y/o convenios de obra pública y servicios relacionados con la misma, en materia de infraestructura de cultura estratégica.

**Actividad 3.6** Visitas de supervisión de la obra pública y servicios relacionados con la misma, en materia de infraestructura estratégica de cultura, deporte y recreación.



**Actividad 3.7** Levantamiento de avance físico y financiero de la obra pública y servicios relacionados, en materia de infraestructura estratégica de cultura, deporte y recreación.

**Actividad 3.8** Elaboración de dictamen de obra pública y servicios relacionados con la misma, realizados en coordinación con las unidades administrativas competentes en materia de infraestructura estratégica de cultura, deporte y recreación.

**Actividad 3.9** Proyecto estratégico rehabilitación y reconstrucción de inmuebles culturales y monumentos dañados por los sismos.

**Actividad 3.10** Revisión de estimaciones para trámite de pago de obra pública en ejecución, en materia de infraestructura estratégica de cultura, deporte y recreación.

**Componente 4.** Proyectos de infraestructura social de carácter estratégico en los municipios efectuados.

**Actividad 4.1** Integración del programa anual de obra pública y servicios relacionados, en materia de infraestructura estratégica para el desarrollo social.

**Actividad 4.2** Revisión de proyectos ejecutivos de obra pública y servicios relacionados en materia de infraestructura estratégica para el desarrollo social.

**Actividad 4.3** Revisión de presupuestos de obra pública y servicios relacionados, en materia de infraestructura estratégica para el desarrollo social.

**Actividad 4.4** Integración de expedientes técnicos simplificados de obra pública y servicios relacionados, en materia de infraestructura estratégica para el desarrollo social.

**Actividad 4.5** Ejecución de contratos de obra pública y servicios relacionados, en materia de infraestructura estratégica para el desarrollo social.

**Actividad 4.6** Supervisión de la obra pública y servicios relacionados, en materia de infraestructura estratégica para el desarrollo social.

**Actividad 4.7** Revisión de estimaciones para trámite de pago de obra pública en ejecución, en materia de infraestructura estratégica para el desarrollo social.

**Actividad 4.8** Elaboración del avance físico y financiero de la obra pública y servicios relacionados, en materia de infraestructura estratégica para el desarrollo social.

**Componente 5.** Infraestructura para la urbanización en los municipios del estado de Puebla mejorada.

**Actividad 5.1** Elaboración de oficios de respuesta a peticiones ciudadanas en materia de infraestructura vial y carretera competencia del estado.

**Actividad 5.2** Acciones de mantenimiento dentro del derecho de vía de carreteras de jurisdicción estatal en materia de infraestructura vial y carreteras competencia del estado, realizadas.

**Actividad 5.3** Validación de proyectos relacionados con infraestructura y obra pública vial de los 217 municipios del Estado de Puebla.

**Componente 6.** Programas educativos de tipo superior orientados al deporte implementados.

**Actividad 6.1** Integración de expedientes para gestionar la construcción de la Universidad del Deporte.

**Actividad 6.2** Ejecución de contratos de obra pública y servicios relacionados, en materia de infraestructura de programas educativos de tipo superior orientados al deporte para el desarrollo social.

**Componente 7.** Programas prioritarios para la salud y asistencia social ejecutados.

**Actividad 7.1** Construcción del albergue de seres sintientes a un costado del parque bicentenario.

**Actividad 7.2** Construcción del albergue de salud mental para niños y adolescentes en Casa Puebla.

**Actividad 7.3** Construcción de la casa de la maternidad en Casa Puebla.



**Componente 8.** Programa estatal red de movilidad (conexión de ciclopistas, apps y vías) implementados.

**Actividad 8.1** Elaboración de proyecto ejecutivo de identificación de vías prioritarias de conexión.

**Componente 9.** Programa estatal de rellenos sanitarios sostenibles instrumentado.

**Actividad 9.1** Integración de expedientes para gestionar la construcción de los rellenos sanitarios sostenibles.

En la siguiente Tabla, elaborada con apego en los TdR, se observa el análisis de las Actividades agrupadas por Componente (C1, C2, etc...):

Característica	Total de Actividades (A)	Actividad por componente*									Total de Actividades que cumplen (B)	Promedio B/A
		C1	C2	C3	C4	C5	C6	C7	C8	C9		
a) Están redactadas de manera clara;	41	4	8	9	8	2	2	3	1	1	38	0.93
b) Están ordenadas cronológicamente;	41	4	8	9	8	3	2	0	1	1	36	0.88
c) Están relacionadas con el Componente	41	5	8	10	8	3	2	3	1	1	41	1.00
d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos los Componentes?	41	4	3	9	7	3	1	3	1	1	32	0.78
											Valoración	3.59

Fuente: Elaboración propia con base en la información proporcionada por la Secretaría de Infraestructura y los documentos programáticos publicados en el Portal<sup>6</sup> del PbR del Gobierno de Puebla.

Derivado de los resultados obtenidos en la valoración del cumplimiento de las cuatro características de los incisos a) al d), se puede comentar lo siguiente:

Se considera como correcta la redacción y sintaxis de los Resúmenes Narrativos en 38 de 41 Actividades, además de considerar que son claras en el objetivo que persiguen para

<sup>6</sup> Portal del Presupuesto basado en Resultados (PbR) del Gobierno de Puebla <https://pbr.puebla.gob.mx/index.php/mm-transparencia/programa-presupuestario/mir-pp>

contribuir al logro de sus Componentes respectivos, por lo que esta característica se cumple positivamente. Las tres Actividades (1.1, 3.9 y 5.2) que no cumplieron con la redacción fue por no considerar la sintaxis de acuerdo con la MML, ya que sus respectivos resúmenes narrativos no iniciaron con un “Sustantivo derivado de un verbo”, quedando ambiguo la intención del proceso en la Actividad.

En general las Actividades de los nueve Componente están ordenadas cronológicamente, excepto por las del Componente 7, ya que no establecieron un orden en los procesos que se realizan mediante las Actividades incluidas, puesto que las tres Actividades refieren a un mismo proceso “Construcción”. Por lo que se presenta un área de oportunidad para redefinir las Actividades para una mejor planeación de los procesos sustantivos para el logro del Componente 7. Aun así, se considera positivo, ya que se cumple en 8 de 9 de Componentes.

De la valoración a las características, el inciso c), “Están relacionadas con el Componente”, cumple en las 41 Actividades analizadas, ya que es muy explícita la relación de la Actividad, es decir, del proceso que se planifica con la contribución en el logro del Componente, correspondiente.

A pesar de obtener una valoración positiva, el inciso d) fue el de más bajo en promedio de cumplimiento de las Actividades después de su análisis. Esto, debido a que se observó que, en 9 de 41 Actividades la relación entre los Resúmenes Narrativos y los Supuestos, no generan juntos en ese nivel los objetivos de los Componentes correspondientes, ya que, 9 de los Supuestos identificados (1.4, 2.1, 2.3, 2.5, 2.6, 2.8, 3.5, 4.2 y 6.2), no representan situaciones externas probables de ocurrir o contingentes a solventar por el ejecutor o responsable del programa, por lo que debería considerarse su replanteamiento.



14. ¿Los Componentes del Programa señalados en la MIR del Programa a ser evaluado cumplen con las siguientes características:

Elementos de Valoración	Cumplimiento
a) Son los bienes o servicios que produce el Programa;	No
b) Están redactados como resultados logrados, por ejemplo, informes realizados o proyectos desarrollados;	Sí
c) Son pertinentes y necesarios para alcanzar el Propósito	No
d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos el Propósito?	No

Respuesta General: Sí

Respuesta General	Nivel	Criterio
Sí	2	Los Componentes del Programa cumplen en promedio con un valor entre 2 y menos de 3 características establecidas en la pregunta.

Justificación:

Del análisis realizado a la lógica vertical del Programa presupuestario K004, que consistió en revisar el diseño desde la redacción y sintaxis de sus elementos, hasta el verificar su vinculación entre niveles verticales de su MIR, de acuerdo con el “Manual de Programación 2025” (emitido por la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración) y la Metodología del Marco Lógico, se pudo identificar que el nivel Componente del Pp K004 cuenta con nueve Componentes que generan los bienes y servicios del Programa.

De los diferentes apartados y reactivos analizados durante la presente Evaluación de Diseño al Pp K004 “Infraestructura para el Bienestar”, este punto es considerado el más crítico, debido a que de los nueve Componentes del Pp K004, solo cuatro de ellos contribuyen al logro del Propósito del Programa.

Respecto a la característica del inciso a), si los Componentes cumplen con ser los bienes o servicios que produce el Programa, la valoración a este inciso es no, no se cumple; esto debido a que los objetivos (resúmenes narrativos) de los niveles Fin y Propósito apuntan a

reducir Marginación, pero cinco de los nueve Componentes del Programa producen bienes o servicios que no tienen incidencia en reducir la Marginación.

De acuerdo con el Consejo Nación de Población (CONAPO), las dimensiones e indicadores que conforman el Índice de Marginación<sup>7</sup> son:

- Educación
  - Porcentaje de población analfabeta (mayores de 15 años).
  - Porcentaje de población que no ha completado la educación básica.  
*(Estas variables reflejan las limitaciones socioeconómicas que llevan el rezago educativo).*
- Vivienda
  - Porcentaje de viviendas con hacinamiento.
  - Porcentaje de viviendas sin acceso a agua entubada.
  - Porcentaje de viviendas sin energía eléctrica.
  - Porcentaje de viviendas sin drenaje.  
*(Estas variables miden las carencias de servicios básicos y la calidad de las condiciones de la vivienda).*
- Distribución de la Población
  - Porcentaje de población en localidades pequeñas (menos de 5 mil habitantes).  
*(Este indicador se relaciona con la dispersión poblacional y la dificultad en el acceso a servicios básicos en localidades pequeñas).*
- Ingresos Económicos
  - Porcentaje de población ocupada con ingreso de hasta dos salarios mínimos.  
*(Este indicador refleja la posibilidad para adquirir bienes y servicios, y está relacionado con la baja percepción en ingresos de la población económicamente activa).*

Como se puede observar, el Índice de Marginación delimita con mucha precisión las dimensiones, que son los rubros, que se miden para conocer el grado de marginación de una localidad, un municipio o una entidad federativa por el Consejo Nacional de Población.

---

<sup>7</sup> Dimensiones del Índice de Marginación (CONAPO)  
<http://www.conapo.gob.mx/work/models/CONAPO/Resource/1755/1/images/01Capitulo.pdf>



Por lo que, después de contrastar los objetivos de los Componentes del Pp K004, se pudo identificar que solo 4 de 9 Componentes (el 44.4%) cumplen en producir el Programa y contribuir al objetivo de su Propósito, como se observa en la siguiente Tabla:

Tabla 11. Contribución de los Componentes al logro del Propósito del Pp K004

Componente	Incide en Reducir la Marginación
<b>Componente 1.</b> Acciones de infraestructura social y comunitaria en los municipios realizadas.	Sí
<b>Componente 2.</b> Proyectos de infraestructura en materia social en los municipios ejecutados.	Sí
<b>Componente 3.</b> Proyectos de infraestructura social en espacios culturales, deportivos y recreativos en los municipios mejorados.	No
<b>Componente 4.</b> Proyectos de infraestructura social de carácter estratégico en los municipios efectuados.	Sí
<b>Componente 5.</b> Infraestructura para la urbanización en los municipios del estado de Puebla mejorada.	No
<b>Componente 6.</b> Programas educativos de tipo superior orientados al deporte implementados.	No
<b>Componente 7.</b> Programas prioritarios para la salud y asistencia social ejecutados.	Sí
<b>Componente 8.</b> Programa estatal red de movilidad (conexión de ciclopistas, apps y vías) implementados.	No
<b>Componente 9.</b> Programa estatal de rellenos sanitarios sostenibles instrumentado.	No
<b>Total contribución al Propósito</b>	<b>44.44% (4 de 9)</b>

Fuente: Elaboración propia con información de la MIR del Pp K004, ejercicio fiscal 2025, e Índice de Marginación de la CONAPO.

Por lo que la característica del inciso a), no cumple.

La única característica que sí se cumple de este reactivo, de las cuatro analizadas, para con los nueve Componentes del Pp K004, es la que refiere a la redacción de los resúmenes narrativos, ya que se observó que sí están redactados como resultados logrados y respetan la sintaxis de acuerdo con la MML, es decir, se expresan como productos terminados o servicios proporcionados incluyendo el verbo en participio pasado. De tal manera que, la característica del inciso b) sí se cumple.

Por otro lado, con base en el análisis que derivó en hallar insuficiente la valoración en la contribución o incidencia de los Componentes para con el Propósito, se considera que los productos o bienes generados no son pertinentes y necesarios para alcanzar prioritariamente dicho Propósito, ya que se observó que de los bienes o servicios generados no apuntan al



logro del Programa, siendo 5 de los 9 Componentes innecesarios y no pertinentes, de acuerdo con el análisis causal que justifica la creación del Pp K004 "Infraestructura para el Bienestar", que tiene como Propósito y Fin reducir la marginación; por lo que se considera que la característica del inciso c) no se cumple al poder prescindir de cinco Componentes que nos son pertenecientes al objetivo establecido del Programa.

Aunque se observó de manera general y particular que los nueve Supuestos, de los nueve Componentes del Programa, cumplen con la redacción y características de acuerdo con la MML, no se puede considerar que su cumplimiento o realización genera junto con los Componentes el logro del Propósito de Programa, debido a que los Componentes mismos no contribuyen a su cumplimiento al generar bienes o servicios distintos en la intención de subsanar o resolver la problemática o necesidad que justificó la creación del Pp K004. Por lo que el inciso d) no cumple con lo señalado. Se sugiere un ajuste profundo en la conformación de los Componentes que deben integrar el Programa, dadas las características que han sido observadas en la actual MIR y, con la finalidad de lograr el objetivo para el cual ha sido creando el Programa; por lo que se ha elaborado una recomendación integral y detallada que puede observarse en el Anexo 3.

En la siguiente Tabla, se muestra la valoración respecto del cumplimiento de las cuatro características planteadas en este reactivo, con base en el análisis realizado a cada uno de los nueve Componentes.

Tabla 12. Análisis de Componentes

Característica	Total de Componentes (A)	Característica por Componente									Total de Componentes que cumplen (B)	Promedio B/A
		C1	C2	C3	C4	C5	C6	C7	C8	C9		
a) Son los bienes o servicios que produce el Programa	9	1	1	0	1	0	0	1	0	0	4	0.44
b) Están redactados como resultados logrados, por ejemplo, informes realizados o proyectos desarrollados	9	1	1	1	1	1	1	1	1	1	9	1.00



Tabla 12. Análisis de Componentes

Característica	Total de Componentes (A)	Característica por Componente									Total de Componentes que cumplen (B)	Promedio B/A
		C1	C2	C3	C4	C5	C6	C7	C8	C9		
c) Son pertinentes y necesarios para alcanzar el Propósito	9	1	1	0	1	0	0	1	0	0	4	0.44
d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos el Propósito	9	1	1	0	1	0	0	1	0	0	4	0.44
Valoración											2.32	

Fuente: Elaboración propia con base en la información proporcionada por la Secretaría de Infraestructura y los documentos programáticos publicados en el Portal<sup>8</sup> del PbR del Gobierno de Puebla.

<sup>8</sup> Portal del Presupuesto basado en Resultados del Gobierno de Puebla <https://pbr.puebla.gob.mx/index.php/mm-transparencia/programa-presupuestario/mir-pp>

**15. ¿El Propósito de la MIR del Programa a ser evaluado cuenta con las siguientes características:**

Elementos de Valoración	Cumplimiento
a) Es consecuencia directa del resultado de los Componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos;	No
b) Su logro está controlado por los responsables del Programa;	Sí
c) Incluye un solo objetivo;	Sí
d) Está redactado como una situación alcanzada, por ejemplo: seguridad nacional consolidada o proyectos de inversión concretados; morbilidad en la localidad reducida;	Sí
e) Incluye la población o área de enfoque objetivo?	Sí

**Respuesta General:** Sí

Respuesta General	Nivel	Criterio
Sí	3	El Propósito cumple con cuatro de las características establecidas en la pregunta.

**Justificación:**

El Resumen Narrativo del Propósito del Programa presupuestario K004 es:

*“Los municipios con altos índices de marginación fortalecen el desarrollo social de sus habitantes por las condiciones de infraestructura urbana y social”.*

El Indicador del Propósito es:

*Índice de Rezago Social*

El Índice de Rezago Social es elaborado por el CONEVAL, ahora incorporado al INEGI, y medido a nivel entidad federativa cada 2 años y para los municipios cada 5 años, con base en datos del INEGI, por lo que es un referente nacional en materia de medición del desarrollo social.



Ahora, como se observa, el Propósito plantea en la redacción de su Resumen Narrativo que la población o área de enfoque son “Municipios con altos índices de marginación”, es decir, el referente para la selección de la población objetivo se basa en el Índice de Marginación; y, por otro lado, el Propósito mide su avance, cumplimiento o logro mediante otro referente, el Índice de Rezago Social. Si bien, el Índice de Marginación y el Índice de Rezago Social son dos referentes en la medición del desarrollo social, no son sinónimos ni tampoco miden los mismos parámetros o dimensiones, por lo que se considera una disociación entre lo que se persigue como objetivo y cómo que se mide para saber el avance de lo logrado. A continuación, en la siguiente Tabla, se muestran comparativamente las Dimensiones de los dos Índices:

Tabla 13. Comparación entre Índices de medición

Índice de Marginación	Índice de Rezago Social
<p>Dimensiones e indicadores:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Educación <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Porcentaje de población analfabeta (mayores de 15 años).</li> <li>○ Porcentaje de población que no ha completado la educación básica.</li> </ul> </li> <li>▪ Vivienda <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Porcentaje de viviendas con hacinamiento.</li> <li>○ Porcentaje de viviendas sin acceso a agua entubada.</li> <li>○ Porcentaje de viviendas sin energía eléctrica.</li> <li>○ Porcentaje de viviendas sin drenaje.</li> </ul> </li> <li>▪ Distribución de la Población <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Porcentaje de población en localidades pequeñas (menos de 5 mil habitantes).</li> </ul> </li> <li>▪ Ingresos Económicos <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Porcentaje de población ocupada con ingreso de hasta dos salarios mínimos.</li> </ul> </li> </ul>	<p>Dimensiones y sus Variables:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Rezago Educativo: <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Población analfabeta de 15 años o más.</li> <li>○ Población de 6 a 14 años que no asiste a la escuela.</li> <li>○ Población de 15 años o más con educación básica incompleta.</li> </ul> </li> <li>▪ Acceso a los Servicios de Salud: <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Población sin derechohabiencia a servicios de salud.</li> </ul> </li> <li>▪ Calidad y Espacios en la Vivienda: <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Viviendas con piso de tierra.</li> </ul> </li> <li>▪ Servicios Básicos en la Vivienda: <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Viviendas que no disponen de excusado o sanitario.</li> <li>○ Viviendas que no disponen de agua entubada de la red pública.</li> <li>○ Viviendas que no disponen de drenaje.</li> <li>○ Viviendas que no disponen de energía eléctrica.</li> </ul> </li> <li>▪ Bienes en el Hogar: <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Viviendas que no disponen de lavadora.</li> <li>○ Viviendas que no disponen de refrigerador.</li> </ul> </li> </ul>

Fuente: Elaboración propia con información del CONEVAL<sup>9</sup> y de la CONAPO<sup>10</sup>.

<sup>9</sup> Índice de Rezago Social (CONEVAL) [https://www.coneval.org.mx/Medicion/IRS/Paginas/Indice\\_Rezago\\_Social\\_2020.aspx](https://www.coneval.org.mx/Medicion/IRS/Paginas/Indice_Rezago_Social_2020.aspx).

<sup>10</sup> Dimensiones del Índice de Marginación (CONAPO)  
<http://www.conapo.gob.mx/work/models/CONAPO/Resource/1755/1/images/01Capitulo.pdf>



Expuesto lo anterior, analizando la característica del inciso a), si el Propósito es consecuencia directa del resultado de la realización de los Componentes y los Supuestos, la valoración es no, debido a dos factores:

1. Los bienes o servicios que se producen con los Componentes no concuerdan con el objetivo que persigue el Propósito, ya que 5 de los 9 Componentes no inciden en el Índice de Marginación, y para el caso del Propósito, tampoco inciden en el Índice de Rezago Social; por lo que se considera que no se cumple en este sentido.
2. Al no ser consistente el producto de los bienes y servicios de los Componentes, y no vincular su resultado con los Supuestos del nivel Componente, no se puede considerar que su logro produzca el Propósito de acuerdo con la Metodología del Marco Lógico y el Manual de Programación 2025. Por lo que tampoco se cumple con el inciso a).

Después de analizar la información y evidencias proporcionadas por la Unidad Responsable del Programa presupuestario K004, se pudo identificar que la Secretaría de Infraestructura sí controla el logro del Programa, ya que, con base en el listado de los bienes o servicios producidos por el Programa mediante sus nueve Componentes, hasta el segundo trimestre del ejercicio fiscal 2025, se observó que la planeación y ejecución de las acciones dependen directamente de su ejecutor; por lo que se considera que sí se cumple con la característica del inciso b). Sin embargo, se remarca, que las acciones generadas con los Componentes, si bien están bajo el control de la Unidad Responsable del Programa, éstas no han contribuido en su totalidad al logro del Propósito, esto, con base en la información proporcionada por el ejecutor del Pp K004,

El Propósito del Programa presupuestario K004 “Infraestructura para el Bienestar” cuenta con un solo objetivo: “Los municipios con altos índices de marginación fortalecen el desarrollo social de sus habitantes por las condiciones de infraestructura urbana y social”, el cual, se puede observar y leer en el nivel Propósito de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Pp K004, ejercicio fiscal 2025, en su última actualización publicada en septiembre 2025. Siendo esto, se valora como cumplida positivamente la característica del inciso c).

La sintaxis en la redacción del Resumen Narrativo del Propósito cumple con lo indicado por el Manual de Programación 2025 y la Metodología del Marco Lógico, ya que está redactado como una situación alcanzada, contiene a la población objetivo o área de enfoque a beneficiar, e incluye el verbo de la acción del Propósito en tiempo presente: “Los municipios con altos índices de marginación fortalecen el desarrollo social de sus habitantes por las condiciones de infraestructura urbana y social”. Por lo que se cumple con la característica del inciso d).



Como se observa en el párrafo anterior, se explica que la redacción del Resumen Narrativo del Propósito incluye a la población o área de enfoque objetivo: *“Los municipios con altos índices de marginación”*, misma que es coincidente con la Población Objetivo que se refiere en el documento programático del Pp K004 que se denomina “Análisis de la Población Objetivo”; por lo que es consistente la Población Objetivo en el Resumen Narrativo del Propósito del Programa, y por lo tanto, se cumple la característica del inciso e).

**16. ¿El Fin de la MIR del Programa a ser evaluado cuenta con las siguientes características:**

Elementos de Valoración	Cumplimiento
a) Está claramente especificado, es decir, no existe ambigüedad en su redacción;	Sí
b) Es un objetivo superior al que el Programa contribuye, es decir, no se espera que la ejecución del Programa sea suficiente para alcanzar el Fin;	Sí
c) Su logro no está controlado por los responsables del Programa;	Sí
d) Es único, es decir, incluye un solo objetivo;	Sí
e) Está vinculado con objetivos estratégicos de la dependencia?	No

**Respuesta General: Sí**

Respuesta General	Nivel	Criterio
Sí	3	El Fin cumple con cuatro de las características establecidas en la pregunta.

**Justificación:**

El Resumen Narrativo del nivel Fin del Programa presupuestario K004 es:

*"Contribuir a reducir la marginación en los municipios del estado a través de acciones de infraestructura para el desarrollo integral de las regiones que permite mejorar la productividad del Estado de Puebla".*

El Indicador del Propósito es:

*Índice de Marginación en el Estado de Puebla.*

De acuerdo con la Metodología del Marco Lógico, y lo considerado en el Manual de Programación 2025, el Resumen Narrativo del Fin del Pp K004 cumple con la sintaxis metodológica y técnica, ya que cuenta con “El qué” (Contribuir a un objetivo superior), el “Mediante o A través de” y “El cómo” (la solución del problema) en la oración de su objetivo; por lo que se cumple con la característica del inciso a):



El qué: *"Contribuir a reducir la marginación en los municipios del estado..."*

Mediante o A través: *"...a través de acciones de infraestructura..."*

El cómo: *"...desarrollo integral de las regiones que permite mejorar la productividad del Estado de Puebla".*

Por lo que se cumple con la característica del inciso a), al estar especificado e identificar con claridad su objetivo en su redacción sin ambigüedad.

Dado que *"Reducir la marginación en los municipios"* es un objetivo superior al cual el Pp K004 "Infraestructura para el Bienestar" contribuye, y, dado que la Marginación considera varias aristas y dimensiones, no se espera que la ejecución del Programa sea suficiente para alcanzar el Fin, sino, favorecer con su ejecución en el avance de la reducción de la marginación en los municipios; por lo que se cumple con la característica del inciso b).

Expuesto lo anterior, el logro del Fin no está controlado por la Secretaría de Infraestructura, responsable del Pp K004; sino que los esfuerzos mediante el logro del Programa solo contribuyen al objetivo del Fin sin que éste, quedo bajo el total control del ejecutor del Programa. Por lo tanto, se cumple con la característica del inciso c).

Después de revisar la MIR del Pp K004 y analizar la redacción, se identificó que el Resumen Narrativo para el nivel Fin es único:

Objetivo del Fin: *"Contribuir a reducir la marginación en los municipios del estado a través de acciones de infraestructura para el desarrollo integral de las regiones que permite mejorar la productividad del Estado de Puebla".*

Como se puede observar, solo incluye un solo objetivo, por lo que de acuerdo con la MML cumple positivamente y, por otra parte, se valora como cumplida la característica del inciso d).

La única característica que no se cumplió es la del inciso d), ya que después de analizar la información y evidencias documentales programáticas proporcionadas por el Ejecutor, se observó que los objetivos estratégicos de la dependencia, la Secretaría de Infraestructura, de acuerdo con el Plan Estatal de Desarrollo 2024-2023, en su Eje: 04 Desarrollo urbano y crecimiento sostenible, Objetivo 2.1 Mejorar la condiciones de disponibilidad de la infraestructura pública con enfoque humanista y de sostenibilidad; el Programa Sectorial "Desarrollo Económico y Prosperidad Compartida"; y el Reglamento Interior de la Secretaría de Infraestructura; no consideran como un objetivo de la Dependencia dentro de sus

asignaciones estratégicas, operativas y atribuciones normativas, la “Reducción de la marginación en los municipios del estado”, por lo que se debería de replantear el objetivo superior al que contribuye el Programa con base en los instrumentos de planeación vigentes. Siendo esto, el inciso e) no se cumple.

Observar el Anexo 3, Propuesta de MIR, para conocer las recomendaciones al respecto.



## De la lógica horizontal de la Matriz de Indicadores para Resultados

## 17. ¿Los indicadores de cada uno de los objetivos de la MIR del Programa (Fin, Propósito y Componentes), cumplen con las características CREMA?

Elementos de Valoración	Cumplimiento
a) Claros;	Sí
b) Relevantes;	No
c) Económicos;	Sí
d) Monitoreables;	No
e) Adecuados.	No

Respuesta General: Sí

Respuesta General	Nivel	Criterio
Sí	2	Los indicadores del Programa cumplen en promedio con un valor entre 2 y menos de 3 características establecidas en la pregunta.

## Justificación:

Con base en las evidencias proporcionadas, la información disponible en sitios oficiales del Gobierno del Estado de Puebla en Internet y de la documentación programática del Programa Presupuestario K004 Infraestructura para el Bienestar, ejercicio fiscal 2025, principalmente la contenida en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y en la Ficha Técnica de Indicadores, se efectuó un análisis detallado de las características CREMA de los Indicadores para los niveles Fin, Propósito y Componentes, con el objetivo de responder al planteamiento del presente reactivo dentro del análisis de la lógica horizontal de la MIR.

La Tabla 12, que se muestra a continuación concentra los hallazgos obtenidos y valorados a partir de examinar los indicadores correspondientes a los niveles Fin, Propósito y Componentes, en función del grado de cumplimiento con las características CREMA.

Tabla 14. Análisis CREMA

Característica	Total de objetivos de la MIR (A)	Características CREMA									Total de objetivos que cumplen (B)	Promedio B/A		
		Fin	Propósito	C1	C2	C3	C4	C5	C6	C7	C8	C9		
a) Claros	11	1	1	1	1	1	1	0	0	0	0	0	6	0.55
b) Relevantes	11	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0.18
c) Económicos	11	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	11	1.00
d) Monitoreables	11	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0.18
e) Adecuados	11	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0.09
												Valoración	2.00	

Fuente: MIR y Ficha Técnica de Indicadores para el Programa K004, Infraestructura para el Bienestar

De manera complementaria, en el Anexo 1 se presenta la síntesis argumentativa del análisis realizado desde el nivel Fin hasta nivel Componente de la MIR, del Pp K004, en la que se fundamenta el cumplimiento o incumplimiento de cada característica CREMA, con apego a los indicado en los Términos de Referencia para la Evaluación de Diseño de Programas presupuestarios, ejercicio fiscal 2025. A continuación, se describe el resultado del análisis de forma narrativa, abordando cada una de las cinco características CREMA y su cumplimiento observado:

#### a) Claros

El análisis permitió identificar un cumplimiento parcial (67%) respecto a la claridad del total de los nueve Indicadores analizados. En términos generales, estos presentan una redacción comprensible y coherente con el método de cálculo definido, además de denominarse de forma autoexplicativa. Las variables incluidas reflejan de manera razonablemente clara los valores o dimensiones que se pretende medir. El indicador de nivel Fin se considera estratégico, pues permite evaluar la marginación municipal en la entidad, mientras que el de nivel Propósito describe con precisión la medición del rezago social.

En los Componentes 1 al 4, se apreció claridad en la relación entre lo que se mide y lo que se describe en la definición del Indicador, lo cual es consistente con lo establecido en Manual de Programación. No obstante, en los componentes 5 al 9 se observan deficiencias en la redacción del resumen narrativo, lo que dificulta identificar con exactitud las acciones,



tipos de obra pública o convenios interinstitucionales que respalden la redacción y definición de los Indicadores con claridad.

#### b) Relevantes

Del total de once indicadores revisados, únicamente dos, los indicadores correspondientes al nivel Fin y al nivel Propósito, cumplen con la característica de relevancia. Dichos indicadores aportan información sustantiva y alineada al objetivo al que se asocian, así como a las metas definidas y sus respectivas frecuencias de medición. Por otra parte, los indicadores de los nueve Componentes no se consideraron relevantes. Los indicadores que corresponden a los Componentes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 9 miden lo realizado frente a lo programado, lo cual, no se considera pertinente metodológicamente, ya que mide solo el cumplimiento en la gestión del logro del Componente mismo, pero, no permite valorar el desempeño para con el objetivo del Propósito, al que contribuyen. Por lo que este tipo de métodos de cálculo no se consideran relevantes para medir el desempeño de un indicador de dimensión eficiencia, como en este caso. Por otro lado, el indicador del Componente 8, con un método de cálculo con fórmula de porcentaje, no define con precisión qué mide, restando relevancia a su referencia y, observando, que también se enfoca en la relevancia de medir la gestión y no del desempeño para con la contribución hacia el Propósito. En consecuencia, solo el 18% de los indicadores del programa contribuyen de con una medición relevante para conocer el desempeño de los Componentes del Pp K004.

#### c) Económicos

El análisis muestra que la medición de los Indicadores del Programa se realiza sin la necesidad de intermediarios externos, lo cual se traduce en una ejecución eficiente en términos de costo y gestión de la información. Los niveles Fin y Propósito son medidos mediante fuentes externas oficiales, mientras que los nueve indicadores de Componente son monitoreados directamente por la Unidad Responsable del Programa, conforme a lo establecido en la MIR y la Ficha Técnica. Este esquema garantiza la disponibilidad de datos e insumos necesarios para dar seguimiento al desempeño del Programa Presupuestario y conocer su grado de avance.

#### d) Monitoreables

Solo dos de los once Indicadores (equivalentes al 18.18%) pueden considerarse plenamente monitoreables. En ambos casos, los indicadores para los niveles Fin y Propósito sí cumplen con la característica de monitoreables, ya que la información es verificable y proviene de



entidades externas oficiales e independientes, que asegura su accesibilidad y transparencia dado la disponibilidad de la información de estas referencias.

El Índice de Marginación en el Estado de Puebla (nivel Fin) es generado por CONAPO, mientras que el Índice de Rezago Social (nivel Propósito) es elaborado por CONEVAL; ambas fuentes son públicas y permiten la verificación continua de los resultados.

En contraste, los Indicadores correspondientes a los Componentes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 carecen de fuentes de información públicas o verificables, de acuerdo con lo constatado en la Ficha Técnica de Indicadores (FTI) del Pp K004. Si bien, se considera que la fuente de información depende del Ejecutor, según la FIT, esta no se encuentra disponible para su verificación, por lo que no es posible confirmar su monitoreo o replicar los datos reportados. Con lo cual, estos nueve indicadores del nivel Componente no cumplieron con la característica de Monitoreable, al no poder sujetarse a una comprobación independiente desde su medio de verificación para revisar su avance en el cumplimiento de sus metas respectivas.

#### e) Adecuados

Se determinó que solo uno de los once indicadores –el correspondiente al nivel Fin– cumple con la característica de adecuado, ya que aporta información suficiente y consistente para emitir un juicio integral sobre el desempeño del Programa. En los demás casos, se detectaron inconsistencias entre metas, dimensiones y medios de verificación, lo que evidencia una falta de coherencia en su construcción técnica.

El cumplimiento de las características CREMA de los Indicadores del Programa presupuestario K004, muestra un cumplimiento parcial en la mayoría de los Indicadores analizados, observar el Anexo 1 para conocer las recomendaciones al respecto. Si bien los niveles Fin y Propósito presentan mayor claridad, relevancia y posibilidad de monitoreo por contar con fuentes oficiales externas, los Indicadores de Componentes muestran deficiencias en su redacción, coherencia metodológica en las características de relevante y adecuado, así como nula disponibilidad de información verificable para la característica de monitoreable. Solo el indicador de nivel Fin puede considerarse plenamente adecuado para evaluar el desempeño del Programa.

Respecto a los indicadores del nivel Componente, se sugiere considerar su rediseño tomando en cuenta un método de cálculo orientado a medir el desempeño con relevancia, en el que se involucren los factores importantes de acuerdo con la claridad del nombre de cada



indicador. Para lo cual, se puede aplicar una fórmula de “Tasa variación”, para obtener un resultado que permite comparar la eficacia su desempeño. Además, que su medio de verificación sea publicado por el Ejecutor, en este caso por la Secretaría de Infraestructura, que cuente con el nombre preciso del o los documentos que contienen la fuente de información para replicarlo y el acceso disponible al portal de Internet oficial que lo contiene (por ejemplo: <https://si.puebla.gob.mx/index.php/resultados-de-indicadores>).

**18. La información plasmada en las Fichas Técnicas de los Indicadores del Programa (Fin, Propósito y Componentes) es consistente y pertinente en cada una de las siguientes características:**

Elementos de Valoración	Cumplimiento
a) Nombre;	Sí
b) Definición;	Sí
c) Método de cálculo;	Sí
d) Unidad de medida;	Sí
e) Frecuencia de medición;	Sí
f) Línea base;	No
g) Metas;	No
h) Comportamiento del indicador descendente, (ascendente, regular o nominal);	Sí
i) Medios de verificación y fuentes de información.	No

**Respuesta General: Sí**

Respuesta General	Nivel	Criterio
Sí	3	Las Fichas Técnicas de los indicadores del Programa tienen en promedio un valor entre 5 y menos de 7 en la consistencia de los apartados establecidos en la pregunta

**Justificación:**

Las fuentes utilizadas para el análisis incluyeron tanto la Ficha Técnica de Indicadores (FTI) correspondiente al programa presupuestario K004, ejercicio fiscal 2025, como la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR). A partir de estos documentos fue posible sustentar las



afirmaciones relacionadas con el cumplimiento de las ocho características planteadas en esta sección.

El Anexo 2, titulado “Elementos de las Fichas Técnicas de Indicadores”, incorporado al final del presente informe de evaluación del diseño del programa presupuestario K004, sintetiza los resultados del análisis efectuado a los indicadores de la MIR conforme a las ocho características establecidas para su revisión. Con base en dicho Anexo 2, se elaboró la siguiente Tabla 13, la cual estima el nivel de cumplimiento de dichas propiedades para los indicadores del programa, desde el nivel Fin hasta el de Componentes:

Características	Total de objetivos de la MIR (A)	Característica por objetivo									Total de objetivos que cumplen (B)	Promedio B/A		
		Fin	Propósito	C1	C2	C3	C4	C5	C6	C7	C8	C9		
a) Nombre	11	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	11	1.00
b) Definición	11	1	1	0	1	0	0	1	0	0	1	0	5	0.45
c) Método de Cálculo	11	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	11	1.00
d) Unidad de Medida	11	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	11	1.00
e) Frecuencia de Medición	11	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	10	0.90
f) Línea Base	11	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0.09
g) Metas	11	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0.09
h) Comportamiento	11	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10	0.90
Valoración											5.45			

Fuente: MIR y Ficha Técnica de Indicadores para el Programa K004, Infraestructura para el Bienestar.

A continuación, se presenta una descripción sobre el grado de cumplimiento de cada una de las ocho características analizadas, conforme a la revisión detallada hecha a la Ficha Técnica de Indicadores y a la MIR del Programa presupuestario K004 Infraestructura para el Bienestar (niveles Fin, Propósito y Componentes), cuyos resultados se concentran en la Tabla 15:

### a) Nombre

Con base en los Indicadores del Programa presupuestario K004, ejercicio fiscal 2025, se constató que los Nombres asignados a los Indicadores de los niveles Fin, Propósito y Componentes (1 al 9) son congruentes con el nivel de la MIR al que corresponden. Los once Indicadores analizados describen en su denominación lo que se pretende medir con claridad descriptiva y concisa. En consecuencia, esta característica se considera cumplida.

### b) Definición

En los indicadores correspondientes al nivel Fin, Propósito y a los Componentes 2, 5 y 8, se observó una definición clara de lo que cada indicador busca medir, incluyendo la unidad de medida respectiva. Asimismo, en su redacción se infiere la intención de evaluar el desempeño de cada nivel programático. En este sentido, aproximadamente el 45% de los indicadores del Pp K004 cumplen con esta característica. Se recomienda establecer con una mejor la definición de cada indicador, principalmente los correspondientes a los Componentes 1, 3, 4, 6, 7 y 9, que concuerde y descripción lo que se pretende medir.

### c) Método de cálculo

Dado que los nueve indicadores del nivel Componente expresan resultados en porcentajes, se constató que todos emplean la misma fórmula de cálculo  $(V1/V2) \times 100$ , adecuadamente adaptada a las variables de cada caso. Es decir, las fórmulas de porcentaje emplean un método de cálculo idóneo, pues permite obtener un valor representativo y proporcional. En cuanto a los indicadores de los niveles Fin y Propósito, éstos utilizan datos absolutos, lo cual resulta congruente con sus definiciones y con la naturaleza de los datos externos e independientes que los sustentan. En consecuencia, todos los indicadores cumplen con esta característica.

### d) Unidad de medida

Se identificó que los nueve indicadores de los Componentes (1 al 9) utilizan como unidad de medida el porcentaje, mientras que los indicadores de los niveles Fin y Propósito emplean el índice. Por tanto, esta característica se considera cumplida en su totalidad.

### e) Frecuencia de medición

Los indicadores de los niveles Fin y Propósito, clasificados como estratégicos, presentan una frecuencia de medición quinquenal, la cual resulta coherente al provenir de fuentes externas y ser consistente con el tipo de indicador. En el caso de los Componentes 1 al 5 y 7 al 9, la



frecuencia reportada es semestral, lo que también guarda correspondencia con su naturaleza operativa o de gestión. Sin embargo, se detectó que el Componente 6 presenta una frecuencia de medición irregular, lo cual resulta inadecuado para este tipo de indicador. En conjunto, se estima que aproximadamente el 90% de los indicadores cumple con esta característica.

#### f) Línea base

El indicador del nivel Fin cuenta con una Línea Base consistente, correspondiente a la última medición disponible y coincidente con el inicio de la administración actual. No obstante, en el nivel Propósito se detectó una Línea Base inadecuada y no vigente, ya que refiere un dato no relevante para comparar el avance o desempeño, puesto que la Línea Base se remite al año 2020, cuando debió establecerse un dato más actualizado dado que existe información disponible de los resultados de medición del Índice de Rezago Social más recientes que los del 2020.

Por otra parte, en los Componentes 1 al 9 se reporta una línea base y meta idéntica (100.00). Si bien, es un referente válido, no implica que la Línea Base represente un buen referente de punto de comparación para resultados en ejercicios futuros. En consecuencia, solo el 9% del total de indicadores cumple con esta característica, por lo que se considera no satisfecha. Se sugiere, después de ajustar métodos de cálculo a una fórmula de tasa de variación, establecer nuevas Líneas Base partiendo datos actualizados oficiales que sirvan de referencia y guarde concordancia o vinculación con los datos de los instrumentos de planeación estatal y sus programas derivados.

#### g) Metas

Del análisis a los Indicadores del Pp K004, contenidos en la MIR y de la Ficha Técnica de Indicadores, se observó que solo la Meta del Indicador del Fin resulta idónea y correcta su inclusión. El Indicador del nivel Propósito tiene una meta que no se justifica puesto que, no guarda relación con la Línea Base por referir a información desfasada y que no se encuentra vigente. Respecto a las metas establecidas en los Componentes 1 al 9, si bien son coincidentes con sus métodos de cálculo y línea base, no se consideran adecuadas, ya que impiden que los Indicadores reflejen avances o mejora en los resultados medidos. Las Metas del Pp tienen un cumplimiento idóneo de solo el 9% de los indicadores, por lo que esta característica se considera no cumplida.

Se recomienda ajustar la Metas, con datos que se relacionen con sus Líneas Base, que permiten establecer límites o niveles máximos de logro, comunicar el nivel de desempeño esperado y permitan enfocarla hacia la mejora. Se debe considerar para las Metas de los Componentes que deben tener una periodicidad o frecuencia de medición semestral, cuatrimestral o trimestral.

#### **h) Comportamiento**

El Indicador del nivel Fin presenta una inconsistencia conceptual en la descripción de su comportamiento, ya que se clasifica erróneamente como nominal, cuando en realidad corresponde a un índice numérico continuo derivado de variables socioeconómicas. Este tipo de Indicador permite comparaciones y ordenamientos, por lo que su comportamiento correcto debería ser descendente (a menor valor, menor marginación).

En cambio, los indicadores de los niveles restantes presentan comportamientos congruentes con su naturaleza y descripción. En suma, se estima que el 90% de los indicadores cumple con esta característica.

#### **i) Medios de verificación**

De acuerdo con el análisis anterior, los indicadores de los niveles Fin y Propósito cuentan con medios de verificación accesibles y disponibles para consulta pública, ya que son generados por fuentes externas (CONEVAL y CONAPO). Sin embargo, los indicadores de los nueve componentes no cumplen con esta característica, pues no fue posible acceder a las bases de datos citadas en la Ficha Técnica de Indicadores del programa K004. En consecuencia, esta característica se considera no cumplida en el conjunto total del programa. Es importante considerar que un Medio de Verificación debe contar con la información suficiente y precisa, que incluya: nombre completo del o los documentos que contienen la información; nombre del área que genera la información; periodicidad de actualización; y, en su caso, la liga de la página de internet que vincula la información.

Del análisis efectuado a los indicadores del programa presupuestario K004, ejercicio fiscal 2025, se concluye que sólo algunas características cumplen con los criterios técnicos establecidos (ver Anexo 2). Se observa cumplimiento en los apartados de Nombre, Método de Cálculo, Unidad de Medida y Frecuencia de medición, mientras que las características de Definición, Línea base, Metas y Medios de verificación presentan deficiencias significativas que limitan la calidad y utilidad de los indicadores para medir el desempeño del programa.



## V. Presupuesto y Transparencia.

### 19. El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes)

**Respuesta General:** No procede valoración.

#### Justificación:

Con base en la información proporcionada por la Unidad Responsable del Programa, la Secretaría de Infraestructura, se pudo verificar que el Pp K004 Infraestructura para el Bienestar sí cuantifica los gastos en los que incurre por la ejecución del Programa en la generación de los Componentes que éste entrega.

Se pudo identificar que los nueve Componente del Programa han reportado gastos con corte al segundo trimestre del ejercicio fiscal 2025 de manera desglosada. De acuerdo con el "Formato de requerimiento C1. Presupuesto del Pp desagregado por Componentes", incluido en la solicitud de información que complementó el Ejecutor, se pudo obtener de manera directa la información de los momentos contables de aprobado, modificado, devengado y ejercido para cada uno de los Componentes que ejercieron los recursos, además de incluir información de la fuente de financiamiento y área administrativa de ejecutarlos para la generación del bien o servicio resultante.

Con base en la información proporcionada por la Secretaría de Infraestructura, el monto total del gasto reportado por el Pp K004 Infraestructura para el Bienestar, de acuerdo con cada momento contable, al segundo semestre del ejercicio fiscal 2025, fue:

Aprobado: \$107,040,910.00

Modificado: \$1,013,063,250.83

Devengado: \$369,173,306.57

Ejercido: \$368,561,281.69

Como se puede observar, para el ejercicio fiscal 2025, al cierre del segundo trimestre se tiene un avance del gasto ejercido equivalente al 36.4% del monto autorizado (Gasto Modificado: \$1,013,063,250.83).

Las fuentes de financiamiento del Pp K004, ejercicio fiscal 2024, son las siguientes:

Recursos Federales: \$974,986,110.36

Recursos Fiscales: \$5,422,047.92

Otros Recursos de Libre Disposición: \$32,655,092.55

Al corte del segundo trimestre, se tiene un avance en el gasto por fuente de financiamiento de la siguiente manera:

Recursos Federales: \$365,618,579.67

Recursos Fiscales: \$0.00

Otros Recursos de Libre Disposición: \$2,942,702.02

Por otra parte, el recurso presupuestado por Componente para el ejercicio fiscal 2025, se identificó de la siguiente manera:

Tabla 16. Presupuesto 2025 Pp K004 por Componente

Componente	Aprobado	Modificado
C1	2,273,152.00	156,972,853.84
C2	2,225,152.00	156,941,142.00
C3	39,675.00	39,965,166.45
C4	39,675.00	39,965,166.45
C5	97,933,602.00	197,904,332.48
C6	2,225,152.00	183,087,602.56
C7	2,225,152.00	156,941,142.18
C8	39,675.00	79,930,332.89
C9	39,675.00	0,00

Fuente: Elaboración propia con información contable del Pp K004, ejercicio fiscal 2025, proporcionada por la Secretaría de Infraestructura.

Como se puede observar en la Tabla anterior, los nueve Componentes fueron presupuestados para generar los bienes y servicios correspondientes para el logro del Propósito del Programa, sin embargo, al revisar la información presupuestal del momento contable Modificado, se pudo observar que el Componente 9 ("Programa estatal de rellenos sanitarios sostenibles instrumentado") ya no cuenta con presupuesto para su ejecución en el



ejercicio fiscal 2025, lo cual, técnica y metodológicamente representaría una descompensación o una variación crítica en la persecución del alcance de las metas, así como en la consecución del logro del Propósito y, por consecuencia, en la contribución al Fin del Programa.

Ahora bien, con apego a los Términos de Referencia, se incluye la siguiente Tabla 15, que contiene los datos contables desglosados por Componente y muestra las fuentes de financiamiento, así como los momentos contables; lo cual, permitió verificar que el Programa sí identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios mediante los Componente del Pp K004.

Tabla 17. Gasto por Componente

Nombre del componente	Fuente de Financiamiento	Aprobado (A)	% A del Cn	Modificado (M)	% M del Cn	Ejercido (E)	% E del Cn
C1. Acciones de infraestructura social y comunitaria en los municipios realizadas	Recursos Federales	2,273,152.00	2.12%	155,617,341.86	15.36%	53,628,764.02	14.55%
	Recursos Fiscales	0.00	0.00%	1,355,511.98	0.13%	0.00	0.00%
C2. Proyectos de infraestructura social en materia de salud en los municipios ejecutados	Recursos Fiscales	0.00	0.00%	1,355,511.98	0.13%	0.00	0.00%
	Recursos Federales	2,225,152.00	2.08%	155,585,630.02	15.36%	53,618,295.18	14.55%
C3. Proyectos de infraestructura social en espacios culturales y recreativos en los municipios mejorados.	Recursos Federales	39,675.00	0.04%	39,114,214.97	3.86%	18,115,842.47	4.92%
	Otros Recursos de Libre Disposición	0.00	0.00%	850,951.48	0.08%	351,236.46	0.10%
C4. Proyectos de infraestructura social de carácter estratégico en los municipios efectuados.	Recursos Federales	39,675.00	0.04%	39,114,214.97	3.86%	18,115,842.47	4.92%
	Otros Recursos de Libre Disposición	0.00	0.00%	850,951.48	0.08%	351,236.46	0.10%
C5. Infraestructura para la urbanización en los municipios del estado de	Recursos Federales	97,933,602.00	91.49%	196,155,018.38	19.36%	78,671,560.22	21.35%
	Otros Recursos de Libre Disposición	0.00	0.00%	1,749,314.10	0.17%	1,084,989.16	0.29%



**Tabla 17. Gasto por Componente**

Nombre del componente	Fuente de Financiamiento	Aprobado (A)	% A del Cn	Modificado (M)	% M del Cn	Ejercido (E)	% E del Cn
<u>Puebla mejorada</u>							
C6. Programas educativos de tipo superior orientados al deporte implementados	Recursos Fiscales	0.00	0.00%	1,355,511.98	0.13%	0.00	0.00%
	Recursos Federales	2,225,152.00	2.08%	155,585,630.02	15.36%	53,618,295.18	14.55%
	Otros						
	Recursos de Libre Disposición	0.00	0.00%	27,501,972.54	2.71%	452,767.02	0.12%
C7. Porcentaje de avance en la ejecución de los programas prioritarios para la salud y asistencia social	Recursos Fiscales	0.00	0.00%	1,355,511.98	0.13%	0.00	0.00%
Porcentaje de avance en la ejecución de los programas prioritarios para la salud y asistencia social.	Recursos Federales	2,225,152.00	2.08%	155,585,630.20	15.36%	53,618,295.18	14.55%
C8. Porcentaje de avance en la implementación de la red de movilidad (conexión de ciclopistas, apps y vías).	Recursos Federales	39,675.00	0.04%	78,228,429.94	7.72%	36,231,684.95	9.83%
	Otros						
	Recursos de Libre Disposición	0.00	0.00%	1,701,902.95	0.17%	702,472.92	0.19%
C9. Programa estatal de rellenos sanitarios sostenibles instrumentado.	Recursos Federales	39,675.00	0.04%	0.00	0.00%	0.00	0.00%
Total		107,040,910.00	100.00%	1,013,063,250.83	100.00%	368,561,281.69	100.00%

Cn = Suma del Gasto según corresponda la columna para cada momento contable indicado.

Fuente: Elaboración propia con información contable proporcionada por la Secretaría de Infraestructura.

El Pp K004, ejercicio fiscal 2025, presentan un avance de gasto ejercido de \$368,561,281.69 (36.4%) al cierre del segundo trimestre. Lo cual, presenta un presupuesto por ejecutar



equivalente a \$644,501,969.14 (63.6%), para lograr las metas previstas, exceptuando las del Componente 9 que se ha quedado sin presupuesto, pero que continúa programado en la MIR del Pp K004.

Al segundo trimestre de 2025, la distribución de gasto por Componente del Pp K004, fue:

Tabla 18. Gasto 2025 por Componente del Pp K004

Componente	Gasto con Corte al Segundo Trimestre 2025
C1	53,628,764.02
C2	53,618,295.18
C3	18,467,078.93
C4	18,467,078.93
C5	79,756,549.38
C6	54,071,062.20
C7	53,618,295.18
C8	36,934,157.87
C9	0.00

Fuente: Elaboración propia con información contable del Pp K004, ejercicio fiscal 2025, proporcionada por la Secretaría de Infraestructura.

El gasto de los recursos por Fuente de Financiamiento para los nueve Componente del Pp K004, al corte del segundo trimestre 2025, fueron:

Tabla 19. Gasto por Fuente de Financiamiento del Pp K004

Fuente de Financiamiento	Gasto con Corte al Segundo Trimestre 2025
Recursos Federales	365,618,579.67
Recursos Fiscales	0.00
Otros Recursos de Libre Disposición	2,942,702.02
<b>Total Ejercicio</b>	<b>368,561,281.69</b>

Fuente: Elaboración propia con información contable del Pp K004, ejercicio fiscal 2025, proporcionada por la Secretaría de Infraestructura.

**20. El programa cuenta con mecanismos de transparencia con las siguientes características:**

Elementos de Valoración	Cumplimiento
a) Documento normativo o institucional están disponibles en una página electrónica;	Sí
b) Los resultados principales del programa, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados, son públicos y se difunden en una página electrónica;	Sí
c) Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable;	No
d) La dependencia o entidad que opera el Programa propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permitan que ésta permeé en los términos que señala la normatividad aplicable?	No

**Respuesta General:** Sí

Respuesta General	Nivel	Criterio
Sí	2	Los mecanismos de transparencia tienen dos de las características establecidas.

**Justificación:**

El programa cuenta con mecanismos de transparencia que cumplen con las características solicitadas, como se detalla a continuación:

- La Secretaría de Infraestructura cuenta con un sitio web oficial <https://si.puebla.gob.mx/> cuyo objetivo principal es ofrecer información institucional, facilitar trámites en línea y promover la transparencia en la gestión pública. Cuenta con un apartado de transparencia el cual te conduce a la plataforma nacional de transparencia <https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml?idEntidad=MjE=&idOrgano=MjE=&idSujetoObligado=NDIzNQ==#tarjetaInformativa> donde el sujeto obligado hace la publicación de la información conducente de conformidad con la tabla de aplicabilidad, documento que señala de manera gráfica todos y cada uno de los artículos que por normatividad a cada sujeto obligado le aplica respecto de la publicación de sus



obligaciones de transparencia. Siendo para la Secretaría de Infraestructura las siguientes:

Secretaría de Infraestructura: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla (LTAIPEP) Artículo 77 fracciones, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, XXXIX, XLI, XLII, XLIII, XLIV, XLV, XLVIII, XLIX Art. 78 I, II, III (formato 1c), IV (formato 1d), V (formato 1e), VI (formato 1f).

El mecanismo de transparencia de la Secretaría de Infraestructura se basa en la divulgación proactiva de información y la atención a solicitudes de acceso a la información a través de su Unidad de Transparencia.

- b) La Secretaría de Infraestructura pertenece a la administración centralizada la cual reporta al Gobernador a través de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración la parte programática presupuestal a través de la Dirección de dependencia responsable de la programación, seguimiento y análisis del gasto público del Estado de Puebla, coordinando la gestión presupuestal y el monitoreo de indicadores de desempeño. Funcionando como enlace operativo en todas las áreas que requieren seguimiento presupuestal, asegurando transparencia y control. Siendo los indicadores estratégicos los que como área corresponde dar seguimiento y evaluación. Para el seguimiento de indicadores de gestión corresponde a la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno a través de la Coordinación General de Contraloría Social, Participación y Evaluación y la Dirección de Evaluación. Ambos teniendo como portal de transparencia la página web oficial <https://transparenciafiscal.puebla.gob.mx/> la cual pone a la disposición de la ciudadanía los resultados que se obtengan de las mediciones correspondientes.
- c) El procedimiento establecido para realizar una consulta o solicitud de transparencia a través de la Secretaría de Infraestructura del Gobierno del Estado de Puebla, radica en pasos a seguir, principalmente para que la consulta se realice de forma correcta a través del portal nacional de transparencia; la descripción de este procedimiento es:

#### 1. Vía en línea (la más recomendada):

Puedes presentar tu solicitud a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT). Es un portal oficial donde puedes solicitar información a cualquier dependencia pública del país, incluyendo la Secretaría de Infraestructura de Puebla.

Pasos:

#### Vía en línea (la más recomendada):

- 1 Ingresá a [www.plataformadetransparencia.org.mx](http://www.plataformadetransparencia.org.mx)
- 2 Regístrate con tu correo electrónico.
- 3 Seleccioná “Solicitudes de Información”.
- 4 Indica que el sujeto obligado es la Secretaría de Infraestructura del Estado de Puebla.
- 5 Describe claramente la información que deseás.
- 6 Elige cómo deseás recibir la respuesta (correo electrónico, consulta directa, copias, etc.).

#### Vía correo electrónico:

También puedes enviar tu solicitud directamente al correo de la Secretaría:

[infraestructura@puebla.gob.mx](mailto:infraestructura@puebla.gob.mx) o al [solicitud.informacion@itaipue.org.mx](mailto:solicitud.informacion@itaipue.org.mx)

#### Presencialmente:

Puedes acudir a la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Infraestructura: Boulevard Atlixcáyotl 1101, Edificio Sur, 3er piso, Reserva Territorial Atlixcáyotl, Puebla, Pue. C.P. 72190.

- Si bien, de la revisión de los sitios de interés para llevar a cabo la puntuación de la pregunta correspondiente, se identifica el “Subcomité Especial de Infraestructura” como medio de vinculación del Gobierno del Estado de Puebla con la ciudadanía y que tiene como objetivo: “*Fortalecer los sistemas de infraestructura, equipamiento y tecnología que permitan el desarrollo integral, con enfoque sostenible, de los habitantes en las diversas regiones del estado, así como contribuir a la disminución de las brechas de desigualdad mediante una visión estatal de transversalidad y gobierno abierto*”. Y página web oficial como canal de comunicación y transparencia <https://planeader.puebla.gob.mx/subcomites/subcomite-especial-de-infraestructura>, no se identifican las actas correspondientes al ejercicio fiscal sujeto de evaluación 2025, por lo anterior expuesto se concluye que para el apartado D de la pregunta no se cuenta con información que permita identificar su cumplimiento



Por otra parte, respecto a Convocatoria, Reglas de Operación o Lineamientos del Programa presupuestario K004 Infraestructura para el Bienestar, no se halló documentos o evidencias en los portales públicos gubernamental en Internet, del del Gobierno del Estado de Puebla. Aunque, sí fueron identificados y ubicados como documentos disponibles en páginas institucionales, Matriz<sup>11</sup> de Indicadores para Resultados, Ficha<sup>12</sup> Técnica de Indicadores, Diagnóstico<sup>13</sup> del Programa y reportes<sup>14</sup> o informes de avance de metas de los Indicadores. Expuesto esto, se cumple con la característica del inciso a).

Los principales resultados del Programa se encuentran publicados en el Portal de Cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; y en el Portal de Transparencia Fiscal; ambos del Gobierno del Estado de Puebla:

Informe de Evaluación y Seguimiento del Cumplimiento de los Indicadores de Gestión de los Programas Presupuestarios del Ejercicio Fiscal 2025:

- [https://transparenciafiscal.puebla.gob.mx/index.php?option=com\\_docman&task=doc\\_download&gid=5394](https://transparenciafiscal.puebla.gob.mx/index.php?option=com_docman&task=doc_download&gid=5394)
- [https://transparenciafiscal.puebla.gob.mx/index.php?option=com\\_docman&task=doc\\_download&gid=5421](https://transparenciafiscal.puebla.gob.mx/index.php?option=com_docman&task=doc_download&gid=5421)

Avance de Indicadores para Resultados, ejercicio fiscal 2025:

- [https://lgcg.puebla.gob.mx/images/informacion-programatica/01.AVANCE\\_DE\\_INDICADORES\\_PARA\\_RESULTADOS\\_2025\\_1ER\\_TRIM\\_1.xlsx](https://lgcg.puebla.gob.mx/images/informacion-programatica/01.AVANCE_DE_INDICADORES_PARA_RESULTADOS_2025_1ER_TRIM_1.xlsx)
- [https://lgcg.puebla.gob.mx/images/informacion-programatica/01.AVANCE\\_DE\\_INDICADORES\\_PARA\\_RESULTADOS\\_SEGUNDO\\_TRIM\\_2025.xlsx](https://lgcg.puebla.gob.mx/images/informacion-programatica/01.AVANCE_DE_INDICADORES_PARA_RESULTADOS_SEGUNDO_TRIM_2025.xlsx)

Por lo que se cumple afirmativamente la característica del inciso b) de esta pregunta, ya que observó que la información para monitorear su desempeño está actualizada al segundo trimestre de 2025, se puede consultar públicamente y se difunden en páginas electrónica del Gobierno del Estado.

Para el Programa presupuestario K004, no se halló evidencia de procedimientos específicos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable. Así fue confirmado en reunión de trabajo con personal de la Secretaría de Infraestructura que confirmó que por la naturaleza del Programa éste no aplica formatos o procedimientos abiertos para dar trámite a solicitudes públicas o ciudadanas

<sup>11</sup> [https://pbr.puebla.gob.mx/attachments/article/99/TERCER\\_TRIM\\_REPORTES\\_2025/1.MIR.pdf](https://pbr.puebla.gob.mx/attachments/article/99/TERCER_TRIM_REPORTES_2025/1.MIR.pdf)

<sup>12</sup> [https://pbr.puebla.gob.mx/attachments/article/99/TERCER\\_TRIM\\_REPORTES\\_2025/2.FichaTecnica\\_2025.pdf](https://pbr.puebla.gob.mx/attachments/article/99/TERCER_TRIM_REPORTES_2025/2.FichaTecnica_2025.pdf)

<sup>13</sup> [https://pbr.puebla.gob.mx/attachments/article/99/D2025/R17\\_K004\\_2025.pdf](https://pbr.puebla.gob.mx/attachments/article/99/D2025/R17_K004_2025.pdf)

<sup>14</sup> [https://transparenciafiscal.puebla.gob.mx/index.php?option=com\\_docman&task=doc\\_download&gid=5421](https://transparenciafiscal.puebla.gob.mx/index.php?option=com_docman&task=doc_download&gid=5421)



para acceder al Programa, ya que se maneja internamente de acuerdo con las políticas en infraestructura consideradas en los documentos de planeación estatal o institucionales. Por lo que la característica del inciso c) no se considera como cumplida.

Después de revisar y analizar la evidencia documental proporcionada por el Ejecutor del Pp K004, no se halló información oficial o institucional que indique que la Secretaría de Infraestructura, Unidad Responsable que opera el Programa, propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas para la planeación y ejecución del Pp K004 Infraestructura para el Bienestar y, tampoco se encontró entre los procedimientos considerados en el Manual de Procedimientos de dicha Dependencia, información que permita afirmar que se tienen considerado propiciar normativamente la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas de este Programa presupuestario al momento. Por lo que la característica d), no se cumple.



## VI. Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros Programas.

21. ¿Con cuáles Programas y en qué aspectos el Programa evaluado podría tener complementariedades o coincidencias?

**Respuesta General:** No procede valoración.

### Justificación:

El Programa Presupuestario K004 Infraestructura para el Bienestar presenta complementariedades con el programa presupuestario K002 Instrumentación de Programas y Proyectos de Inversión para el Desarrollo de las Regiones del Estado, realizando el análisis correspondiente se concluye:

#### 1. Marco institucional y objetivos estratégicos

Ambos programas se inscriben en el marco del Plan Estatal de Desarrollo 2024-2030, particularmente en el Eje 4 Desarrollo urbano y crecimiento sostenible. Su propósito común es contribuir al desarrollo social y económico del estado mediante la ejecución de obras públicas que atiendan rezagos históricos en materia de infraestructura contribuyendo a la reducción de la marginación, alto y muy alto rezago social.

K002 tiene como objetivo principal la planificación e instrumentación de proyectos de inversión que promuevan el desarrollo regional, priorizando municipios con alto y muy alto rezago social.

K004, por su parte, se enfoca en la ejecución de obras de infraestructura básica que incidan directamente en el bienestar de la población, como vialidades, espacios públicos, infraestructura educativa, de salud y cultural.

#### 2. Enfoque territorial y poblacional

K002 realiza un diagnóstico territorial para identificar regiones con vocaciones productivas no aprovechadas, baja conectividad y carencias estructurales. Su intervención es estratégica y busca articular proyectos que detonen el desarrollo económico regional.

K004 complementa esta labor al ejecutar obras específicas en los mismos territorios, priorizando aquellas que atienden directamente las carencias sociales identificadas por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

Ambos programas se dirigen a municipios que presentan rezago social alto o muy alto, lo que garantiza una coherencia territorial en su implementación.

### **3. Coordinación operativa y mecanismos de ejecución**

K002 actúa como un programa de planeación y articulación, estableciendo convenios con los municipios para definir proyectos prioritarios, validar técnicamente las propuestas y gestionar los recursos necesarios.

K004 se encarga de la materialización de las obras, también mediante convenios con los gobiernos municipales, pero con un enfoque operativo que incluye la contratación, supervisión y entrega de infraestructura.

Esta división de funciones permite una sinergia institucional, donde K002 identifica y diseña las soluciones, y K004 las ejecuta, asegurando eficiencia en el uso de recursos públicos y pertinencia en las intervenciones.

### **4. Impacto esperado y complementariedad funcional**

La complementariedad entre ambos programas se manifiesta en los siguientes aspectos:

Planeación vs. ejecución: K002 establece las bases técnicas y estratégicas para la inversión, mientras que K004 traduce esas bases en obras concretas.

Infraestructura productiva vs. infraestructura social: K002 puede priorizar obras que mejoren la conectividad y productividad (carreteras, caminos rurales), mientras que K004 atiende necesidades sociales inmediatas (escuelas, centros de salud, espacios públicos).

Reducción de desigualdades: Ambos programas contribuyen a cerrar brechas territoriales y sociales, pero desde enfoques complementarios: uno estructural y otro asistencial.

Se puede concluir esta comparación diciendo que, la relación entre los programas presupuestarios K004 y K002 es claramente complementaria, tanto en términos de objetivos como de mecanismos de intervención. Esta articulación permite al Gobierno del Estado de Puebla avanzar hacia un modelo de desarrollo regional más equitativo, eficiente y sostenible, donde la infraestructura no solo detone la economía, sino que también mejore las condiciones de vida de la población más vulnerable.



Es importante mencionar que el Programa presupuestario S006 Programa de obra Comunitaria "Por Amor A Puebla", persigue objetivos similares orientados al desarrollo social e incidir en los indicadores del bienestar con mucha correlación a reducir la marginación o el rezago social, por lo que se considera que existe una estrecha relación de complementariedad entre el Pp K004 Infraestructura para el Bienestar y el Pp S006 Programa de obra Comunitaria "Por Amor A Puebla". Al revisar sus respectivos componentes se pudo apreciar que tienen diferentes objetivos en la generación de sus bienes y servicios, por lo que se complementan en cuanto a brindar obra o infraestructura pública.

Datos de Identificación del Programa Evaluado			
Nombre del Programa:	K004 infraestructura para el Bienestar	Modalidad	"K" Proyectos de Inversión en Infraestructura y Obra Pública
Unidad Responsable (Nombre y Cargo):	Subsecretaría de ejecución de obras		
Programa(s) con complementariedades y/o coincidencias			
Nombre del Programa:	K002 Instrumentación de Programas y Proyectos de Inversión para el Desarrollo de las Regiones del Estado.		
Modalidad y clave:	"K" Proyectos de Inversión en Infraestructura y Obra Pública		
Dependencia / Entidad que coordina el programa	Secretaría de Infraestructura / Subsecretaría de Ejecución de Obras		
Propósito	Los Municipios del Estado de Puebla mejoran su movilidad por la ejecución adecuada de acciones de infraestructura vial que inciden en la conectividad y competitividad del estado.		
Población Objetivo:	Municipios del Estado de Puebla que requieren de obras de infraestructura moderna, inclusiva e incluyente con rezago social alto y muy alto con población mayor a 15 mil habitantes		
Tipo de Apoyo (Bien y/o Servicio)	Gestión de proyectos de inversión, para la planeación y coordinación de obras públicas y servicios relacionados, realizadas, Proyectos Estratégicos de Infraestructura que Incrementan la productividad en los Municipios del Estado Desarrollados, Proyectos prioritarios para el abasto, comercio y desarrollo agropecuario implementados.		
Cobertura Geográfica	217 municipios, Municipios del Estado de Puebla que requieren de obras de infraestructura moderna, inclusiva e incluyente con rezago social alto y muy alto con población mayor a 15 mil habitantes		
Fuentes de Información	Diagnóstico del programa para el ejercicio fiscal 2025, MIR, Ficha Técnica de Indicadores, Alineaciones.		
¿Es coincidente o complementario?	Complementario		



Justificación

La relación entre los programas presupuestarios K004 y K002 es claramente complementaria, tanto en términos de objetivos como de mecanismos de intervención. Esta articulación permite al Gobierno del Estado de Puebla avanzar hacia un modelo de desarrollo regional más equitativo, eficiente y sostenible, donde la infraestructura no solo detone la economía, sino que también mejore las condiciones de vida de la población más vulnerable.

Recomendación

Ninguna





# Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA)

Capacidades Internas	Factores Externos
<p><b>Fortalezas</b> (Cualquier capacidad con la que cuenta la UR, dependencia o entidad que le permite aprovechar sus recursos para la obtención de sus objetivos)</p>	<p><b>Oportunidades</b> (Cualquier factor externo fuera del control de la UR, dependencia o entidad que puede ser aprovechado para la obtención de sus objetivos)</p>

## Justificación de la creación y diseño del Programa:

- El Programa presupuestario (Pp) cuenta con un Diagnóstico que se ha actualizado anualmente desde su creación.
- Documentación programática del Pp K004 se difunde públicamente.
- Documentos normativos sobre el Programa son de acceso público y se encuentran disponibles en línea.
- Contribución a las metas y estrategias estatales:
- El Programa contribuye a los objetivos del PED.
- El Pp contribuyen a las Metas de los ODS.

## Poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo:

- Se identificó documento específico de Análisis de la Población Objetivo del Pp K004.

## Matriz de Indicadores para Resultados:

- El Programa cuenta con MIR, Ficha Técnica de Indicadores y Ficha Técnica de Actividades.

## Presupuesto y transparencia:

- Documentación institucional programática del Programa disponible en páginas electrónicas.

## Justificación de la creación y diseño del Programa:

- Con la publicación del nuevo Plan Estatal de Desarrollo 2024-2030 el Diagnóstico debe considerar su actualización.

## Contribución a las metas y estrategias estatales:

- Los Programas Sectoriales derivados del nuevo PED fueron actualizados.

## Poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo:

- Con el nuevo PED 2024-2030 se observa ajuste de responsables de infraestructura para el bienestar.

## Matriz de Indicadores para Resultados:

- Con el nuevo PED 2024-2030, objetivos del Pp empatan con Secretaría de Bienestar.

## Ánalisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros programas:

- Concurrencia presupuestal en proyectos de infraestructura para el bienestar.

## Debilidades

(Cualquier limitante Interna de la UR, dependencia o entidad que puede afectar la obtención de sus objetivos)

## Amenazas

(Cualquier factor externo fuera de control de la UR, dependencia o entidad que pueda afectar la obtención de sus objetivos)

## Justificación de la creación y diseño del Programa:

- Ánalisis lógico-causal en la construcción de las causas y efectos, en el Diagnóstico, con redacción poco clara y confusa de acuerdo con la Metodología del Marco Lógico (MML).
- El problema central no se redacta de acuerdo con la MML.
- El Árbol de Problemas presenta las Causas como situaciones de gestión administrativas y no como situaciones públicas que originan la problemática o necesidad a atender.

## Contribución a las metas y estrategias estatales:

## Contribución a las metas y estrategias estatales:

- El PED 2024-2030 incluye nuevos indicadores a los que el Pp no contribuye.

## Poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo:

- El Índice de Marginación de CONAPO se actualiza bienalmente.
- La población objetivo normativamente es atendida por la Secretaría de Bienestar.

## Presupuesto y transparencia:

Debilidades	Amenazas
<p><b>(Cualquier limitante Interna de la UR, dependencia o entidad que puede afectar la obtención de sus objetivos)</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Los indicadores del Programa no están alineados al PED o al Programa Sectorial derivado.</li> </ul> <p><b>Poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Los criterios metodológicos para la cuantificación de la Población Objetivo son ambiguos, no homogéneos para su definición y sin plazo definido para revisión y actualización.</li> <li>▪ No se halló estrategia presupuestal para atender población objetivo en los próximos cinco años.</li> <li>▪ El diseño actual del Programa no establece factibilidad de alcanzar metas de cobertura definidas.</li> <li>▪ Los procedimientos del Programa para la selección y entrega de sus componentes no se encuentran estandarizados y sin difusión pública.</li> <li>▪ Los criterios o mecanismos de entrega de componentes del Pp no son congruentes con la selección de población objetivo; ni con la verificación, seguimiento o actualización de la población atendida por el Programa.</li> </ul>	<p><b>(Cualquier factor externo fuera de control de la UR, dependencia o entidad que pueda afectar la obtención de sus objetivos)</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Se observa que los objetivos de los Programas presupuestarios de la Secretaría de Bienestar demandarán recursos para mismos o similares fines.</li> </ul>
<p><b>Matriz de Indicadores para Resultados:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Cinco de nueve Componentes no producen los bienes o servicios para el logro del Propósito; por lo que el Propósito no es consecuencia directa del resultado de los Componentes.</li> <li>▪ Los indicadores de nivel Componente no se consideran Relevantes ni Adecuados.</li> <li>▪ No es posible verificar ni monitorear los Indicadores del nivel Componente.</li> </ul> <p><b>Presupuesto y transparencia:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ El Pp no cuenta con mecanismo definido para dar respuesta a solicitudes de información de transparencia.</li> <li>▪ El Programa no propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas.</li> </ul>	

Fuente: Elaboración propia.



## Valoración Final del Programa

Apartados	Nivel	Justificación
I. Justificación de la creación y diseño del Programa.	2.8	Cuenta con robusta documentación programática, desde Diagnóstico hasta MIR. Debe mejorar análisis lógico causal, aplicación de MML y alineación a nuevo PED.
II. Contribución a las metas y estrategias.	3.0	Objetivos del Pp contribuyen al nuevo PED pero, sus Indicadores no se encuentran actualizados. Requiere actualización de vinculación con nuevo Programa Sectorial.
III. Poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo.	2.6	Se define la población objetivo pero, los criterios de selección no son consistentes con la población atendida, por lo que no incide en los objetivos del Pp.
IV. Matriz de Indicadores para Resultados.	2.8	Tiene una MIR vinculada con Ficha Técnica de Indicadores y Actividades. Se observó deficiencia en la lógica vertical, ya que Componentes no contribuyen al logro del Propósito. Áreas de oportunidad para mejorar características de los Indicadores.
V. Presupuesto y Transparencia.	2.0	Información programática del Pp y normativa de los recursos ejecutados disponible públicamente. No se halló mecanismo de solicitud y respuesta de información de transparencia. El Pp no propicia la participación ciudadana.
VI. Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros Programa.	N/A	N/A
Nivel de promedio del total de apartados	2.6	Cumple con los instrumentos de programación considerados en el marco normativo local para el diseño de un Programa presupuestario, presentando áreas de oportunidad para la mejora sustancial. Sin embargo, se considera crítica la atención a la población objetivo o área de enfoque planificada, puesto que, derivado de la revisión de las evidencias documentales, respecto del análisis causal incluido en el Diagnóstico y documentación programática, la ejecución del Programa no contribuye al logro de sus propios objetivos estratégicos con la entrega de los bienes o servicios generados debido a la actualización de los Plan Estatal de Desarrollo y a los objetivos y atribuciones de la Unidad Responsable del Programa.

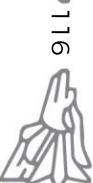
Nivel = Nivel promedio por apartado

N/A: No aplica

## Hallazgos y recomendaciones clasificadas por apartado

Hallazgos y recomendaciones del Programa							
Apartado <sup>a/</sup>	Hallazgo <sup>b/</sup>	Recomendación <sup>c/</sup>	Referencia de preguntas <sup>d/</sup>	Mejora esperada <sup>e/</sup>	Acciones sugeridas a realizar para la implementación <sup>f/</sup>	Viabilidad <sup>g/</sup>	Justificación <sup>h/</sup>
I	<p>Se detectó que el problema central no se redacta de acuerdo con la sintaxis de la MML, lo cual deriva en la redacción errónea de los elementos del análisis lógico-causal contenidos en el Diagnóstico.</p>	<p>Aplicar la Metodología del Marco Lógico en el análisis lógico causal para la definición e identificación de la Problema Central, a partir de la cual se puede construir el Árbol de Problemas.</p> <p>Propuesta: "Déficit de cobertura de obra pública con enfoque humanista y sostenible en municipios del Estado de Puebla".</p>	1, 2, 3	<p>Justificación de la creación y la redacción y diseño del definición del Programa presupuestario correctamente redactada desde su análisis lógico-causal.</p>	<p>Actualizar y homologar la definición del Problema Central en la documentación programática; incluyendo el desdoble del análisis lógico-causal a partir de éste.</p>	Media	<p>Se analizará la metodología para su aplicación en los documentos programáticos.</p>
I	<p>Se identificó que el Árbol de Problemas presenta las Causas como situaciones de gestión administrativas y no como situaciones públicas que originan la problemática o necesidad a atender.</p>	<p>Replantear la redacción de las Causas del Árbol de Problemas, a partir de una nueva de la redefinición del Problema Central. Por ejemplo: "Causa 1: La obra pública ha evadido la perspectiva de género,</p>	2, 3	<p>Ánálisis lógico-causal correctamente aplicado en el Árbol de Problemas construido.</p>	<p>Construir un nuevo Árbol de Problemas con base en la correcta identificación y redacción de las causas del Problema Central.</p>	Media	<p>Actualizar el árbol de problema e identificar sus causas con base en la MML.</p>

Hallazgos y recomendaciones del Programa							
Apartado <sup>a/</sup>	Hallazgo <sup>b/</sup>	Recomendación <sup>c/</sup>	Referencia de preguntas <sup>d/</sup>	Mejora esperada <sup>e/</sup>	Acciones sugeridas a realizar para la implementación <sup>f/</sup>	Viabilidad <sup>g/</sup>	Justificación <sup>h/</sup>
		<p>la inclusión e interculturalidad social".</p> <p>"Causa 2: Los proyectos de infraestructura social se construyen fuera de las zonas de atención prioritaria o en localidades que no son de alto o muy alto rezago social".</p> <p>"Causa 3: La actual infraestructura existente de servicios públicos no recibe rehabilitación, mantenimiento o restauración".</p>					
I	<p>No se encontró en el Diagnóstico referencia normativa que justifica la intervención del Programa.</p> <p>Por ejemplo:</p>	<p>Incluir la referencia normativa que justifica la intervención del programa, en el apartado "1.5 Justificación del PP", incluyendo lineamientos o reglas de operación aplicables durante su ejecución.</p>	4	<p>Sustento normativo de la Incorporación al creación e documento intervención del Diagnóstico Programa referencia normativa incluida en el aplicable. Diagnóstico.</p>		Alto	<p>Agregar la normatividad de referencia.</p>





Hallazgos y recomendaciones del Programa							
Apartado <sup>a/</sup>	Hallazgo <sup>b/</sup>	Recomendación <sup>c/</sup>	Referencia de preguntas <sup>d/</sup>	Mejora esperada <sup>e/</sup>	Acciones sugeridas a realizar para la implementación <sup>f/</sup>	Viabilidad <sup>g/</sup>	Justificación <sup>h/</sup>
I, II	<p>Se observó que la alineación del Pp K004 y sus indicadores no guardan completa congruencia con los instrumentos de planeación.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley de Coordinación Fiscal (por la ejecución de recursos FISE o FAFEF).</li> <li>• Ley General de Desarrollo Social.</li> <li>• Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla.</li> <li>• Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla.</li> <li>• Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla.</li> <li>• Lineamientos FAIS.</li> </ul>	5, 6, 7	<p>Actualizar la alineación del Pp K004 con los ejes principales y transversales del nuevo PED 2024-2030, acorde con las atribuciones de la Secretaría de Infraestructura; actualizar la alineación con los ODS; actualizar</p>	<p>Revisar las atribuciones de la Secretaría de presupuestario Infraestructura con K004 alienado y base en la nueva Ley vinculado con el Orgánica de la nuevo PED, sus Administración Pública Programas Estatal, y el nuevo Derivados y los Reglamento Interior de ODS,</p>	Alta	<p>Se actualizará la MIR correspondiente.</p>



Hallazgos y recomendaciones del Programa							
Apartado <sup>a/</sup>	Hallazgo <sup>b/</sup>	Recomendación <sup>c/</sup>	Referencia de preguntas <sup>d/</sup>	Mejora esperada <sup>e/</sup>	Acciones sugeridas a realizar para la implementación <sup>f/</sup>	Viabilidad <sup>g/</sup>	Justificación <sup>h/</sup>
		los indicadores con los instrumentos de planeación estatal vigentes (PED y Programas Derivados)			y vinculación del Pp K004 para con el PED y ODS; y, actualizar los indicadores en la MIR, en la Ficha Técnica de Indicadores y de Actividades del Programa.		
III	Se observó ambigüedad en los criterios metodológicos para la cuantificación de la Población Objetivo.	Establecer con claridad en los criterios de selección de la población objetivo con base en unidades de medida estandarizadas, métodos de cuantificación definidos y metodología de cobertura deseada, para contribuir a los objetivos del Programa.  Se sugiere: "Población Objetivo. Descripción: Municipios del estado de Puebla que presentan rezago de obra o infraestructura pública y que solicitan inversión estatal. Cuantificación: 217.	8, 9	Beneficiar directamente a la Población Objetivo e incidencia directa en los indicadores programados del Pp K004.	Ajustar el Análisis de la Población Objetivo con base en la nueva propuesta de criterios y homologar en documentos programáticos de Diagnóstico y Análisis de la Población Objetivo.	Alta	Se actualizarán documentos programáticos del Pp K004.



118





Hallazgos y recomendaciones del Programa							
Apartado <sup>a/</sup>	Hallazgo <sup>b/</sup>	Recomendación <sup>c/</sup>	Referencia de preguntas <sup>d/</sup>	Mejora esperada <sup>e/</sup>	Acciones sugeridas a realizar para la implementación <sup>f/</sup>	Viabilidad <sup>g/</sup>	Justificación <sup>h/</sup>
III	<p>Unidad de Medida: Municipio. Fuente de Información: Indicador de Índice de Infraestructura Pública Estatal".</p> <p>Incluir en el Apartado 3 del Diagnóstico y en el No se encontró plazo documento Análisis de definido para la revisión y Población Objetivo la actualización de las frecuencia o periodo de Poblaciones del Pp actualización del análisis de las Poblaciones (Referencia, Potencial y Objetivo).</p>	<p>8</p> <p>Atención correcta a la población con la necesidad o problema detectado que justifica la creación e intervención del Programa.</p>		<p>Agregar el párrafo de texto sugerido con las referencias pertinentes al Apartado 3. Cobertura, 3.1 Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información, el Diagnóstico del Pp K004.</p> <p>Texto sugerido : "Actualización anual (escribir el número del año) de la información de las Poblaciones (Referencia, Potencial y Objetivo), metodología de cobertura y criterios de selección realizadas durante el proceso de Programación anual".</p>		<p>Alto</p> <p>Se actualizarán documentos programáticos del Pp K004.</p>	



Hallazgos y recomendaciones del Programa							
Apartado <sup>a/</sup>	Hallazgo <sup>b/</sup>	Recomendación <sup>c/</sup>	Referencia de preguntas <sup>d/</sup>	Mejora esperada <sup>e/</sup>	Acciones sugeridas a realizar para la implementación <sup>f/</sup>	Viabilidad <sup>g/</sup>	Justificación <sup>h/</sup>
III	Se detectó que la Homologar la definición población objetivo no es de la Población Objetivo homogénea entre los en los diferentes diferentes documentos documentos programáticos del programáticos que tiene el Programa.	Incluir en el apartado 5. Presupuesto del Diagnóstico un análisis sintetizado, ya sea textual, tabular o gráfico que muestre a cinco años la proyección del estimado presupuestal que implicará la intervención del Programa para con la población objetivo.	9	Población atendida o beneficiada corresponde con la población objetivo.	Establecer la misma definición de la Población Objetivo en el Diagnóstico, el Análisis de la Población y la MIR.	Alta	Se actualizarán documentos programáticos del Pp K004.
III	No fue hallada propuesta o estimado presupuestal del Pp para atender estratégicamente a la población objetivo en los próximos cinco años.	Publicar el o los documentos institucionales que estandarización ni incluyen el difusión pública de los procedimiento para el procedimientos del acceso, participación y Programa para la entrega de los bienes y selección y entrega de servicios que generan sus componentes.	10	Evolución de la cobertura de la población objetivo planificada a mediano plazo.	Realizar estimado presupuestal para cada uno de los próximos 5 años del Programa, con base en la evolución proyectada de la cobertura de la población objetivo; e incluir dicho presupuesto estimado a 5 años en el apartado 5. Presupuesto del Diagnóstico.	Baja	Cartera de inversión sujeta a modificación durante el ejercicio fiscal por factores externos.
III		los componentes del programa.	11	Disponibilidad de información de carácter público del Programa en cumplimiento con la normatividad vigente.	Publicar en Portal de la Dependencia y en la Plataforma Nacional de Transparencia el o los documentos que contienen los procedimientos para el acceso, participación y entrega de los bienes y servicios que generan	Baja	Dado que la cartera de inversión se realiza con base en análisis de prioridades inversión de infraestructura estatal.





Hallazgos y recomendaciones del Programa							
Apartado <sup>a/</sup>	Hallazgo <sup>b/</sup>	Recomendación <sup>c/</sup>	Referencia de preguntas <sup>d/</sup>	Mejora esperada <sup>e/</sup>	Acciones sugeridas a realizar para la implementación <sup>f/</sup>	Viabilidad <sup>g/</sup>	Justificación <sup>h/</sup>
		Por ejemplo: convocatorias, reglas de operación u otro de carácter institucional u oficial que establecen los procedimientos del Programa.			los componentes del programa.		
121	III	Se observó que la selección de la población atendida no concuerda con los criterios de población objetivo para la entrega de los componentes.	Apegarse a los criterios pre establecidos de selección de la población objetivo, referida en el apartado 3. Cobertura del Diagnóstico o, en la definición de la población objetivo en la MIR del Programa.	11	Contribución de Verificar con apego a incidencia los criterios de directa a las selección de la metas estatales Población Objetivo la planificadas con asignación de los la intervención bienes o servicios a la del Pp. Población Atendida.	Alta	Sujeta a la actualización de la definición de la Población Objetivo en la documentación programática.
	IV	Se detectó que cinco de los nueve Componentes objetivo para lo cual fueron no producen los bienes o servicios para el logro del Propósito del Programa.	Reestructurar los Componentes para que se logre el Propósito del Programa de acuerdo con la justificación y los nueve Componentes objetivo para lo cual fueron no producen los bienes o servicios para el logro del Propósito del Programa. Propuesta: Componente 1. Proyectos de inversión con perspectiva de género, inclusión e	14	Intervención pública de acuerdo con la justificación de creación del Programa. Ajustar los Componentes para que generen los bienes y servicios que logren el Propósito del Pp.	Alta	Se actualizaría en la Matriz de Indicadores y demás documentos programáticos.

Hallazgos y recomendaciones del Programa							
Apartado <sup>a/</sup>	Hallazgo <sup>b/</sup>	Recomendación <sup>c/</sup>	Referencia de preguntas <sup>d/</sup>	Mejora esperada <sup>e/</sup>	Acciones sugeridas a realizar para la implementación <sup>f/</sup>	Viabilidad <sup>g/</sup>	Justificación <sup>h/</sup>
		interculturalidad ejecutados.					
	Componente 2: Proyectos de infraestructura social, urbana y para el desarrollo ejecutados en municipios que presentan rezago en la cobertura de obra pública.						
	Componente 3: Proyectos de rehabilitación, mantenimiento y restauración de la infraestructura y servicios públicos ejecutados.						
IV	Se identificó que los indicadores de nivel Componente no se consideran Relevantes ni Adecuados.	Actualizar los Indicadores de los Componentes.  Propuesta: Componente 1: "Tasa de proyectos de inversión con perspectiva de	17	Cambiar el Indicador, su método de cálculo, Medición del metas y elementos desempeño útil necesarias, para contar y funcional para con una referencia de la toma de decisiones.		Alta	Se actualizarán documentos programáticos del Pp K004.



122





Hallazgos y recomendaciones del Programa							
Apartado <sup>a/</sup>	Hallazgo <sup>b/</sup>	Recomendación <sup>c/</sup>	Referencia de preguntas <sup>d/</sup>	Mejora esperada <sup>e/</sup>	Acciones sugeridas a realizar para la implementación <sup>f/</sup>	Viabilidad <sup>g/</sup>	Justificación <sup>h/</sup>
		género, inclusión e interculturalidad". Componente 2: "Tasa de Proyectos de infraestructura social y urbana".					
123		Componente 3: "Porcentaje de Proyectos de rehabilitación, mantenimiento y restauración".					
		(Ver Anexo 3).					
IV	No fue posible verificar ni monitorear los Indicadores del nivel Componente.	Actualizar los Medios de Verificación de los Indicadores del nivel Componente.	18	Actualizar los Medios de Verificación considerando que incluya: nombre Indicadores de los Componentes verificables y replicables, de nombre del área que acuerdo con la genera dicha MML.	Actualizar los Medios de Verificación considerando que incluya: nombre Indicadores de los Componentes verificables y replicables, de nombre del área que acuerdo con la genera dicha MML.	Alta	Se actualizarán documentos programáticos del Pp K004.

Hallazgos y recomendaciones del Programa							
Apartado <sup>a/</sup>	Hallazgo <sup>b/</sup>	Recomendación <sup>c/</sup>	Referencia de preguntas <sup>d/</sup>	Mejora esperada <sup>e/</sup>	Acciones sugeridas a realizar para la implementación <sup>f/</sup>	Viabilidad <sup>g/</sup>	Justificación <sup>h/</sup>
IV	<p>Se observó que el Propósito del Pp no es consecuencia de los bienes y servicios que generan los Componentes.</p>	<p>Ajustar los Resúmenes Narrativos del Propósito y de los Componentes para que se logren los objetivos del Programa.</p> <p>Propuesta: "Propósito: Municipios con rezago de obra aumentan cobertura de infraestructura pública con enfoque humanista y de sostenibilidad".</p>	15	<p>Atender o subsanar la necesidad o problemática detectada que justificó la creación del Pp.</p>	<p>Actualizar la MIR con base en el logro del Propósito y su contribución o objetivo superior, tomando en cuenta los hallazgos y recomendaciones sugeridas o, bajo un nuevo y correcto análisis lógico casual para este Pp.</p>	Alta	<p>Actualización de documentos programáticos con apego al Manual de Programación.</p>
IV	<p>Se detectó que el Fin no contribuye a los objetivos normativos de la Secretaría de Infraestructura.</p>	<p>Ajustar el Resúmenes Narrativo del nivel Fin del Programa.</p> <p>Propuesta: "Fin: Contribuir al avance de condiciones de la infraestructura pública estatal mediante el aumento de la cobertura de infraestructura pública</p>	16	<p>Contribución a los objetivos estratégicos de la Dependencia y cumplimiento de metas del Programa.</p>	<p>Actualizar el nivel Fin de la MIR del Pp K004, considerando una nueva redacción del Resumen Narrativo, con apego a la normativa y atribuciones de la Dependencia a cargo del Pp.</p> <p>Ver propuesta de redacción del resumen narrativo, indicador,</p>	Alta	<p>Actualización de documentos programáticos con apego al Manual de Programación y normatividad.</p>



Hallazgos y recomendaciones del Programa							
Apartado <sup>a/</sup>	Hallazgo <sup>b/</sup>	Recomendación <sup>c/</sup>	Referencia de preguntas <sup>d/</sup>	Mejora esperada <sup>e/</sup>	Acciones sugeridas a realizar para la implementación <sup>f/</sup>	Viabilidad <sup>g/</sup>	Justificación <sup>h/</sup>
		con enfoque humanista y de sostenibilidad".			medio de verificación y supuesto para el nivel Fin en el Anexo 3.		
125 V	No se halló mecanismo definido para dar respuesta a solicitudes de información de transparencia.	Elaborar documento institucional que contenga el procedimiento o mecanismo para atender solicitudes y dar respuesta en materia de transparencia y acceso a la información pública, respecto del Pp K004; el cual, se encuentre disponible en línea en portal oficial de la Dependencia o en la Plataforma Nacional de Transparencia.	19	Procedimiento documentado para recibir y dar trámite a las solicitudes de transparencia.	Confeccionar el documento que contenga la descripción y pasos para la atención de las solicitudes de información de transparencia. acuerdo con el marco de información y normativo aplicable. Y, poner a disposición pública en sitios de internet oficiales que utiliza la Dependencia.	Alta	Se actualizará los Manuales Administrativos de la Dependencia.
V	No se identificó evidencia documental respecto a propiciar la participación ciudadana en la toma de decisiones para con el Programa.	Considerar incluir mecanismos de participación ciudadana para la mejora de la operación del Pp K004. Se sugiere incluir en un documento normativo del Programa, apartado que incluya o describa la participación o el aporte	20	Programa presupuestario actualizable con aportación ciudadana para la mejora continua.	Incorporar a documento normativo del Programa, tipo lineamientos, reglas de operación o convocatoria, que incluya criterios de participación ciudadana para la mejora del Pp.	Baja	Por tipología de Programa presupuestario (K), no se encuentra sujeto a reglas de operación o lineamientos de participación externa.



### Hallazgos y recomendaciones del Programa

Apartado <sup>a/</sup>	Hallazgo <sup>b/</sup>	Recomendación <sup>c/</sup>	Referencia de preguntas <sup>d/</sup>	Mejora esperada <sup>e/</sup>	Acciones sugeridas a realizar para la implementación <sup>f/</sup>	Viabilidad <sup>g/</sup>	Justificación <sup>h/</sup>
ciudadano para su mejora continua.							

a/ Nombre del apartado de la evaluación.

b/ Descripción de los hallazgos identificados del análisis de la sección.

c/ Descripción de las recomendaciones derivadas del análisis de la sección.

d/ Número de la pregunta(s) específica(s) en las que se basa el hallazgo, recomendación y mejora esperada.

e/ Refiere a los avances y/o cambios que se prevén en el programa a partir de la implementación de la recomendación correspondiente.

f/ Descripción de las actividades que sugiere la Instancia Evaluadora Externa para lograr la atención de la recomendación

g/ Postura de la institución evaluada respecto a la viabilidad de implementar la recomendación.

h/ Argumentación de la institución evaluada de la postura definida en la columna "Viabilidad".



126



## Conclusiones

La Evaluación de Diseño del Programa Presupuestario K004 “Infraestructura para el Bienestar” se llevó a cabo conforme a los Términos de Referencia para la Evaluación de Diseño de los Programas presupuestarios, ejercicio fiscal 2025, emitidos por la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración. El análisis evaluativo permitió identificar fortalezas y áreas de oportunidad para la mejora en los distintos apartados revisados.

En primer lugar, respecto a la justificación de la creación y diseño del Programa, se constató que el Diagnóstico se encuentra estructurado conforme al Manual de Programación del Gobierno del Estado de Puebla, con áreas que presentan debilidades en el análisis lógico causal. No obstante, la redacción del problema central presenta elementos prescriptivos que afectan su claridad, y la vinculación entre el problema y los objetivos del Programa requiere mayor precisión para fortalecer la coherencia de la intervención.

En cuanto a la contribución a las metas y estrategias estatales, el Programa muestra alineación con el Plan Estatal de Desarrollo 2024-2030 y con el Programa Sectorial Desarrollo Económico y Prosperidad Compartida. Sin embargo, esta vinculación carece de evidencia que demuestre cómo las acciones del Programa inciden de manera directa en el cumplimiento de dichas metas, lo que limita su consistencia estratégica con los objetivos de la Secretaría de Infraestructura.

Respecto al análisis de las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo, se observó que el Programa delimita los municipios beneficiarios con base en criterios normativos y de desarrollo social. Aun así, no cuenta con una estrategia de cobertura documentada ni con procedimientos sistematizados para la entrega de componentes, lo que representa un riesgo para la efectividad de su implementación.

En relación con la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), se identificó que su estructura es funcional en los niveles superiores; sin embargo, persisten inconsistencias en la lógica causal entre Componentes y Propósito. Además, algunos Indicadores no cumplen plenamente con las características CREMA, particularmente en los criterios de relevancia, monitoreabilidad y adecuación, lo que reduce su utilidad para el seguimiento y la evaluación del desempeño del Programa.

En el apartado de presupuesto y transparencia, se verificó que el Programa cuenta con un seguimiento financiero documentado, aunque el avance del gasto ejercido aún es limitado en comparación con el presupuesto modificado, al periodo reportado. Asimismo, no se identificaron mecanismos formales de participación ciudadana en la planeación o ejecución del Programa, lo que representa una oportunidad para la mejora.

Finalmente, el análisis de complementariedades y coincidencias con otras intervenciones reveló que el Programa K004 comparte objetivos con diversas políticas estatales y federales orientadas a la infraestructura social. No obstante, carece de una estrategia formal de coordinación interinstitucional que permita aprovechar de forma sistemática las vinculaciones existentes.

En conjunto, los resultados de esta evaluación permiten concluir que el Programa presupuestario K004 Infraestructura para el Bienestar, cuenta con bases técnicas y estratégicas relevantes, aunque requiere ajustes sustantivos en su análisis programático y vinculación estratégica institucional para garantizar el cumplimiento del objetivo superior del Programa y atender eficazmente la necesidad o problema público que le dio origen.



## Bibliografía

Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública. (2025). *Diagnóstico del Programa presupuestario P003 Coordinación de Acciones Emanadas del Sistema Nacional de Seguridad Pública 2025.*

*https://pbr.puebla.gob.mx/attachments/article/99/D2025/R17\_K004\_2025.pdf*

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). (s.f.). *Metodología para la aprobación de indicadores de los programas sociales.*

*https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/METODOLOGIA\_APROBACION\_DE\_INDICADORES.pdf*

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). (s.f.). *Guía para la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados.*

*https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/GUIA PARA\_LA\_ELABORACION\_DE\_MATRIZ\_DE\_INDICADORES.pdf*

Gobierno del Estado de Puebla. (2024). *Plan Estatal de Desarrollo 2024-2030.*

*https://planeader.puebla.gob.mx/ped*

Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). (s.f.). *Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados.* *https://www.gob.mx/shcp/documentos/guia-para-el-diseno-de-la-matriz-de-indicadores-para-resultados*

Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Estado de Puebla. (2025). *Términos de Referencia para la Evaluación de Diseño del Programa K004.*

*https://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/metodologias/2025/TdR\_ED\_PP\_2025.pdf*

## Anexo 1 “Características CREMA de los indicadores

	Fin	Justificación	Propósito	Justificación	Componente 1	Justificación
Nombre de Indicador	Índice de marginación en el Estado de Puebla		Índice de rezago social		Porcentaje de las acciones de infraestructura social y comunitaria en los municipios en el ejercicio fiscal realizadas.	
Método de Cálculo		Dato absoluto		Dato absoluto	$(V1/V2)*100$ Variable1: Número de acciones de infraestructura social y comunitaria en los municipios realizadas en el ejercicio fiscal Variable2: Número total de acciones de infraestructura social y comunitaria en los municipios programadas en el ejercicio fiscal	
Claro	Sí	Es estructurado de fácil comprensión para usuarios no especializados en la temática social.	Sí	Las variables utilizadas ejemplifican de manera clara y simple el nivel de rezago encontrado en las entidades.	Sí	Si es claro porque se define que es lo que se va a medir en el indicador.
Relevante	Sí	Su relevancia estaría más adecuada en el Nivel Propósito, ya que permitiría conocer aspectos del problema que se pretende resolver.	Sí	Su relevancia tendría mejor desempeño en el Nivel Fin, ya que sería la contribución del programa a mediano o largo plazo.	No	Dado que el indicador mide lo realizado frente a lo programado, se considera metodológicamente que mide solo el cumplimiento en la gestión del logro del Componente mismo, pero, no permite valorar el desempeño para con el objetivo del Propósito, al cual contribuye. Por lo que este tipo de métodos de cálculo no se consideran relevantes para medir el desempeño de un indicador de dimensión eficiencia, como en este caso.





131

	Fin	Justificación	Propósito	Justificación	Componente 1	Justificación
Económico	Sí	Su generación no implica costos al programa, es responsabilidad de CONAPO.	Sí	Su generación no implica costo al programa, su ejecución y seguimiento es responsabilidad a nivel federal.	Sí	Si puede considerarse económico, sin embargo, hay que considerar que la disponibilidad de la información no es generada. Se especifica que la información es generada institucionalmente de manera interna.
Monitoreable	Sí	Es monitoreable ya que la información del índice se encuentra disponible en la página oficial: <a href="https://www.gob.mx/conapo/documentos/indices-de-marginacion-2020-284372">https://www.gob.mx/conapo/documentos/indices-de-marginacion-2020-284372</a>	Sí	Es monitoreable en el sitio del CONEVAL, en donde se pueden consultar metodología, variables y bases de datos: <a href="https://www.coneval.org.mx/Medicion/IRS/Paginas/Indice_Rezago_Social_2020.aspx">https://www.coneval.org.mx/Medicion/IRS/Paginas/Indice_Rezago_Social_2020.aspx</a>	No	No se encontraron detalles de sitios oficiales o enlaces donde se pueda acceder a la información relacionada con el indicador en cuestión.
Adecuado	No	No es adecuado ya que las variables del indicador se encuentran a nivel entidad, mismo nivel al que está enfocado el programa evaluado K004, por lo que conllevaría en efectos directos en la población o área de enfoque. Este indicador podría ajustarse de mejor manera en el Nivel Propósito.	No	Considerando las características del índice, no puede reflejar los resultados directos del programa evaluado. El efecto del K004 se vería reflejado en el IRS en el mediano a largo plazo.	No	No es adecuado considerando la formulación del mismo indicador ya que se mide eficacia y no eficiencia; así también, no se brinda mayor información respecto a referencias de cobertura del programa, por ende no aporta información suficiente para emitir un juicio concluyente con su medición.
% Características Cumplidas <sup>A</sup>		80%		80%		40%

	Componente 2	Justificación	Componente 3	Justificación
Nombre de Indicador		Porcentaje de proyectos de infraestructura social en materia de salud en los municipios ejecutados en el ejercicio fiscal.		Porcentaje de proyectos de infraestructura social en espacios culturales y recreativos en los municipios mejorados en el ejercicio fiscal.
Método de Cálculo		$(V1/V2)*100$ <p>Variable 1: Número de proyectos de infraestructura social en materia de salud en los municipios ejecutados en el ejercicio</p> <p>Variable 2: Número total de proyectos de infraestructura social en materia de salud en los municipios programadas en el ejercicio fiscal.</p>		$(V1/V2)*100$ <p>Variable 1: Número de proyectos de infraestructura social de carácter estratégico en los municipios efectuados en el ejercicio fiscal.</p> <p>Variable 2: Número total de proyectos de infraestructura social de carácter estratégico en los municipios programadas en el ejercicio fiscal.</p>
Claro	Sí	Es claro ya que se determina concretamente qué es lo que se pretende medir y el nombre del indicador es coexplicativo con el método de cálculo	Sí	Es claro ya que en el mismo nombre del indicador en concordancia con el método de cálculo se especifica qué se pretende medir.
Relevante	No	Este tipo de métodos de cálculo, que miden lo realizado frente a lo programado (eficacia), no se consideran relevantes para medir el desempeño de un indicador con dimensión eficiencia, porque no miden el desempeño que permita conocer su contribución para con el logro del Propósito.	No	El indicador mide el número de proyectos de infraestructura mejorada frente al número de proyectos de infraestructura programados, es decir, mide la eficacia de la gestión del Componente y, no así, el desempeño del mismo que la contribución para con Propósito. Por lo tanto, no se considera relevante en la medición del desempeño para un indicador de dimensión eficiencia.
Económico	Sí	Si puede considerarse que cumple con lo económico, ya que es generado internamente por parte de la misma dependencia.	Sí	Si puede considerarse que cumple con lo económico, ya que es generado internamente por la misma dependencia ejecutora del programa presupuestal.
Monitoreable	No	No se identificaron referencias a portales oficiales ni vínculos que permitan acceder a la información correspondiente al indicador señalado.	No	No se encontraron referencias de sitios web o bases de datos donde se pueda consultar esta información.





	Componente 2	Justificación	Componente 3	Justificación
Adecuado	No	Resulta inapropiado en función de la propia formulación del indicador, pues este evalúa eficacia y no cobertura; además, no se aporta información adicional que haga referencia al alcance del programa.	No	El indicador no es adecuado, pues mide eficacia en lugar de cobertura y carece de información complementaria que respalde este aspecto; en consecuencia, no ofrece elementos suficientes para emitir un juicio uniforme sobre el desempeño del programa.
% Características Cumplidas <sup>A</sup>		40%		40%
	Componente 4	Justificación	Componente 5	Justificación
Nombre de Indicador		Porcentaje de proyectos de infraestructura social de carácter estratégico en los municipios efectuados.		Porcentaje de acciones de infraestructura para la urbanización en los municipios del Estado de Puebla mejorada.
Método de Cálculo		(V1/V2)*100 Variable 1: Número de proyectos de infraestructura social de carácter estratégico en los municipios efectuados en el ejercicio fiscal. Variable 2: Número total de proyectos de infraestructura social de carácter estratégico en los municipios programadas en el ejercicio fiscal.		(V1/V2)*100 Variable1: Número de acciones de infraestructura para la urbanización en los municipios del Estado de Puebla mejorada. Variable 2: Número de total de acciones de infraestructura para la urbanización en los municipios del Estado de Puebla programadas.
Claro	Sí	Aunque no se determina que tipo de proyectos de infraestructura social se refiere, se determina lo que se pretende medir en su nombre y método de cálculo.	No	No es claro ya la redacción del indicador establece acciones de infraestructura, por lo que no se entiende con claridad si se trata de obra nueva o obra mejorada, por lo que no es claro determinar que se pretende medir.
Relevante	No	Dado que se mide la eficacia y no la eficiencia con el método de cálculo empleado por el Indicador de este Componente, no se considera relevante en la valoración de su desempeño.	No	No relevante porque considera una medición de eficacia, es decir, lo realizado contra lo programado, perdiendo relevancia en la valoración de su desempeño.





134

	Componente 4	Justificación	Componente 5	Justificación
Económico	Sí	Si puede considerarse que cumple con lo económico, ya que es generado internamente institucionalmente.	Sí	Puede considerarse que cumple con el criterio económico, dado que la información se elabora de manera interna.
Monitoreable	No	No se cuentan con fuentes o enlaces donde se pueda monitorear la información mencionada para el indicador en cuestión.	No	No se cuentan con fuentes o enlaces donde se pueda monitorear la información mencionada para el indicador en cuestión.
Adecuado	No	No es adecuado si se considera el mismo diseño del indicador, el cual mide eficacia mas no cobertura.	No	No es adecuado ya que la conformación del indicador no aporta una base suficiente que permita estimar el desempeño.
% Características Cumplidas <sup>A</sup>		40%		40%

	Componente 6	Justificación	Componente 7	Justificación
Nombre de Indicador	Porcentaje de acciones obras públicas y servicios en materia del convenio de colaboración para la ejecución de obra pública, para el desarrollo social en el marco del programa ejecutadas en la cartera de inversión durante el ejercicio.		Porcentaje de avance en la ejecución de los programas prioritarios para la salud y asistencia social.	
Método de Cálculo	$(V1/V2)*100$ <p>Variable 1: Acciones de obras públicas y servicios de los convenios de colaboración, para el desarrollo social en el marco del programa ejecutadas en la cartera de inversión durante el ejercicio.</p> <p>Variable 2: Total de acciones de obras públicas y servicios por los convenios de colaboración, para el desarrollo social en el marco del programa proyectadas en la cartera de inversión durante el ejercicio.</p>		$(V1/V2)*100$ <p>Variable1: Número de programas prioritarios para la salud y la asistencia social.</p> <p>Variable 2: Total de programas prioritarios para la salud y asistencia social.</p>	
Claro	No	No es claro ya que no se especifica el tipo de acciones de obras públicas, tampoco se aclara a que tipo de convenios de colaboración se refiere.	No	No es claro ya que no se especifican cuáles y cuántos programas son prioritarios para la salud y la asistencia social.





135

	Componente 6	Justificación	Componente 7	Justificación
		Tampoco se aclara el concepto de "cartera" o lo que se encuentre proyectado en la misma.		
Relevante	No	No existen elementos que permitan verificar el nivel de cumplimiento del objetivo, debido a que no se especifican las acciones ni los programas de educación superior enfocados al deporte que se implementarán en el periodo correspondiente.	No	No existen elementos que permitan verificar el grado de cumplimiento del objetivo, pues no se especifican las acciones ni los programas de educación superior orientados al deporte que se implementarán durante el ejercicio.
Económico	Sí	Puede considerarse que cumple con el criterio económico, dado que se genera de manera interna.	Sí	La información del indicador es generada y gestionada institucionalmente de manera interna, por lo que se considera económico al no requerir a un tercero.
Monitoreable	No	No se cuentan con fuentes o enlaces donde se pueda monitorear la información mencionada para el indicador en cuestión.	No	No se encontraron fuentes o enlaces de consulta donde monitorear a información generada.
Adecuado	No	La estructura del indicador limita la estimación real del desempeño al evaluar resultados por lo que no es adecuado.	No	La forma en que está diseñado el indicador restringe la posibilidad de estimar de manera real el desempeño, ya que se limita a evaluar resultados, por lo que no es adecuado.
% Características Cumplidas <sup>A</sup>		20%		20%

	Componente 8	Justificación	Componente 9	Justificación
Nombre de Indicador	Porcentaje de avance en la implementación de la red de movilidad (conexión de ciclopistas, apps y vías)		Porcentaje de avance en la instrumentación de los rellenos sanitarios sostenibles.	
Método de Cálculo	$(V1/V2)*100$ Variable 1: Programa Estatal Red de movilidad (conexión de ciclo pistas, apps y vías) implementado.		$(V1/V2)*100$ Variable 1: Programa estatal de rellenos sanitarios sostenibles instrumentado.	



**PUEBLA**  
Gobierno del Estado  
2 0 2 4 - 2 0 3 0

**Finanzas**  
Secretaría de Planeación,  
Finanzas y Administración

**POR AMOR  
PUEBLA** | **Pensar  
en Grande**

	Componente 8	Justificación	Componente 9	Justificación
	Variable 2: Totalidad de los programas estatales Red de Movilidad (conexión de ciclo pistas, apps y vías) implementado.	Variable 2: Programa estatal total de rellenos sanitarios sostenibles programados.		
Claro	No	No es claro qué se pretende medir, resulta equivoco al agregar aspectos dentro del paréntesis (conexión de ciclo pistas, apps y vías)	No	No es claro el indicador, ya que no es claro lo que se pretende medir, la denominación resulta confusa con las variables establecidas.
Relevante	No	No es posible apreciar aspectos importantes del objetivo, ya que se está utilizando un programa externo al evaluado.	No	Puesto que el indicador mide lo instrumentado frente a lo programado, no se considera relevante, ya que metodológicamente mide solo el cumplimiento en la gestión del logro del Componente, pero, no permite valorar el desempeño para con el objetivo del Propósito.
Económico	Sí	Se considera económico al utilizar información generada institucionalmente de manera interna.	Sí	Ya que la información contenida en los reportes de avance es generada institucionalmente de manera interna, puede considerarse económico.
Monitoreable	No	No se encontraron fuentes o enlaces de consulta donde monitorear a información generada, y así replicar el indicador.	No	No se proporcionan ligas o enlaces disponibles donde se pueda acceder a la información, por lo que no resulta posible replicar el indicador.
Adecuado	No	El indicador no es adecuado ya que no proporciona una base suficiente que permita estimar el desempeño.	No	La información proporcionada por el indicador no es suficiente para describir los logros del programa.
% Características Cumplidas <sup>A</sup>		20%		20%
				% Cumplimiento Total <sup>B</sup>



## Anexo 2 “Elementos de las Fichas Técnicas de Indicadores”

	Fin	Justificación	Propósito	Justificación	Componente 1	Justificación
Nombre de Indicador		Índice de marginación en el Estado de Puebla		Índice de rezago social		Porcentaje de las acciones de infraestructura social y comunitaria en los municipios en el ejercicio fiscal realizadas.
Método de Cálculo		Dato absoluto		Dato absoluto		(V1/V2)*100 Variable1: Número de acciones de infraestructura social y comunitaria en los municipios realizadas en el ejercicio fiscal Variable2: Número total de acciones de infraestructura social y comunitaria en los municipios programadas en el ejercicio fiscal.
Definición	Sí	El indicador se encuentra descrito de manera congruente con la definición original de la CONAPO; sin embargo, no resulta adecuado para el nivel Fin, dado el tipo de variables que lo integran. El Índice de Marginación se construye principalmente a partir de características de la vivienda y no desde un enfoque poblacional ni de acceso a derechos sociales, como ocurre con el Índice de Rezago Social del CONEVAL, que incorpora dimensiones	Sí	La definición del indicador resulta congruente con la descripción original del CONEVAL y con el objetivo establecido en el nivel Fin, que busca contribuir a la reducción de la marginación municipal mediante acciones de infraestructura pública. En este sentido, se recomienda emplear el Índice de Rezago Social en el nivel Fin y no en el Propósito, ya que su utilización en este último	No	Si bien la descripción menciona que es la relación porcentual de acciones que se llevan a cabo de infraestructura social en el Estado de Puebla, no aclara que la relación mencionada es con la infraestructura planeada.

	Fin	Justificación	Propósito	Justificación	Componente 1	Justificación
138		como rezago educativo y acceso a servicios básicos.		contraviene la lógica propia de ambos niveles. Esto se debe a que dicho índice integra variables cuya incidencia trasciende el ámbito de acción gubernamental estatal, limitando así la posibilidad de que el programa influya directamente en su mejora.		
Unidad de Medida	Sí	La unidad de medida es coherente, índice, ya que se toma el dato absoluto del Índice de Marginación del Estado de Puebla, presentado por el Consejo Nacional de Población del Gobierno de México.	Sí	Debido a que se utiliza el dato absoluto de la fuente original (CONEVAL), es coherente, ya que se integra en un solo valor, diversas variables socioeconómicas.	Sí	La unidad de medida es consistente con lo que se pretende medir, ya que, el indicador incorpora una fórmula matemática porcentual.
Frecuencia de Medición	Sí	La frecuencia quinquenal es consistente con la observación de condiciones estructurales de rezago social, los cuales presentan cambios de carácter gradual y no inmediato. El periodo de cinco años permite recopilar información suficiente y comparable para identificar tendencias reales.	Sí	Es adecuado quinquenalmente, aunque se debe de tener en consideración que el último valor disponible para el indicador corresponde al año 2020.	Sí	La frecuencia de medición semestral es acorde al nivel componente de acuerdo a lo establecido al manual para el diseño y la construcción de indicadores (CONEVAL).
Línea Base	Sí	Línea base es 2024, como punto de partida conlleva un	No	La línea base es incorrecta, así como su subsecuente	No	Se establece de manera incorrecta la línea base, ya





	Fin	Justificación	Propósito	Justificación	Componente 1	Justificación
Metas		análisis posterior en los próximos 5 años.		meta, el valor original para el Estado de Puebla en el 2020 (último dato disponible) es 0.74.		que, considerando la unidad de medida como porcentaje, se especifica como año 2024 y como valor 100%.
	Sí	Se planteó como meta mantener el valor de la línea base; sin embargo, dada la naturaleza del indicador, lo metodológicamente adecuado sería proyectar una disminución respecto al valor de referencia de 17.72, ya que ello reflejaría avances reales en la atención de las condiciones que mide el indicador.	No	La meta especificada es incongruente, no factible y no orientada a mejorar los resultados, ya que se ha ocupado el valor de línea base como la meta.	No	En correlación con una línea base errónea, en donde se establece 100 y unidad de medida porcentaje, la meta establecida es el mismo valor 100%, lo que resulta una meta no orientada a mejorar resultados, no es retadora y no factible, al usar el mismo valor de la línea base de valor porcentual.
Comportamiento del Indicador	No	No puede considerarse indicador con comportamiento nominal ya que no clasifica en categorías sin orden, se trata de un índice numérico continuo derivado de diversas variables socioeconómicas, lo que permite establecer comparaciones y ordenar entidades de mayor a mejor marginación. El comportamiento debe ser descendiente.	Sí	Si es correcto mencionar que el comportamiento sea descendiente ya que, si los valores del índice disminuyen con el tiempo, significa que el rezago social se está reduciendo.	Sí	Es correcto mencionar el comportamiento del indicador como regular, ya que no presenta cambios bruscos ni tendencias claras a lo largo del tiempo. Sus valores se mantendrían estables, puede presentar fluctuaciones menores, pero dentro de un rango esperado.





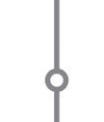
140



140



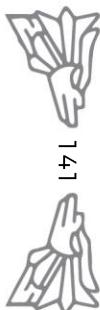
140



140

	Fin	Justificación	Propósito	Justificación	Componente 1	Justificación
% Características Cumplidas <sup>A</sup>		83.3%		66.7%		50.0%
Nombre de Indicador	Componente 2	Justificación	Componente 3	Justificación		
Método de Cálculo	$(V1/V2)*100$ Variable 1: Número de proyectos de infraestructura social en materia de salud en los municipios ejecutados en el ejercicio fiscal. Variable 2: Número total de proyectos de infraestructura social en materia de salud en los municipios programadas en el ejercicio fiscal.		Porcentaje de proyectos de infraestructura social en espacios culturales y recreativos en los municipios mejorados en el ejercicio fiscal.	$(V1/V2)*100$ Variable 1: Número de proyectos de infraestructura social de carácter estratégico en los municipios efectuados en el ejercicio fiscal. Variable 2: Número total de proyectos de infraestructura social de carácter estratégico en los municipios programadas en el ejercicio fiscal.		
Definición	Sí	Se aclara que es la relación porcentual de proyectos de infraestructura social en materia de salud en los municipios del estado con índices de marginación, ejecutados; no se hace la aclaración que el indicador es del tipo eficiencia y no de cobertura.	No		Se define como relación porcentual del total de proyectos de infraestructura social en espacios culturales y recreativos en los municipios, no se especifica como el indicador resuelve las necesidades con enfoque social.	
Unidad de Medida	Sí	La unidad de medida resulta adecuada para el objetivo del indicador, puesto que se basa en una fórmula matemática expresada en porcentaje.	Sí		La unidad de medida corresponde de manera apropiada a lo que se busca evaluar, dado que el indicador se expresa mediante una fórmula porcentual.	
Frecuencia de Medición	Sí	La periodicidad semestral de la medición resulta adecuada para el nivel componente, conforme a lo señalado en el manual de diseño y construcción de indicadores del CONEVAL.	Sí		La frecuencia de medición semestral es la indicada para nivel componente de acuerdo al CONEVAL	





141

	Componente 2	Justificación	Componente 3	Justificación
Línea Base	No	La línea base carece de lógica ya que se establece 100% y año 2024, que resulta ser el mismo valor de la meta establecida.	No	La línea base presenta una falta de coherencia, pues se fija en 100% para el año 2024, coincidiendo con el mismo valor definido como meta.
Metas	No	La meta no se orienta a mejorar en forma significativa los resultados e impactos del desempeño institucional, ya que se utiliza el mismo valor de la línea base 100%.	No	La meta no está dirigida a generar una mejora significativa en los resultados e impactos del desempeño institucional, dado que repite el mismo valor de la línea base del 100%.
Comportamiento del Indicador	Sí	Es adecuado calificar el comportamiento del indicador como regular, dado que no muestra variaciones abruptas ni una tendencia definida a lo largo del tiempo. Sus valores permanecen relativamente estables y, aunque pueden registrarse ligeras fluctuaciones, estas se mantienen dentro de un rango previsto.	Sí	Es correcto establecer el comportamiento como nominal ya que las fluctuaciones que se presenten están dentro de un rango previsto, esto sería a la cantidad de acciones realizadas en el ejercicio.
% Características Cumplidas <sup>A</sup>		66.7%		50.0%

	Componente 4	Justificación	Componente 5	Justificación
Nombre de Indicador	Porcentaje de proyectos de infraestructura social de carácter estratégico en los municipios efectuados.		Porcentaje de acciones de infraestructura para la urbanización en los municipios del Estado de Puebla mejorada.	
Método de Cálculo	Variable 1: Número de proyectos de infraestructura social de carácter estratégico en los municipios efectuados en el ejercicio fiscal. Variable 2: Número total de proyectos de infraestructura social de carácter estratégico en los municipios programadas en el ejercicio fiscal.	$(V1/V2)*100$	Variable1: Número de acciones de infraestructura para la urbanización en los municipios del Estado de Puebla mejorada. Variable 2: Número de total de acciones de infraestructura para la urbanización en los municipios del Estado de Puebla programadas.	$(V1/V2)*100$



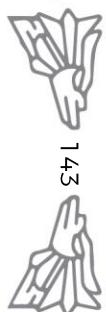
**PUEBLA**  
Gobierno del Estado  
2 0 2 4 - 2 0 3 0

**Finanzas**  
Secretaría de Planeación,  
Finanzas y Administración

**POR AMOR A PUEBLA**  
en Grande

	Componente 4	Justificación	Componente 5	Justificación
Definición	No	Se define como relación porcentual del total de proyectos de infraestructura social de carácter estratégico en los municipios efectuados, no se especifica como se resuelven las necesidades con enfoque social.	Sí	Se establece como la relación porcentual de acciones de infraestructura para la urbanización en los municipios del Estado de Puebla mejorada, no se tiene una descripción que incluya el cómo se resolverán las necesidades con enfoque social.
Unidad de Medida	Sí	La unidad de medida es pertinente para la finalidad del indicador, ya que éste se calcula a través de una fórmula en porcentaje.	Sí	La unidad de medida es coincidente con lo que se establece en el indicador que se pretende medir, formula porcentual.
Frecuencia de Medición	Sí	La medición con una frecuencia semestral se considera pertinente para el nivel componente, en concordancia con lo establecido en el manual del CONEVAL sobre diseño y construcción de indicadores.	Sí	Su frecuencia de medición es semestral, concordante con lo estipulado con el manual del CONEVAL sobre el diseño y construcción de indicadores.
Línea Base	No	La línea base resulta incoherente al establecerse en 100% para el año 2024, coincidiendo con el valor fijado como meta.	No	La línea base es inconsistente al fijarse en 100% para el año 2024, ya que coincide con el valor definido como meta.
Metas	No	La meta no está diseñada a mejorar de forma significativa los resultados, ya que se utiliza el mismo valor de línea base 100%.	No	La meta no contribuye a una mejora sustancial en los resultados, pues se mantiene idéntica al valor de la línea base del 100%.
Comportamiento del Indicador	Sí	El comportamiento regular se da por que no se esperan incrementos ni disminuciones significativas y sus valores se mantendrán relativamente estables	Sí	Es correcto su comportamiento regular ya que no se esperan mayores fluctuaciones o variaciones durante el ejercicio.
% Características Cumplidas <sup>A</sup>		50.0%		66.7%





Componente 6	Justificación	Componente 7	Justificación
Nombre de Indicador	<p>Porcentaje de acciones obras públicas y servicios en materia del convenio de colaboración para la ejecución de obra pública, para el desarrollo social en el marco del programa ejecutadas en la cartera para la salud y asistencia social.</p> <p>de inversión durante el ejercicio.</p>		Porcentaje de avance en la ejecución de los programas prioritarios
Método de Cálculo	<p>(V1/V2)*100</p> <p>Variable 1: Acciones de obras públicas y servicios de los convenios de colaboración, para el desarrollo social en el marco del programa ejecutadas en la cartera de inversión durante el ejercicio.</p> <p>Variable 2: Total de acciones de obras públicas y servicios por los convenios de colaboración, para el desarrollo social en el marco del programa proyectadas en la cartera de inversión durante el ejercicio.</p>		<p>(V1/V2)*100</p> <p>Variable1: Número de programas prioritarios para la salud y la asistencia social.</p> <p>Variable 2: Total de programas prioritarios para la salud y asistencia social.</p>
Definición	<p>No</p> <p>Se determina la relación porcentual del total de acciones de las obras públicas y servicios en materia de convenios de colaboración para la ejecución de infraestructura. No se proporcionan detalles de la cartera de inversión mencionada en la descripción.</p>	<p>No</p>	<p>Es la relación porcentual del total del avance en la ejecución de los programas prioritarios para la salud y asistencia social, Sin embargo, es confusa esta descripción ya que ambas variables resultan tener el mismo significado, usando diferentes palabras.</p>
Unidad de Medida	<p>Sí</p> <p>La relación de porcentaje es concordante con la descripción y nombre del indicador.</p>	<p>Sí</p>	<p>La unidad de medida porcentual es coincidente con el nombre del indicado, como relación porcentual</p>
Frecuencia de Medición	<p>No</p> <p>La frecuencia de medición “irregular” no resulta apropiada de acuerdo al Manual para el diseño y la construcción de indicadores, ya que se recomienda frecuencia trimestral, semestral o anual.</p>	<p>Sí</p>	<p>La frecuencia de medición anual es concordante con lo que estipula el CONEVAL en el nivel componente.</p>
Línea Base	<p>No</p> <p>La línea base no corresponde a la lógica al fijarse al 100% para el 2024, considerando que es el mismo valor para la meta estipulada.</p>	<p>No</p>	<p>La línea base marca inconsistencias de lógica, al establecer 100% y repetir el valor en la respectiva meta.</p>
Metas	<p>No</p> <p>La meta no puede contribuir a una mejora significativa de resultados ya que se mantiene igual a la línea base del 100%</p>	<p>No</p>	<p>La meta no está establecida para crear mejoras en los resultados, ya que usa el mismo valor de la línea base 100%</p>



	Componente 6	Justificación	Componente 7	Justificación
Comportamiento del Indicador	Sí	Es correcto su comportamiento regular ya que no se esperan mayores fluctuaciones o variaciones durante el ejercicio, sin embargo.	Sí	El comportamiento nominal del indicador es concordante con el historial de un indicador de fuente externa.
% Características Cumplidas <sup>A</sup>		33.7%		50.0%
	Componente 8	Justificación	Componente 9	Justificación
Nombre de Indicador		Porcentaje de avance en la implementación de la red de movilidad (conexión de ciclopistas, apps y vías)	Porcentaje de avance en la instrumentación de los rellenos sanitarios sostenibles.	
Método de Cálculo		$(V1/V2)*100$ <p>Variable 1: Programa Estatal Red de movilidad (conexión de ciclopistas, apps y vías) implementado.</p> <p>Variable 2: Totalidad de los programas estatales Red de Movilidad (conexión de ciclopistas, apps y vías) implementados.</p>	$(V1/V2)*100$ <p>Variable 1: Programa estatal de rellenos sanitarios sostenibles instrumentado.</p> <p>Variable 2: Programa estatal total de rellenos sanitarios sostenibles programados.</p>	
Definición	Sí	Establecida como la relación de porcentaje del avance en la implementación de la Red de Movilidad (conexión de ciclopistas, apps y vías).	No	La descripción del indicador no especifica de manera clara lo que se pretende medir, ya que la instrumentación, ya que conllevaría a la acción de dotar una actividad, proyecto o procesos de los medios técnicos, materiales o conceptuales para su ejecución.
Unidad de Medida	Sí	La unidad de medida es coincidente con lo que describe el indicador que pretende medir, como relación porcentual.	Sí	La unidad de medida es concordante con lo que se pretende medir, que es una relación porcentual.
Frecuencia de Medición	Sí	La frecuencia de medición anual es congruente con lo establecido por el CONEVAL como frecuencia aplicable para el nivel componente.	Sí	La frecuencia anual es adecuada para el nivel componente de acuerdo a lo establecido e el Manual para el diseño y la construcción de indicadores del CONEVAL.



144

	Componente 8	Justificación	Componente 9	Justificación
Línea Base	No	La línea base resulta confusa ya que se establece como "1.00", esta línea base carece de lógica.	No	La línea base resulta carente de lógica ya que se establece 1.00, considerando la unidad de medida, se entendería entonces 1% como línea base.
Metas	No	La meta no está diseñada para medir el desempeño ya que no es realista con lo medible, se establece 1.00 como línea base y 100.00 como meta, se entendería entonces que se tiene el 1% de avance y se espera el 100% como meta.	No	La meta no resulta adecuada para evaluar el desempeño, pues carece de realismo en relación con lo medible. Se fija una línea base de 1.00 y una meta de 100.00, lo que implicaría que el punto de partida representa apenas el 1% de avance y que se espera alcanzar el 100% como objetivo final.
Comportamiento del Indicador	Sí	El comportamiento de indicador de manera nominal es consistente con un indicador de fuente externa.	Sí	Es adecuado el comportamiento del indicador como nominal ya que debido a que su fuente es un programa externo, tendría un resultado independiente.
% Características Cumplidas <sup>A</sup>		66.7%		50.0%

## Anexo 3 “Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados”

Fin

Objetivo	Indicador	Medios de Verificación	Supuesto
Contribuir al avance en la mejora de las condiciones de la infraestructura pública estatal mediante el aumento de la cobertura de infraestructura pública con enfoque humanista y de sostenibilidad.	Índice de Infraestructura Pública Estatal (IIPE).	Reporte del Índice de Infraestructura Pública Estatal (IIPE); publicado por la Secretaría de Infraestructura; de periodicidad bienal; Link: <a href="https://sped.puebla.gob.mx/ficha-tecnica/16">https://sped.puebla.gob.mx/ficha-tecnica/16</a> .	Que el entorno económico-político permita continuidad de las inversiones públicas en infraestructura con apego al Plan Estatal de Desarrollo y sus Programas Derivados en el Estado de Puebla.

Tipo	Dimensión	Frecuencia	Meta	Método de Cálculo
Estratégico	Eficacia	Bienal	25.05%	IIPE= (Densidad de la red carretera atendida+Cobertura de los servicios de agua, drenaje y saneamiento del estado+ Espacios educativos públicos atendidos+Satisfacción con la infraestructura pública en Puebla + Proyectos de infraestructura para el desarrollo económico y social ejecutados)/5



146





PUEBLA  
Gobierno del Estado  
2024 - 2030

Finanzas  
Secretaría de Planeación,  
Finanzas y Administración

POR AMOR  
PUEBLA  
en Grande

## Propósito

Objetivo	Indicador	Medios de Verificación	Supuesto	
Municipios con rezago de obra aumentan cobertura de infraestructura pública con enfoque humanista y de sostenibilidad.	Tasa de cobertura estatal anual de la infraestructura pública enfoque humanista y de sostenibilidad.	Reporte del Indicador "Tasa de cobertura estatal anual de la infraestructura pública enfoque humanista y de sostenibilidad"; publicado por la Subsecretaría de Ejecución de Obras de la Secretaría de Infraestructura; de periodicidad anual; Link: <a href="https://si.puebla.gob.mx/index.php/resultados-de-indicadores">https://si.puebla.gob.mx/index.php/resultados-de-indicadores</a> .	Los municipios solicitan inversión estatal en infraestructura pública con enfoque humanista y de sostenibilidad, colaborando activamente en la integración técnica y la gestión territorial.	
Tipo	Dimensión	Frecuencia	Meta	Método de Cálculo
Estratégico	Eficacia	Anual	3.2%	$[(\text{Número de Proyectos de Inversión en Municipios son Rezago de Infraestructura Pública en el Año t} / \text{Número de Proyectos de Inversión en Municipios son Rezago de Infraestructura Pública en el Año t-1}) - 1] * 100$

## Componente 1

Objetivo	Indicador	Medios de Verificación	Supuesto
Proyectos de inversión con perspectiva de género, inclusión e interculturalidad ejecutados.	Tasa de proyectos de inversión con perspectiva de género, inclusión e interculturalidad.	Reporte del Indicador "Tasa de proyectos de inversión con perspectiva de género, inclusión e interculturalidad"; publicado por la Subsecretaría de Ejecución de Obras de la Secretaría de Infraestructura; de periodicidad anual; Link: <a href="https://si.puebla.gob.mx/index.php/resultados-de-indicadores">https://si.puebla.gob.mx/index.php/resultados-de-indicadores</a> .	Los municipios solicitan proyectos de inversión con perspectiva de género, inclusión e interculturalidad, colaborando activamente en la integración técnica documental.

Tipo	Dimensión	Frecuencia	Meta	Método de Cálculo
Gestión	Eficiencia	Semestral	5.0%	$[(\text{Número de Proyectos de Inversión con Perspectiva Género, Inclusión e Interculturalidad en el Año } t / \text{Número de Proyectos de Inversión con Perspectiva Género, Inclusión e Interculturalidad en el Año } t-1) - 1] * 100$

## Componente 2

Objetivo	Indicador	Medios de Verificación	Supuesto
Proyectos de infraestructura social, urbana y para el desarrollo ejecutados en municipios que presentan rezago en la cobertura de obra pública.	Tasa de Proyectos de Infraestructura social y urbana.	Reporte del Indicador "Tasa de Proyectos de Infraestructura social, urbana y para el desarrollo"; publicado por la Subsecretaría de Ejecución de Obras de la Secretaría de Infraestructura; de periodicidad anual; Link: <a href="https://si.puebla.gob.mx/index.php/resultados-de-indicadores">https://si.puebla.gob.mx/index.php/resultados-de-indicadores</a> .	Los municipios solicitan proyectos de infraestructura social, urbana y para el desarrollo, colaborando activamente en la integración técnica documental y la gestión territorial.

Tipo	Dimensión	Frecuencia	Meta	Método de Cálculo
Gestión	Eficacia	Semestral	3.0%	$[(\text{Número de Proyectos de Infraestructura Social, Urbana y para el Desarrollo en el Año } t / \text{Número de Proyectos de Infraestructura Social, Urbana y para el Desarrollo en el Año } t-1) - 1] * 100$



### Componente 3

Objetivo	Indicador	Medios de Verificación	Supuesto	
Proyectos de rehabilitación, mantenimiento y restauración de la infraestructura y servicios públicos ejecutados.	Porcentaje de Proyectos de rehabilitación, mantenimiento y restauración.	Reporte del Indicador "Porcentaje de Proyectos de rehabilitación, mantenimiento y restauración"; publicado por la Subsecretaría de Ejecución de Obras de la Secretaría de Infraestructura; de periodicidad anual; Link: <a href="https://si.puebla.gob.mx/index.php/resultados-de-indicadores">https://si.puebla.gob.mx/index.php/resultados-de-indicadores</a> .	Los municipios solicitan proyectos de rehabilitación, mantenimiento y restauración, colaborando activamente en la integración técnica documental y la gestión territorial.	
Tipo	Dimensión	Frecuencia	Meta	Método de Cálculo
Gestión	Eficacia	Semestral	25.0%	(Número de Proyectos de Rehabilitación, Mantenimiento y Restauración Ejecutados / Número de Proyectos de Rehabilitación, Mantenimiento y Restauración Solicitados) *100



# Ficha Técnica con los datos generales de la evaluación

Datos generales de la Evaluación		
Nombre o denominación de la evaluación	Evaluación Externa de Diseño. Ejercicio fiscal 2025	
Nombre o denominación del programa evaluado	Programa presupuestario K004 Infraestructura para el Bienestar	
Unidad Responsable de la operación/coordinación del programa	Titular de la unidad responsable de la operación del programa	
Subsecretaría de Ejecución de Obra de la Secretaría de Infraestructura	Jesús Aquino Limón <i>Subsecretario de Ejecución de Obra de la Secretaría de Infraestructura</i>	
Año del PAE en el que se estableció la evaluación	Tipo de evaluación	Año de conclusión y entrega de la evaluación
2025	Evaluación de Diseño	2025

Datos de la Instancia Evaluadora Externa			
Nombre de la Instancia Evaluadora Externa:		AxysPrime S.C	
Nombre del(a) coordinador(a) externo(a) de la evaluación	Formación Académica	Experiencia General	Experiencia Específica
Rodolfo de la Rosa Cabrera <i>Líder del proyecto de evaluación</i>	Doctorado en Administración UO Global Universidad  Maestría en Gobierno y Administración Benemérita Universidad Autónoma de Puebla  Licenciado en Ciencias de la Computación Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.	Consultoría gubernamental, administración pública y proyectos. Diseño, instrumentación y evaluación de políticas públicas y estrategias de gobierno.	Especialista de la Evaluación Externa de Consistencia y Resultados del Pp E068. Conciliación laboral en conflictos de jurisdicción laboral. y Gobierno del Estado de Puebla Líder de la Evaluación de Diseño del Programa Bienestar para tu

Evaluación de Nutrición para la programas y políticas Secretaría de Bienestar públicas. (SB), ejercicio fiscal 2022. Asesoría a gobiernos y administraciones

Gobierno del Estado de Tlaxcala

Elaboración de planes de desarrollo e Líder de la Evaluación instrumentos de Diseño con módulo planeación en general y de contribución y específicos

gestión del Programa Bienestar para tu Salud Diseño de Programas (BS) para la Secretaría de Bienestar (SB), ejercicio fiscal 2022.

Especialista en Gobierno del Estado de Presupuesto basado en Tlaxcala Resultados y Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED) y Metodología del Marco Lógico (MML).

Nombre de los(as) Principales colaboradores(as) del(a) coordinador(a) de la evaluación	Formación Académica	Experiencia General	Experiencia Específica
--	---------------------	---------------------	------------------------

Gustavo Alejandro Hernández Cruz Especialista	Maestría en Gobierno y Administración Benemérita Universidad Autónoma de Puebla Licenciatura en Derecho Benemérita Universidad Autónoma de Puebla BUAP	Cuenta con experiencia como evaluador de Programas presupuestarios y Fondos del Ramo 33 Asesor especialista en materia de Política Social y gestión de proyectos gubernamentales y elaboración de proyectos en temas violencia de género	Especialista de la Evaluación específica de desempeño del Pp E001. Programa nacional de prevención del delito. Colaborador de la Evaluación específica de desempeño del Pp E059. Empleo y estabilidad laboral.
--	--	---	---



Unidad Administrativa responsable de la Coordinación de la evaluación	Dirección de Evaluación, de la Subsecretaría de Planeación, de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración	Nombre del(a) Titular de la unidad administrativa responsable de coordinar la evaluación (Área de Evaluación)	Juan Carlos Nieto López <i>Director de Evaluación</i>
---	---	---	--

Nombres de los(as) servidores(as) públicos(as), adscritos(as) a la unidad administrativa responsable de coordinar la evaluación, que coadyuvaron con la revisión técnica de la evaluación	Ana Luz Guzmán Figueroa <i>Subdirectora de Evaluación de Programas</i> Pablo Romero Gómez <i>Jefe de Departamento de Programas Estatales y Municipales</i> Jose Angel Mitzin Maldonado <i>Supervisör</i> José Ramón Moreno Jurado <i>Analista</i> Brenda Paola Ruiz López <i>Colaboradora</i>
---	--

Forma de contratación de la Instancia Evaluadora Externa	Costo total de la evaluación con IVA incluido	Fuente de Financiamiento
Licitación Pública Nacional.	\$379,992.80 (Trescientos setenta y nueve mil novecientos noventa y dos pesos 80/100 M.N I.V.A incluido)	Recursos Estatales



**PUEBLA**  
Gobierno del Estado  
2 0 2 4 - 2 0 3 0

**Finanzas**  
Secretaría de Planeación,  
Finanzas y Administración

POR AMOR A  
**PUEBLA**

Pensar  
*en*  
**Grande**

**Infraestructura**  
Secretaría de Infraestructura

**AxysPrime**  
Innovación que genera valor

